

CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

NUMERO: LA-03891A003-EXXX-2020

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:

"Suministro de equipo de cómputo, accesorios y periféricos diversos"

CIENCIA Y TECNOLOGÍA 790 FRACC. SALTILLO 400, SALTILLO, COAH CP 25290

TEL: 01-844-4113200 FAX: 01-844-4154825 www.comimsa.com.mx

GLOSARIO

A)	COMIMSA O CONVOCANTE:	LA CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.		
В)	COMPRANET:	EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2011		
C)	INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	LA VERIFICACIÓN Y EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMPROBACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.		
D)	LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		
E)	LICITANTE:	A LA PERSONA FÍSICA O MORAL MEXICANA O EXTRANJERA QUE PARTICIPE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.		
F)	POBALINES:	POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.		
G)	PRECIO CONVENIENTE.	ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINA COMIMSA EN SUS POBALINES, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO, ATENTO A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL INCISO B. DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		
Н)	PRECIO NO ACEPTABLE:	ES AQUÉL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN.		
l)	PROVEEDOR:	A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HAYA SIDO ADJUDICADA Y CELEBRE CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.		
J)	REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		
K)	PROTOCOLO:	AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES DISPONIBLE EN: https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983		

Los Servidores Púbicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, en el contacto con particulares deben observar el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES publicado en el DOF de fecha 20 de Agosto de 2015, el cual podrá ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp

Los particulares tendrán derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

La información que se obtenga, genere o resguarde por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con motivo de la aplicación del Acuerdo por el que se expide el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, estará sujeta a lo establecido en las disposiciones en las materias de archivos, protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

EN OBSERVANCIA A LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, LA CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "LA CONVOCANTE", CON DOMICILIO EN CALLE CIENCIA Y TECNOLOGÍA No. 790, FRACC. SALTILLO 400, C.P. 25290, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, TEL. (844)-411-32-00, EXTENSIONES 1130, 1142 y 1168, Y, TEL. DIRECTO (844)-411-32-24 A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES LLEVARÁ A CABO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LA-XXXXXX-XXXX-2020, PARA EL SUMINISTRO, SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA ADQUISICIONES DE LOS BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN:	RECURSOS DEL FONDO CONACYT "Articulación de la logística, capacitación, instalación y puesta en marcha de los ventiladores modelos EHÉCATL 4T y GÄTSI " y "Creación de Células para desarrollo Ágil de Software para para contar con la capacidad de vincularnos con Entidades de la Administración Pública Federal, Académicas y de los diferentes Sectores Productivos".
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	LA CONVOCANTE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO OBJETO DE ESTA LICITACION, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN SUJETOS AL LÍMITE PRESUPUESTAL ASIGNADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DE ACUERDO AL CALENDARIO PRESUPUESTAL ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE; POR LO CUAL, LAS ADJUDICACIONES NO PODRÁN REBASAR POR NINGÚN MOTIVO EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO Y LOS PRECIOS DEBERÁN SER ACEPTABLES Y CONVENIENTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 36 Y 36 BIS DE LA LEY.
EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:	2020
ÁREA SOLICITANTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO / GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN
ÁREA RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS
VISITA DE INSTALACIONES	NO APLICA		
JUNTA DE ACLARACIONES			Sala de juntas Edificio F COMIMSA SALTILLO Ciencia y Tecnologia 790
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS			Saltillo 400 CP 25290 Saltillo, Coah.
FALLO			

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

CONVOCATORIA

La convocatoria a esta licitación podrá ser revisada a partir de su publicación y hasta el día hábil previo a la junta de aclaraciones en la Gerencia de Recursos Materiales de la Convocante, sita en Calle Ciencia y tecnología No. 790, Fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290 en la Ciudad de Saltillo, Coah., o bien, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "Compranet", con dirección electrónica en Internet https://compranet.hacienda.gob.mx

El presente procedimiento será **ELECTRONICO**, en los términos del Artículo 26 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, por lo que solamente se recibirán propuestas únicas y exclusivamente a través de **COMPRANET**., conforme al Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, al ser el presente un procedimiento con carácter electrónico, para la firma de las propuestas se emplearan medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

De conformidad con el Artículo 26 Bis Fracción II Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo solo se realizaran a través de COMPRANET, y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Los licitantes que llegasen a asistir a alguno de los eventos antes mencionados, se les permitirá el acceso con el carácter establecido en el Artículo 26 Penúltimo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

1.1. - DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS, EQUIPOS, BIENES Y/O SERVICIOS CANTIDADES Y UNIDADES DE PRESENTACIÓN.

En el (los) **anexo(s) Técnico**, de esta Convocatoria se señala: el número de partida, la descripción completa, unidad de medida, cantidades de los equipos o servicios que se desean adquirir para cubrir la demanda de la **CONVOCANTE**.

Deberán respetarse las especificaciones señaladas en el anexo Técnico

1.2.- PRECIOS

Los precios serán fijos y firmes hasta la total entrega de los insumos expresados en **Moneda Nacional**.

1.3.- FALLAS DE CALIDAD

En caso de que los equipos, insumos, bienes y/o servicios objeto de esta licitación no cumplan con la descripción y especificación (fallas de calidad) que derive de la Convocatoria, los bienes deberán ser substituidos en un plazo no mayor a 30 días naturales con las mismas especificaciones solicitadas en esta Convocatoria. La CONVOCANTE podrá rentar y/o contratar el bien y/o servicio hasta la reposición del mismo y este cargo se descontara del importe que corresponda a dicho periodo de la partida en cuestión.

1.4 TRANSPORTE Y SEGUROS.

El transporte deberá ser el adecuado para la transportación de los equipos así como del personal necesario, que en su caso sea necesario para la prestación del servicio y/o la instalación de los equipos en el sitio donde se indique y/o la entrega de los bienes será por cuenta exclusiva de los licitantes.

El licitante adjudicado, será responsable de los seguros de los bienes y/o equipos, hasta la entrega de los mismos en las instalaciones de la CONVOCANTE, estos seguros serán por cuenta y gasto del licitante adjudicado.

El licitante será responsable ante COMIMSA por cualquier pérdida, daño, sustracción o robo de cualquiera de los envíos, fletes y demás servicios que contrate para la entrega de los bienes en las instalaciones de la CONVOCANTE.



SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

1.5 COMIMSA, a su elección, tomara las medidas conducentes para llevar a cabo la evaluación de las capacidades legal, administrativa, técnica, económica y financiera de los licitantes, mediante visitas a sus oficinas e instalaciones, incluyendo la verificación de los bienes o equipos que se pretendan adquirir o servicios a contratar para garantizar de esta manera la participación de licitantes confiables.

En todo momento de así considerarlo necesario el o los licitantes quedaran obligados ante COMIMSA a permitir el acceso a cualquiera de sus instalaciones permitiendo el ingreso del personal de COMIMSA así como la toma de fotografías y/o videos, en cualquier momento durante el proceso de la presente licitación o bien, durante la vigencia del contrato y/o pedido que resulte de este procedimiento de Licitación.

1.6 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la entrega de los equipos, será a cargo del(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s). Incluidos los impuestos correspondientes a los trámites de importación y su respectivo trámite aduanal.

COMIMSA cubrirá únicamente al(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado por las partidas que le hayan sido adjudicadas.

1.7 PROPUESTA ECONÓMICA.

La oferta económica deberá ser una sola propuesta, sin condición y firme hasta el cierre de la operación y sus precios serán fijos expresados en **Moneda Nacional**, se presentará a través de COMPRANET, señalando el nombre o razón social, domicilio fiscal, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes, además deberá contener el número de la Licitación, fecha y lugar de suscripción, y estar debidamente firmada por el representante legal.

El valor de las propuestas económicas deberá señalarse antes del Impuesto al Valor Agregado, de igual forma para la adjudicación de las partidas objeto de esta licitación se realizara sobre el valor de la propuesta antes de IV.A.

1.8 IDIOMA:

Toda la documentación legal solicitada, así como la proposición técnica y económica que preparen los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con "LA **CONVOCANTE**", deberán redactarse en español.

Cualquier otro material impreso, como folletos, catálogos y publicaciones que proporcionen los licitantes como complemento a su propuesta técnico-económica y conforme a las indicaciones de la GERENCIA DE **DESARROLLO TECNOLÓGICO** podrá estar redactado en los siguientes idiomas: Español y/o Inglés.

1.9 NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, las actas de las Juntas de Aclaraciones, de Apertura de Propuestas Técnico-Económicas y del fallo, se pondrán al finalizar dichos actos, a disposición del(los) licitante(s, en la Gerencia de Recursos Materiales de la Convocante, sita en Calle Ciencia y Tecnología No. 790, Fracc. Saltillo 400, C.P. 25290 en la Ciudad de Saltillo, Coah.

De la misma forma dichas actas serán fijadas en el pizarrón de avisos del Lobby del Edificio "H" Planta baja de la Convocante durante un periodo no menor de 5 (cinco) días hábiles

Siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante participante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

EL(los) licitante(s) electrónicos, se tendrán por notificados, cuando dichas actas se encuentre(n) a su disposición a través de la página electrónica de Compranet. Sin menoscabo de que puedan recoger una copia en el domicilio arriba citado.

1.10 ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

Conforme a lo señalado en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

1.11 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

- a) Toda la información que deba presentarse en este procedimiento será en idioma español a excepción de que la que expresamente se establezca que pueda presentarse en idioma distinto a este.
- b) El(los) licitante(s) adjudicado(s) sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, "LA CONVOCANTE" no será responsable por dichos costos cualquiera que sea la forma en que se realice la Licitación o su resultado.
- c) En su caso, el licitante que resulte adjudicado tendrá la obligación exclusiva el cumplir fielmente con todas las obligaciones jurídicas, laborales, fiscales, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza derivadas de la Ley Federal del Trabajo en vigor, la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley del Infonavit, la Legislación Fiscal y todas aquéllas que se deriven de su calidad de patrón para con sus trabajadores así como aquellas que entren en vigor durante la vigencia del contrato o pedido objeto de la presente licitación, dejando libre de toda responsabilidad legal y/o administrativa así como de cualquier índole Jurídica a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., obligándose el licitante a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier reclamación que sus trabajadores llegaren a hacer en contra de COMIMSA y que en ningún caso se considerara a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. como Patrón Sustituto, Solidario o Beneficiario.
- d) Cuando derivado de la prestación de sus servicios, sea necesario el ingreso de personal del licitante adjudicado a las instalaciones de LA CONVOCANTE o cualquier otro lugar que le sea indicado por LA CONVOCANTE, el licitante deberá presentar las altas del IMSS de su personal sin lo cual no se permitirá el acceso. De la misma forma cualquier herramienta o maquinaria y/o equipo que ingresen los licitantes o en su caso sus subcontratistas, este deberá ser reportado al área de vigilancia y deberá entregarse una relación de la herramienta, maquinaria y/o equipo que ingrese a las Instalaciones de LA CONVOCANTE así mismo estos deberán estar identificados.
- e) El o los licitantes que resulten adjudicados, quedaran obligados a resarcir cualquier daño o reparación cuando sus trabajadores y/o su maquinaria ocasione desperfectos o daños de cualquier especie al interior de las instalaciones y a cualesquiera de los bienes muebles o inmuebles donde desempeñe su trabajo, lo anterior por cuenta y cargo exclusivamente de quien resulte adjudicado. Lo anterior incluye la reparación y/o reposición toda de equipos nuevos según los determine COMIMSA.
- f) En su caso, el o los licitantes que resulten adjudicados, deberán sujetarse a los procedimientos de seguridad que le sean indicados por "LA CONVOCANTE"
- g) Se recomienda a los licitantes organizar su propuesta en el mismo orden establecido en el Anexo B y presentarla en ese mismo orden, cuando un punto específico involucre diversas hojas o documentos se recomienda para efectos de agilizar los eventos que estos sean digitalizados en un solo archivo que guarde secuencia en sus organización, en lugar de digitalizar diversos archivos para cada documento que involucre el punto en particular esto no es obligatorio ni causa de descalificación, pero si es recomendable a efectos de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas.



SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

- h) La CONVOCANTE no entregara documentación legal ni financiera de ninguna índole al(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, por consiguiente no se podrá supeditar ni condicionar su propuesta a los análisis financieros propios del licitante o de un tercero así como tampoco se podrá condicionar por parte del licitante el cumplimiento de sus obligaciones al llenado de solicitudes de crédito ni a actividades de investigación crediticia llevadas a cabo por el licitante o por un tercero y de ninguna forma el o los adjudicado(s) podrán condicionar la prestación del servicio y entrega de los equipos por los motivos antes indicados.
- i) La convocante no firmara ningún instrumento distinto a aquel indicado en estas bases como modelo de contrato y/o pedido.
- j) Se recomienda que la o las direcciones de correo a que alude el artículo 39 Fracción VI inciso d) del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, sea, preferentemente una cuenta de correo institucional o en su defecto, direcciones de correo electrónico vigentes con capacidad suficiente para recibir todo tipo de información relacionada con este procedimiento y que sean constantemente monitoreadas por los titulares de las mismas.
- Con su participación en el presente procedimiento, los licitantes aceptan que toda notificación con motivo de la presente licitación y/o del contrato y/o pedido que de ella resulte, se tendrá por realizada y recibida por los licitantes y/o los adjudicatarios de este procedimiento, cuando esta sea enviada a través del sistema de mensajes de COMPRANET, por lo que los participantes no podrán desconocer el haber sido notificados a través del sistema de mensajes de COMPRANET.
- El licitante quedara obligado en todo momento, tratándose de bienes que tengan que ser importados a México, de presentar cualquier información y/o documentos que con motivo de los trámites de importación le requiera la CONVOCANTE.
- m) La CONVONCANTE podrá requerir en todo momento a los licitantes que resulten adjudicados, la celebración de reuniones de trabajo en cualquiera de las oficinas presentes o futuras de la CONVOCANTE. EL o los licitantes adjudicados quedaran obligados a asistir a dichas reuniones de trabajo mismas que le serán notificadas por COMIMSA con 5 días hábiles de anticipación, dicha solicitudes podrán ser remitidas vía correo electrónico a la dirección electrónica que le licitante manifieste en el anexo de "domicilio para oír y recibir notificaciones" Bastara con que COMIMSA exhiba el comunicado electrónico para acreditar que la notificación fue realizada.
 - La inasistencia del licitante adjudicado a dichas reuniones será causal para rescindir el contrato respectivo.
 - COMIMSA podrá requerir la presencia de personal de soporte, ejecutivos de cuenta, coordinadores y/o representantes legales.
- n) Conforme a los términos del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, cada uno de los documentos que integren la propuesta deberán estar foliados en cada una de sus hojas. Para lo que se deberán numerar de manera individual los documentos de la siguiente forma:

1.- La documentación distinta de la propuesta técnica y económica (Documentos legales):

Comprenderá todos los documentos y anexos señalados en el numeral 3.1 al 3.18 así como todos los demás documentos soportes que se adjunten a los mismos.

2.- La propuesta técnica:

Comprenderá todos los documentos y anexos señalados del Numeral 3.19 al 3.27 así como todos los demás documentos soportes que se adjunten a los mismos.

3.- La propuesta económica

Comprenderá Todos los documentos señalados en el numeral 4.1 así como todos los más documentos soporte que se adjunten a la misma

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

2. COSTO DE LA CONVOCATORIA:

La obtención de la presente convocatoria será gratuita, "LA CONVOCANTE" pondrá a disposición de los interesados en participar en esta Licitación, la convocatoria en su domicilio ubicado en Calle Ciencia y Tecnología # 790 Fraccionamiento Saltillo 400, Saltillo, Coahuila en el siguiente horario: De Lunes a viernes de 09:00 a 12:30 horas y de 15:30 a 17:00 horas en la Gerencia de Recursos Materiales de "LA CONVOCANTE" la convocatoria respectiva, la convocatoria a su vez podrá ser consultada en el portal https://compranet.hacienda.gob.mx

La propuesta deberá ser firmada electrónicamente en COMPRANET, la falta del firmado electrónico será causal de descalificación de la oferta presentada

3.- DOCUMENTOS QUE DEBEN FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL

Se presentará por medios electrónicos exclusivamente a través del sistema COMPRANET conforme a lo establecido en el numeral 7.2 de la Convocatoria, e identificado con el nombre completo del licitante, el número de la licitación, acompañado por el formato **ANEXO B** en el que se especifique la relación de documentos que entrega el licitante y su descripción

DOCUMENTACIÓN LEGAL

A.- MANIFESTACION DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Los participantes presentaran el acuse de recibo del manifiesto No conflicto de Intereses, misma que podrá presentar en el portal https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf#, deberá presentar a COMIMSA el manifiesto o acuse de recibo obtenido.

B.- DISTINTIVO DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL

Los participantes podrán inscribirse en el Padron de Integridad Empresarial de la Secretaria de la Función pública y obtener su Distintivo de Integridad Empresarial, mayores informes en: https://integridadempresarial.funcionpublica.gob.mx/

3.1 ACREDITACION DE PERSONALIDAD Y MANIFESTACION DE CONTAR CON FACULTADES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA

Documento 1

Anexo Numero 1

Los participantes, deberán presentar un escrito en papel membretado, en el que manifiesten, por conducto de su representante legal o por sus propios derechos, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con capacidad y facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada o por sus propios derechos, las propuestas correspondientes, en el escrito deberán establecer los datos siguientes:

- a) Del Licitante: Tratándose de persona moral, el nombre del apoderado o representante legal, el número de registro federal de contribuyentes, número y fecha de la Escritura Pública en la que conste la constitución y en su caso, las reformas al acta constitutiva; el nombre, número y lugar de ejercicio del Notario Público ante el cual se otorgó, una relación con los nombres de los accionistas y descripción del objeto social de la persona moral, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico). Tratándose de personas físicas, estas deberán presentar su cédula fiscal, alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).
- **b)** Del representante del Licitante: El número y fecha del Instrumento Público en la que conste el poder otorgado en su favor, con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual fue otorgada.

3.2 DECLARACION DE NO IMPEDIMENTOS LEGALES

Documento 2

Anexo Numero 2

Declaración bajo protesta de decir verdad, por escrito, en la que declaren no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

No podrán presentar propuestas en esta licitación, ni celebrar pedido(s) y/o contrato(s) con esta convocante quienes se encuentren en los supuestos de los citados artículos.

3.3 MANIFESTACION DEL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Documento 3

Anexo Numero 3

Documento en el que manifieste que el domicilio señalado en su propuesta será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y/o convenios que se celebren.

A dicho documento deberá anexar la ubicación del domicilio manifestado en google maps o google earth en el que se indique la posición del domicilio así como fotografías del exterior inmueble en vista desde la calle donde se ubique

3.4 DECLARACION DE INTEGRIDAD

Documento 4

Anexo Numero 4

Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga declaración de integridad, firmado por el representante legal, en el caso de las personas morales, o a nombre de quien este dado de alta, tratándose de personas físicas.

3.5 CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LICITACION

Documento 5

Anexo Numero 5

Carta en papel preferentemente membretado de la empresa, en donde manifiestan su conformidad con la presente Convocatoria de licitación.

3.6 RESPONSABILIDAD DE USO DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Documento 6

Anexo Numero 6

Carta en la que el licitante manifieste que se hace responsable del uso de patentes, marcas y derechos de autor de terceros, poniendo en paz y a salvo a "LA CONVOCANTE" en el caso de cualquier violación a éstos.

3.7 CLASIFICACION DEL TIPO Y TAMAÑO DEL LICITANTE

Documento 7

Anexo Numero 7

Documento expedido por autoridad competente que certifique su estratificación de MIPYME

O en su defecto:

Carta bajo protesta de decir verdad por el licitante en la que se establezca su clasificación como empresa conforme a la estratificación indicada en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2002 y reformada el 06 de Junio de 2009, así como el Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Mediana Empresa publicado en el DOF el 30 de Junio de 2009, conforme al anexo número 7 de esta convocatoria.

El licitante en todo momento quedara obligado a presentar la documentación que haya servicio como base del cálculo establecido

3.8- PREFERENCIA SOBRE BIENES DE ORIGEN NACIONAL (Aplica solo para licitantes nacionales) Documento 8

Anexo numero 8

En caso de que aplique, los licitantes de procedencia nacional interesados presentaran Escrito emitido por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad de que el licitante manifieste que la totalidad de los bienes, que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% o en su caso, el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera y décimo segunda, según sea el caso de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" a efecto de que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional respecto de los bienes de importación a que alude el Articulo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico

3.9- MANIFESTACION DE CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD Documento 9

En su caso, y de encontrarse en dicho supuesto, manifestación bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en su planta de empleados en una proporción del 5%, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

3.10 CERTIFICACIONES EN EQUIDAD DE GÉNERO Documento 10

En su caso y de encontrase en dicho supuesto los licitantes que apliquen políticas y prácticas en igualdad y equidad de género acreditara el contar con dichas prácticas y políticas a través de las certificaciones vigentes en base a las NMX-R-025-SCFI-2012 y/o NMX-R-025-SCFI-2015

Para lo cual deberá presentar copia del certificado vigente que acredite que cumple con los requisitos de dicha norma

No se aceptara ningún otro documento distinto al indicado.

3.11.- MANIFESTACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA

Documento 11

Anexo número 10

Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste ser de nacionalidad mexicana **Aplica solo a licitantes nacionales**

3.12 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DOCUMENTO 12

En los términos señalados por el Artículo 48 Fracción X del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, los licitantes entregaran, copia simple por ambos lados de Identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

3.13.- MANIFIESTO 69-B

DOCUMENTO 13

Anexo Numero 11

Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B del Código Fiscal de la Federación

3.14 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT DOCUMENTO 14

De conformidad con lo establecido en el Articulo 32 D del Código Fiscal de la Federación así como en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en el ejercicio en curso

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva; requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente.

En caso de propuestas conjuntas, presentar la opinión de todos los integrantes que formen la agrupación conjunta.



SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días previos al acto de presentación y apertura de propuestas

La propuesta del o los licitantes que no presenten dicha opinión o que presenten una opinión negativa serán descalificados.

3.15 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL IMSS

DOCUMENTO 15

De conformidad con el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social., publicado en el DOF de fecha 27 de Febrero de 2015

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el IMSS en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social de manera positiva.

En caso de propuestas conjuntas, presentar la opinión de todos los integrantes que formen la agrupación conjunta.

Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días previos al acto de presentación y apertura de propuestas

La propuesta del o los licitantes que no presenten dicha opinión o que presenten una opinión negativa serán descalificados.

3.16 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES Y ENTERO DE DESCUENTOS EXPEDIDA POR EL INFONAVIT DOCUMENTO 16

De Conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF de fecha 28 de Junio de 2017

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el INFONAVIT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Aportaciones patronales y Entero de Descuentos de manera positiva.

En caso de propuestas conjuntas, presentar la opinión de todos los integrantes que formen la agrupación conjunta.

Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días previos al acto de presentación y apertura de propuestas

La propuesta del o los licitantes que no presenten dicha opinión o que presenten una opinión negativa serán descalificados.

3.17 ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN PARA LICITANTES EXTRANJEROS

Documento 17

Anexo Numero 12

En caso de ser licitante extranjero, el licitante presentara carta emitida por el representante legal en el que acepta para todos los efectos legales de esta licitación, someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Saltillo., Coahuila. **Este escrito aplica solo para licitantes extranjeros**

3.18 PRACTICAS DE COMERCIO INTERNACIONAL

Documento 18

Anexo número 13



SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

Escrito en el que manifieste no incurrir en prácticas desleales de comercio internacional. **Este escrito aplica** solo para licitantes extranjeros

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN

La falta de los documentos marcados con el numeral 3.12 será causal de descalificación de su propuesta

3.19 PROPUESTA TÉCNICA

Documento 19

Anexo Numero 14

Propuesta Técnica que se elaborará tomando como base el **anexo número 14**, debiendo presentarse en forma impresa o mecanografiada, sin tachaduras ni enmendaduras, en papel membretado, señalando: nombre de la persona física o denominación social, domicilio fiscal, teléfono, lugar y fecha de suscripción y número de licitación. La propuesta técnica deberá estar firmada, en el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado y ser una sola propuesta sin estar sujeta a condición alguna.

Además, el Licitante deberá entregar para cada partida en la que participe la Ficha técnica del fabricante vigente y actualizado en donde se especifique Marca, Modelo, subrayando cada una de las (n) características y descripciones solicitadas. La convocante verificará en el portal del fabricante, que el modelo propuesto no esté descontinuado.

3.20 GARANTÍA DE LOS EQUIPOS

Documento 20

Anexo numero 15

Escrito firmado por el representante legal en el que el licitante manifieste la garantía que proporcionara para la cobertura de los equipos (sin que esta sea menor a un año) bajo los siguientes esquemas:

PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO	PUNTUACIÓN
1 año mínimo	3 PUNTOS
2 años o más	5 PUNTOS

Si el licitante no oferta el mínimo de garantía requerido de un año, será causal de descalificación de su oferta.

CAPACIDAD TÉCNICO OPERATIVA DEL LICITANTE

Documentos que acrediten su capacidad técnico operativo para cumplir con todos los requerimientos técnicos y de evaluación técnica:

3.21 REFACCIONES BÁSICAS Y SERVICIO

Documento 21

Anexo Numero 16

El proveedor presentara escrito firmado por su representante legal en el que manifieste que cuenta con refacciones básicas para el mantenimiento de sus equipos por un periodo no menor a CINCO años, así mismo, manifestara en dicho escrito que para la venta de refacciones, servicio técnico, calibraciones, y demás servicios relacionados con el mantenimiento del se otorgaran condiciones de pago a crédito no menor a 15 días.

La puntuación para la garantía de refacciones se otorgará en base a los siguientes parámetros

GARANTÍA DE SUMINISTRO DE REFACCIONES	PUNTUACIÓN
5 AÑOS	3 PUNTOS
2 AÑOS	2 PUNTOS
1 AÑO	1 PUNTOS

Si el licitante no oferta el mínimo de garantía de suministro de refacciones de cinco años, será causal de descalificación de su oferta.



SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

3.22 SOPORTE TÉCNICO

Documento 22

El licitante deberá acreditar que cuenta con la capacidad para prestar servicio de soporte técnico a los equipos objeto de la presente licitación.

La acreditación de dicho requisito podrá realizar conforme a los siguientes parámetros

OPCION 1

OFCION	•		
A	A.1	El licitante deberá presentar carta membretada emitida y firmada por el representante legal del licitante, dirigida a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., donde manifieste tener la capacidad para garantizar el servicio de mantenimiento y reparación a los equipos propuestos y se comprometa a ofrecer este servicio mediante personal calificado en México y/o en el extranjero con representación del fabricante en México. Anexo Numero 17	1 Punto
	A.2	El licitante deberá contar con personal experimentado en el manejo, soporte y mantenimiento del equipo lo cual se comprobara con curriculum del personal técnico del licitante en los cuales se deberá manifestar que está capacitado para el uso, manejo y mantenimiento de los equipos ofertados	

OPCIÓN 2

OI CIOIN			
	B.1	El licitante deberá presentar carta membretada emitida y firmada por el representante legal del licitante, dirigida a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., donde manifieste tener la capacidad para garantizar el servicio de mantenimiento y reparación a los equipos propuestos y se comprometa a ofrecer este servicio mediante personal calificado en México o en el extranjero con representación del fabricante en México Anexo Numero 17	
В	B.2	El licitante presentara carta carta de soporte del fabricante en donde se acredite la capacidad del soporte técnico de los equipos ofertados en la que se manifieste que el fabricante brinda soporte, asistencia y asesoría técnica al licitante para el manejo, soporte y mantenimiento del equipo ofertado por el licitante, dicha carta no deberá tener más de tres meses de antigüedad previos a la fecha del acto de apertura de propuestas técnico-económicas, Dicha carta deberá estar presentada en hoja membretada, contar con fecha de expedición, domicilios, teléfonos y correo electrónico (preferentemente) de quien la expide, así como el nombre y firma de quien la suscriba	3.5 Puntos

3.23 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICAS NORMAS INTERNACIONALES Y/O DE REFERENCIA APLICABLES AL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Documento 23

Anexo 18

	El equipo (o el fabricante) debe de dar cumplimiento (cuando aplique) a por lo menos 2 de las siguientes normas y/ certificaciones:	
Α	1. ENERGY STAR 2. GREENGUARD 3. EPEAT	N/A
	4. TCO Certified	

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

Si el licitante no garantiza la clasificación solicitada, será causal de descalificación de su oferta.

3.24 REGISTRO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS POR LAS MIPYMES Documento 24

El licitante podrá presentar **a la CONVOCANTE**, de contar con ello, el registro de la Innovación tecnológica ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con vigencia no mayor a 5 años que lo acredite contar con patentes de innovación tecnológica para la prestación de este servicio.

La falta de este documento no es causal de descalificación.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

Documentos que acrediten que el licitante cuenta con experiencia en la prestación de los servicios objeto de esta licitación.

3.25 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE Documento 25 Anexo 19

El licitante deberá presentar a **LA CONVOCANTE**, copia de contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra-venta y/o carta expedida por su cliente dirigido a COMIMSA en la que se detalle el tipo de servicio contratado al licitante así como su vigencia, el objeto de los documentos anteriores deberá ser:

"SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS"

Los suministros a los que el o los contratos hacen referencia deberán ser sobre productos iguales o similares a la(s) partida(s) en la(s) que el licitante desea participar.

Todos los contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra venta deberán totalizar por partida:

Hasta un máximo de: 12 meses

La experiencia se determinará mediante la sumatoria de los tiempos de entrega o vigencia que se plasmen en los documentos presentados.

En el caso de que alguno de los contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra venta aún se encuentre vigente, solamente se tomara en consideración el periodo de tiempo que hubiese transcurrido hasta la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Si la documentación presentada no permite identificar la vigencia y objeto de los mismos, no serán considerados para la evaluación correspondiente.

A fin de tener una mayor organización en los contratos o pedidos solicitados, el Licitante podrá presentar una relación de éstos conforme al **Anexo 19:** Nombre y/o razón social del cliente, giro de la empresa, nombre del responsable, puesto, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico, referencia del contrato, factura o pedido (número) y monto del mismo.

LA CONVOCANTE podrá verificar los datos proporcionados

El presentar la relación (anexo 19) no sustituye la presentación de los contratos o pedidos que aquí se indican. La presentación de estos es necesaria para la evaluación.

3.26 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Documento 26

Anexo 20

El licitante deberá presentar a LA CONVOCANTE, copia de contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra-venta o cartas expedidas por sus clientes en las que se detalle el tipo de servicio contratado, así como su vigencia, que el licitante haya celebrado y cuyo objeto sea:



SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

PARTIDA ÚNICA

"SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS"

Los suministros a los que el o los contratos hacen referencia deberán ser sobre productos iguales o similares a la(s) partida(s) en la(s) que el licitante desea participar.

Se deberán presentar, para cada partida:

Un mínimo de: 1 contratos, orden de compra, pedido o convenio de compra venta Un máximo de: 2 contratos, orden de compra, pedido o convenio de compra venta

Si la documentación presentada no permite identificar la vigencia y objeto de los mismos, no serán considerados para la evaluación correspondiente.

Todos los contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra venta o cartas que el(los) licitantes presenten para acreditar lo anterior, deberán haber concluido su vigencia previa a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, de encontrarse vigentes no se consideraran para la evaluación correspondiente.

A fin de tener una mayor organización en los contratos o pedidos solicitados, el Licitante podrá presentar una relación de éstos conforme al **Anexo 20**: Nombre y/o razón social del cliente, giro de la empresa, nombre del responsable, puesto, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico, referencia del contrato o pedido (número) y monto del mismo.

LA CONVOCANTE podrá verificar los datos proporcionados.

El presentar la relación **(ANEXO 20)** no sustituye la presentación de los contratos o pedidos aquí indicados. La presentación de éstos es necesaria para la evaluación.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Documentos que acrediten que el licitante ha cumplido en su totalidad con los contratos y/o pedidos y órdenes de compra que haya celebrado con anterioridad

3.27 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Documento 27

Anexo 21

Para comprobar el cumplimiento de contratos, el licitante deberá presentar a LA CONVOCANTE, copia de contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra-venta o carta expedida por sus clientes en los que se manifieste el tipo de servicio contratado, su vigencia, así como que el licitante ha concluido con los servicios a entera satisfacción del cliente, que el licitante haya celebrado cuyo objeto sea:

PARTIDA ÚNICA

"SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS"

Los suministros a los que el o los contratos hacen referencia deberán ser sobre productos iguales o similares a la(s) partida(s) en la(s) que el licitante desea participar.

Se deberán presentar, para cada partida

Un mínimo de: 1 contratos, orden de compra, pedido o convenio de compra venta Un máximo de: 2 contratos, orden de compra, pedido o convenio de compra venta

Así mismo, respecto de cada uno de los respecto de cada uno de los contratos, órdenes de compra, pedidos, o convenios de compra venta que el licitante presente para acreditar el cumplimiento de contratos, deberá adjuntar a cada uno de ellos cualquiera de los siguientes documentos:

- Documento expedido por quien lo contrata en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento (liberación de fianza).
- Finiquito.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

- Constancia de Entrega Recepción
- Manifestación escrita de quien lo contrato en la que se manifieste que el licitante cumplió con todas y cada una de las obligaciones de dicho contrato

Si el o los licitantes solamente presentan el documento que avale la contratación sin presentar la documentación que avale su cumplimiento o viceversa, tales documentos no serán considerados para la evaluación en este punto.

Todos los contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra venta o cartas que el(los) licitantes presenten para acreditar lo anterior, deberán haber concluido su vigencia previa a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, de encontrarse vigentes no se consideraran para la evaluación correspondiente.

A fin de tener una mayor organización en los contratos o pedidos solicitados, el Licitante podrá presentar una relación de éstos conforme al **Anexo 21** Nombre y/o razón social del cliente, giro de la empresa, nombre del responsable, puesto, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico, referencia del contrato o pedido (número) y monto del mismo.

LA CONVOCANTE podrá verificar los datos proporcionados.

El presentar la relación **(ANEXO 21)** no sustituye la presentación de los contratos o pedidos aquí indicados. La presentación de éstos es necesaria para la evaluación.

Para efectos de los numerales 3.25, 3.26 y 3.27 estos se podrán acreditar con los mismos documentos, lo anterior solamente si los documentos cumplen cada una de las particularidades señaladas en cada uno de los numerales antes indicados, de no ser así, podrán ser considerados solamente en aquel punto en el que cumplan con los requisitos que se establecen.

4.- PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser una sola propuesta sin condición y firme hasta el cierre de la operación y sus precios serán fijos durante la vigencia del(los) contratos y/o pedidos objeto de este procedimiento de Licitación, expresada en **Moneda Nacional** y antes del Impuesto al Valor Agregado, en papel membreteado, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el nombre de la persona física o razón social, domicilio fiscal, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes; además deberá contener el número de Licitación, fecha y lugar de suscripción, y estar firmada electrónicamente en COMPRANET.

4.1.- PROPUESTA ECONÓMICA

Documento 22

Anexo Numero 22

La oferta económica se presentará firmada ELECTRONICAMENTE por el participante o por el representante legal tratándose de persona moral, de acuerdo al **anexo número 22** de esta Convocatoria., la misma se constituirá en Precios Fijos durante la vigencia del(los) pedido(s) y/o contrato(s) objeto de la presente licitación.

4.2.- INCREMENTO DE PRECIOS

Para la presente licitación así como el (los) pedido(s) y/o contrato(s) que de ella deriven bajo ninguna circunstancia el precio de los bienes y/o servicios pactados podrá aumentar durante la vigencia del mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a ajustes.

5.- ASIGNACIÓN DE PARTIDAS

La asignación del(los) pedido(s) y/o contrato(s) abiertos(s) que deriven de la presente licitación se realizará de acuerdo al siguiente esquema:

Las partidas contenidas en los anexos técnico y económico se asignarán por **PARTIDAS** al(los) licitante(s) que presente(n) la propuesta más solvente técnica y económicamente que convenga a los intereses de "LA **CONVOCANTE**", de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 8 de la presente Convocatoria.

6.- VISITA DE INSTALACIONES, JUNTA DE ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA



SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

6.1.- VISITA DE INSTALACIONES

No aplica para la presente licitación.

6.2.- JUNTA DE ACLARACIONES

El acto se desarrollara en la fecha, hora y domicilio indicado en la tercera página de esta convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, las personas físicas y/o morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero en el cual deberá manifestar los datos generales del interesado y en su caso, del representante. (Conforme al Anexo A de esta Convocatoria)

En los términos del Artículo 44 Numeral I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, cualquiera de los integrantes de la agrupación que conforme una propuesta conjunta, podrá presentar el escrito a que se refiere el párrafo anterior.

Las solicitudes de aclaración, acompañadas del escrito a que alude el primer párrafo de este numeral, deberán enviarse solamente a través del sistema de mensajes de COMPRANET con atención a:

Lic. Hiram Guillermo Jaime León (844) 411-3200 Ext. 1142

A los documentos firmados señalados anteriormente aclaración se acompañara el archivo fuente original de WORD o programa en que haya capturado sus preguntas para permitir a la a la convocante se clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

En los términos previstos por el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, 45 y 46 de su reglamento:

- 1.- Las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Dichas preguntas solamente deberá ser enviada a través del sistema de Mensajes de COMPRANET
- 2.- Las solicitudes de aclaración que se envíen, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con estos requisitos podrán ser desechadas por la convocante.
- 3.- Cuando el Escrito a que se refiere el Primer párrafo de este numeral se presente fuera de los plazos previstos en este numeral o sea presentado al inicio de la junta de aclaraciones, los licitantes solo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la Convocante en la Junta de Aclaraciones
- 4.- Cabe hacer mención que en este acto únicamente participarán aquellos que presenten el referido escrito de intención de participación, si el mismo no es presentado, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma
- 5.- Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo indicado en los artículos previstos en este numeral, no serán contestadas por resultar extemporáneas, si algún licitante presenta nuevas solicitudes de aclaración en el acto de la junta de Aclaraciones las Deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá pero no les dará respuesta
- 6.- Una vez terminada las respuestas a las solicitudes de aclaración los licitantes podrán formular preguntas que estimen pertinentes en relación a las respuestas recibidas, aplicando para estos efectos, lo dispuesto en el Artículo 46 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

"LA CONVOCANTE" levantara acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas emitidas por la convocante., dicha acta será firmada por los funcionarios asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste valides o efectos a la misma.

En razón del número de solicitudes recibidas y del tiempo que se emplee para su contestación, la CONVOCANTE podrá suspender la sesión, informando a los licitantes la hora, y en su caso, fecha o lugar en que se continuara con la junta de aclaraciones.

Competerá a las GERENCIA DE TECNOLOGISA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES el dar respuesta a los cuestionamientos técnicos realizados por los licitantes.

Finalizado el acto, **LA CONVOCANTE** difundirá el acta levantada a través del **COMPRANET** con lo cual los licitante participantes se tendrán por notificados.

6.3.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Únicamente se podrán efectuar modificaciones a la convocatoria de esta Licitación, cuando los cambios no sean sustanciales de los requerimientos técnicos así como de los bienes y o servicios convocados originalmente.

Las modificaciones a la Convocatoria previstas en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como las que deriven de la(s) Junta(s) de aclaraciones(s) formaran parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

7.- ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto se desarrollara en la fecha, hora y domicilio indicado en la tercera página de esta convocatoria.

Para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar junto con la documentación legal, técnica y económica, un escrito en el que su firmante, manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Conforme a lo previsto en el Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico una vez marcada la hora para el inicio del acto, no se permitirá el acceso ninguna persona, observador y/o servidor público ajeno al acto.

Derivado de lo anterior, la recepción de la documentación a que se refiere el numeral 3 y 4 de esta Convocatoria en el acto de presentación y apertura de propuestas técnico-económicas, y según lo dispuesto en el Artículo 35 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, no implica el reconocimiento de que cumplen con los requisitos exigidos, dado que estará sujeta al dictamen resolutivo que en su caso emitan las áreas correspondientes.

El (los) licitante(s) que no presenten su propuesta técnica y económica a través de COMPRANET en el día y hora señalada en esta convocatoria no podrá participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Licitación pública, las propuestas que se presenten en forma tardía no serán aceptadas.

Para el envío de las propuestas, los licitantes deberán utilizar las herramientas de COMPRANET destinadas para ello, por lo anterior, no se aceptara el envío de cualquier documento relacionado con la propuesta del licitante si estos son enviados a través del sistema de mensajes de COMPRANET, que será utilizado únicamente para la recepción de preguntas para el acto de junta de aclaraciones, los documentos que los licitantes lleguen a enviar a través de dicho sistema de mensajes se tendrán por no recibidos.

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, Articulo 39 Numeral III, Inciso d) de su reglamento los licitantes solo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes., por lo que estas se consideraran vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

7.1.- PRESENTACION DE PROPUESTAS CONJUNTAS



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

Los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 Y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico podrán agruparse para presentar una proposición, en los términos del Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, por lo que tendrán derecho a participar debiendo celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicables, en el que se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- A) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.
- **B)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de su representación
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmara la proposición
- **D)** La descripción de las partes objeto del contrato y/o pedido que corresponderá cumplir a cada persona, Así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y
- **E)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmanes quedara obligado en forma conjunta y soldaría con los demás integrantes , para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato y/o pedido que se firme
- **F)** En dicho convenio, las partes deberán elegir e indicar en su redacción a la persona que representará a la propuesta conjunta y que persona será la responsable de otorgar la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido y en su caso, la del anticipo, así como establecer quien será la persona que emitirá la facturación respectiva y que será a la facturante a quien se aplicarán las penas convencionales que resulten procedentes.
- **G)** Todas las personas participantes que integran la agrupación deberán entregar la documentación solicitada en los numerales 3.1 al 3.12.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este artículo deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición conforme a lo señalado en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico a quienes se considerara para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados. Lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición pueda constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

7.2.- PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la presente licitación se realizara en la modalidad **ELECTRONICA** por lo que las propuestas podrán presentarse bajo los siguientes esquemas:

a).- ENVIO POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA

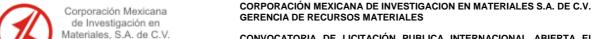
No se aceptaran propuestas vía mensajería

b).- PRESENCIAL

No se recibirán propuestas en forma presencial

c).- PRESENTACION DE PROPUESTAS ELECTRONICAS A TRAVES DE COMPRANET

El envío de las propuestas a través de COMPRANET se sujetaran a las disposiciones del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental denominado COMPRANET, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de Junio de 2011.



SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

Las propuestas deberán ser firmadas electrónicamente conforme lo indica el numeral 16 del acuerdo citado en el párrafo anterior.

Para lo anterior los licitantes deberán firmar sus propuestas a través del módulo de firma electrónica de propuestas de COMPRANET, los documentos que amparen la firma electrónica y que los licitantes deberán cargar en el apartado correspondiente de COMPRANET deben ser los archivos con extensión .p7m

Se sugiere a los licitantes consultar el manual de usuario licitante disponible en el website de COMPRANET en https://compranet.hacienda.gob.mx en la opción "información y ayudas – licitantes y empresas" a efecto de que consulten las maniobras y acciones necesarias para la generación de los archivos que amparan el firmado electrónico de su propuesta y su correcto envío.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

Para el envío de la propuesta técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema COMPRANET cuya dirección web es https://compranet.hacienda.gob.mx, para poder hacer uso del mismo, los licitantes interesados deberán estar previamente registrados, en los términos de los numerales 14 y 15 del acuerdo inicialmente citado en este numeral.

Para el envío de su propuesta a través de COMPRANET los licitantes deberán concluir el envío de esta antes de la hora marcada para el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, por causas ajenas a la voluntad de la Corporación y/o de COMPRANET, no sea posible iniciar o continuar con el acto el mismo podrá ser suspendido, según los términos del numeral 30 del Acuerdo señalado al inicio de este inciso, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, dicha situación será difundida en COMPRANET, indicando a su vez, la fecha y hora en que iniciara o reanudara el acto correspondiente.

En los términos del numeral 29 del acuerdo citado al inicio de este inciso, los licitantes que presenten sus propuestas a través de este medio (COMPRANET) tendrán por aceptado que sus propuestas se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la "CONVOCANTE"

7.3.- DESARROLLO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

a) En primer término se procederá a la descarga de las propuestas enviadas a través de COMPRANET, de las cuales sólo se imprimirán en el acto, los anexos técnico y económico.

Descargadas las propuestas se hará constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido por lo que ninguna de las propuestas recibidas podrán ser desechadas en este acto.

- b) El servidor público que presida el evento por parte de la "LA CONVOCANTE", rubricaran las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes (Anexo técnico y Anexo económico)
- c) "LA CONVOCANTE" levantara acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas economizas en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, y se señalara el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, dicha acta será firmada por los funcionarios asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

d) Finalizado el acto, LA CONVOCANTE difundirá el acta levantada a través del COMPRANET con lo cual los licitante participantes se tendrán por notificados

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

"LA CONVOCANTE" realizara la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas recibidas de acuerdo a los siguientes criterios:

8.1 EVALUACIÓN LEGAL

La Gerencia de Recursos Materiales y/o la Subgerencia de Adquisiciones de "LA CONVOCANTE" realizaran la evaluación de los documentos requeridos como requisitos legales de esta licitación, mismos que están comprendidos en los numerales 3.1 al 3.18 de esta Convocatoria.

De conformidad con lo indicado, se realizara un dictamen de la documentación presentada, que estos hayan sido presentados conforme al contenido requerido, y que no se encuentren dentro de los supuestos de desechamiento previstos en el numeral 16 de esta Convocatoria.

La convocante verificara que:

- 8.1.1.- Se hayan presentado todos los documentos solicitados como Documentación Legal
- 8.1.2.- Que cumplan con el contenido solicitado en los anexos correspondientes y que aquellos documentos requeridos bajo protesta de decir verdad incluyan esta manifestación.
- 8.1.3.- Que los documentos se presentado firmados electrónicamente a través de las herramientas disponibles para el efecto en el sistema COMPRANET, se hayan cargado los archivos que contienen el firmado electrónico (Archivo con extensión .p7m) y que los archivos electrónicos y/o documentos generados por COMPRANET para avalar la firma electrónica sean válidos.

A dicho dictamen se anexara un cuadro comparativo en el que se asentaran los documentos que cumplieron con los requisitos señalados, así como los que hayan sido omitidos o no cumplan con el contenido requerido.

La evaluación de los documentos legales se realizara bajo el esquema binario Cumple – No cumple atendiendo a las disposiciones de este numeral y las causas de desechamiento señaladas en el numeral 16 de esta Convocatoria.

8.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

En forma simultánea, "LA CONVOCANTE" a través de la GERENCIA REGION SUR, analizará las propuestas técnicas presentadas (Numeral 3.19 al 3.27) y emitirá un dictamen y cuadro comparativo en el que se especificará el nombre de las empresas que cumplan satisfactoriamente con todos y cada uno de los requisitos exigidos y las que no lo cumplieron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará bajo el método de puntos y porcentajes. Previsto en la fracción XIII del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público. La convocante, para la evaluación técnico-económica aplicará lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicados en el DOF del 9 de diciembre de 2010, (Capitulo Segundo, Secciones Primera y Segunda)

La calificación mínima requerida en la evaluación para la propuesta técnica respecto de los puntos anteriores deberá corresponder a 37.5 puntos.

La evaluación se desarrollara de acuerdo a los siguientes criterios:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

8.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LA CONVOCANTE evaluará la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos y/o aspectos técnicos establecidos en el Anexo 12 y en los puntos 3.12 de esta convocatoria.

VALOR DEL RUBRO: 25 PUNTOS

Los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a evaluar de la propuesta técnica	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar
Numeral 3.19 Documento 19 Propuesta Técnica Cumplimiento del total de requisitos establecidos en el Anexo 14 de acuerdo a lo estipulado en el punto 3.13 de la presente convocatoria. • Cumple con todos los requisitos.	20 Los puntos de distribuirán de la siguiente forma: 20 puntos	Se revisará que se cumplan todos los requisitos solicitados en el Anexo 14 de la convocatoria (Numeral 3.19 Propuesta Técnica) Se revisara que la ficha técnica describa las características del equipo conforme al anexo técnico.	 Anexo numero 14 Propuesta Técnica Fichas técnicas de equipo ofertado
No cumple con uno o más requisitos. Numeral 3.20 Documento 20 Garantías Garantías ofertadas de acuerdo a lo siguiente:	0 puntos 5 La puntuación se distribuirá como sigue:	Se revisará que el manifiesto de garantía establezca el rango de garantía ofertado por el licitante el cual no podrá ser menor a 1 año.	 Anexo numero 15 La propuesta que no otorgue el mínimo de garantía de 1 año, será descalificada
Garantía de Mínima 1 año Garantía de 2 años o mas	3 Puntos 5 Puntos 25		La falta del anexo numero 12 así como el no ofertar la garantía mínima requerida serán causales de descalificación.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

8.2.2 CAPACIDAD DEL LICITANTE

Consiste en la valoración que hará **LA CONVOCANTE** de los recursos técnicos y de equipamiento con que cuente el licitante que le permita entregar los bienes y servicios requeridos. De igual manera se considerará a las personas con discapacidad o las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, y a las micro, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica.

VALOR DEL RUBRO: 8 PUNTOS

Los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a evaluar de la capacidad del licitante	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar
REQUISITOS QUE SE EVALUARAN PROPORCIONALMENT (La no acreditación de los mismos no será causal de los requisitos mínimos requeridos para asignar puntos	descalificación, (salvo aqu		e asignaran puntos si los licitantes no acreditan dichos rubros o no acreditar
Numeral 3.21	2		
Documento 21 REFACCIONES BÁSICAS Y SERVICIO	La puntuación se distribuirá como sigue:	Analítico	
Manifestación de otorgar garantía de refaccionamiento y servicio de acuerdo a los siguientes parámetros	distributed Corno sigue.	Se analizará la carta presentada por el licitante en la que establezca el periodo de garantía de refaccionamientos que otorgará a sus equipos el cual deberá ser al menos de 5 años. La propuesta que no oferte el mínimo de años	 Anexo numero 16 La propuesta que no otorgue el mínimo de garantía de refacionamiento de 1 año, será descalificada
Garantía de refaccionamiento de 5 años Garantía de refaccionamiento de 2 años Garantía de refaccionamiento de 1 años	3 Puntos 2 Puntos 1 Puntos	requerido será desechada. • Se revisara que el anexo 16 cumpla con el contenido requerido	refacionamiento de Fano, sera deseamiedad
		Analítico	
Numeral 3.22 Documento 22 SOPORTE TÉCNICO Quien manifieste el soporte técnico solo con el	1	 Se analizará el documento escrito, emitido y firmado por el representante legal del licitante de los equipos propuestos, donde manifieste tener la capacidad para garantizar el servicio de mantenimiento y reparación a los equipos propuestos y se comprometa a ofrecer este servicio mediante personal calificado. 	 Para la Opción 1 Anexo 17 Curriculum del personal técnico en los que se detalle que cuentan con capacidad en el manejo, uso y mantenimiento de los equipos.
anexo 17 y curriculum de su personal	•	Se revisara que los curriculums del personal cuenten con	Para la Opción 2 • Anexo 17
Quien manifieste soporte técnico con el anexo 17 y presente carta de soporte de parte del fabricante del equipo	3.5	información que permitan identificar que el personal técnico cuente la capacidad para dar soporte y mantenimiento del equipo	 Ariexo 17 carta soporte del fabricante del equipo en la que se manifieste que el licitante cuenta con el respaldo del fabricante para el manejo, uso y mantenimiento de los equipos que el licitante oferte en el presente procedimiento.
		 Los documentos que no cumplan con los requisitos establecidos no serán considerados para la evaluación 	
REQUISITOS OBLIGATORIOS (La no acreditación de los mismos en los términos req	ueridos será causal de desc	calificación, los puntos se asignaran de acuerdo a los requerimientos de	cada punto en particular)
Numeral 3.23	N/A	Se verificara que se presente el anexo número 18 en el que se declare que el licitante cumplirá con las normas	Anexo numero 18
NOM´s Nmx, Normas de Referencia o	N/A	aplicables	- Allead Hollield to



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

Internacionales			
REQUISITOS OPTATIVOS (La no acreditación de los siguientes puntos no será o	causal de descalificación	de su oferta, en caso de no acreditarlos no se asignaran puntos)	
Numeral 3.9 Personal con Discapacidad	0.5	Analítico Se analizara que los documentos se presenten en los términos requeridos La convocante podrá verificar la autenticidad de los documentos	 Anexo 9 Altas ante el IMSS y para corroboración la Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS así como la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos de la Ley General de Personas con Discapacidad En caso de no presentar alguno de los documentos solicitados, no se asignaran puntos dentro de la evaluación.
Numeral 3.10 CERTIFICACIONES DE EQUIDAD DE GENERO	0.5	Se verificara que el documento presentado manifieste su vigencia y que el mismo se encuentre vigente y que corresponda con las NMX indicadas.	Copia de certificado de cumplimiento vigente en las NMX-R-025- SCFI-2012 y/o NMX-R-025-SCFI-2015
Numeral 3.24 Documento 16 Registro de innovaciones tecnologías por las MIPYMES.	0.5	Analítico Se analizará si la innovación tecnológica se llevó a cabo dentro de los últimos cinco años contados a partir de la fecha del registro en el IMPI.	 Registro de la innovación tecnológica ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con vigencia no mayor a cinco años. Este requisito solo será aplicable a quien se manifieste como MIPYME en los términos del numeral 3.24
Total	8		

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

8.2.3 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LICITANTE

Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha suministrado servicios como el que se licita, a través de contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia en el suministro de bienes y servicios de la misma naturaleza a los de la presente convocatoria.

VALOR DEL RUBRO: 7 PUNTOS

Los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a evaluar de la experiencia y especialidad del licitante	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar
		Analítico Revisando que se presenten los documentos requeridos en el numeral 3.20 y que los contratos presentados correspondan al objeto marcado en la siguiente columna	
		Aritmética a través de una Regla de Tres La totalidad de los puntos se asignaran a quien demuestre tener el máximo de experiencia requerida en el numeral 3.20	Experiencia Hasta un Máxima: 12 meses
		 Los documentos no serán considerados si no permiten identificar el objeto y/o alcances del mismo, o bien, si estos no son legibles 	Copia integral de los contratos o, pedidos, órdenes de compra de cualquier, convenios de compra-venta o cartas expedidas por sus clientes en los que se detalle el tipo de servicio contratado así como su vigencia y cuyo objeto
Numeral 3.25 Experiencia.	4	 A los licitantes que acrediten el mismo tiempo de experiencia se les otorgara la misma cantidad de puntos. 	corresponda a:
		Si algún licitante acredita un tiempo mayor de experiencia al máximo solicitado , el tiempo excedente no será considerado ni se le asignaran puntos adicionales	"SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS".
		 Se verificara que los contratos se hayan presentado completos y que aquellos que correspondan a dependencias o entidades públicas se encuentren debidamente firmados, los contratos que no cumplan con este requisito no serán considerados en la evaluación. 	cuyas vigencias en su conjunto <u>sumen hasta un máximo de 12 meses</u>
		Se verificara que se acredite el tiempo mínimo de experiencia requerido.	
		 De los contratos que se encuentren vigentes solo se computara el tiempo que haya transcurrido a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. 	
		Analítico Revisando que el objeto del contrato corresponda a los objetos señalados en la siguiente columna.	Un Mínimo de 1 contratos Un Máximo de 2 Contratos
Numeral 3.26		Aritmética a través de una Regla de Tres La asignación de puntos se dará a los licitantes que habiendo cumplido lo anterior, se le asignaran la mayor puntuación al licitante que presente la cantidad máxima de contratos estipulada, para el resto de los licitantes se repartirá en forma proporcional por regla de tres simple.	Copia integral de los contratos o, pedidos, órdenes de compra de cualquier, convenios de compra-venta o cartas expedidas por sus clientes en los que se detalle el tipo de servicio contratado así como su vigencia y cuyo objeto
Especialidad	3	Los documentos no serán considerados si no permiten identificar el objeto y/o alcances del mismo.	corresponda al:
		 Los documentos no serán considerados si no permiten identificar el objeto y/o alcances del mismo. 	"SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS".
		 A los licitantes que presenten el mismo número de contratos se les otorgara la misma cantidad de puntos. 	Si el licitante no presenta por lo menos la cantidad mínima de contratos no se le
		Si algún licitante presenta una cantidad mayor a la cantidad máxima establecida de	asignaran puntos en este rubro.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

Total	7	correspondan a dependencias o entidades públicas se encuentren debidamente firmados, los contratos que no cumplan con este requisito no serán considerados en la evaluación.	
		 Se verificara que los documentos presentados hayan expirado su vigencia previa al acto de presentación y apertura de propuestas, los contratos o documentos presentados que no hayan expirado su vigencia previo al acto de presentación y apertura de propuestas no serán considerados para la evaluación Se verificara que los contratos se hayan presentado completos y que aquellos que 	
		Se verificara que se presente la cantidad mínima requerida de contratos	
		contratos, los contratos excedentes no serán considerados para la evaluación ni se le otorgaran puntos adicionales.	

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

8.2.4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los bienes y servicios de la misma naturaleza objeto de este procedimiento.

VALOR DEL RUBRO: 10 PUNTOS

Los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a evaluar del cumplimiento de contratos	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar
Numeral 3.27 Cumplimiento de contratos	10	 Analítico Se revisará que los contratos y garantías de cumplimiento presentadas para garantízar el cumplimiento del contrato hayan sido liberados o bien que se indique que fueron cumplidas en su totalidad las obligaciones contraídas. La asignación de puntos se dará a los licitantes que habiendo cumplido lo anterior, se otorgara la mayor puntuación al licitante que presente la cantidad máxima de contratos estipulada con sus correspondientes cancelaciones de garantías o constancias de liberación, para el resto de los licitantes se repartirá en forma proporcional por regla de tres simple Los documentos no serán considerados si no permiten identificar el objeto del contrato o bien, si no se presenta la constancia de liberación o documento que acredite el cumplimiento del mismo A los licitantes que presenten el mismo número de contratos se les otorgara la misma cantidad de puntos. Si algún licitante presenta una cantidad mayor a la cantidad máxima establecida de contratos, los contratos excedentes no serán considerados para la evaluación Se verificara que se presente la cantidad mínima requerida de contratos Se verificara que los documentos presentados hayan expirado su vigencia previa al acto de presentación y apertura de propuestas., los contratos o documentos que se encuentren vigentes no serán considerados para la evaluación Se verificara que los contratos se hayan presentado completos y que aquellos que correspondan a dependencias o entidades públicas se encuentren debidamente firmados, los contratos que no cumplan con este requisito no serán considerados en la evaluación. Se verificara que por cada contrato se haya presentado el documento, en los términos del numeral 3.22, que acredite el total cumplimiento de sus obligaciones, los casos en que no se presente tanto el contrato como el documento en el que conste el cumplimiento del mismo, no serán considerados dentro de la evaluación. 	Un Mínimo de 1 Contratos Un Máximo de 2 Contratos Copia integral de los contratos o, pedidos, órdenes de compra de contratos de compra venta o cartas expedidas por sus clientes de: PARTIDA ÚNICA "SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS". La presentación de contratos es por partida Así como el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento de cada uno de estos, liberación de fianza, factura con sello de recibido, constancia de entrega – recepción y/o manifestación escrito de quien contrato al licitante en el que manifieste que el licitante cumplió con todas y cada una de las obligaciones de dicho contrato. Si el licitante no presenta por lo menos la cantidad mínima de contratos no se le asignaran puntos en este rubro
[otal	10		



SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCES<u>ORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS</u>

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de **37.5 puntos** del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

La propuesta que no acumule un mínimo de **37.5 puntos** en la evaluación técnica será considerada como no solvente y por tanto, de conformidad con el Articulo Segundo, Numeral Octavo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicados en el DOF del 9 de septiembre de 2010, será **DESECHADA** por la **CONVOCANTE**

Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente. La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al artículo 36 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Gerencia de Recursos Materiales y/o la Subgerencia de Adquisiciones de "LA CONVOCANTE" emitirán un dictamen económico en función del Dictamen Legal que ella expida, así como del Dictamen Técnico que al efecto expida el Área Solicitante de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Solamente serán evaluadas económicamente las propuestas que se hayan determinado solventes en los dictámenes legal y dictámenes técnicos realizado por el área responsable de la evaluación técnica y por tanto, y en términos del Artículo Segundo, Numeral Octavo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicados en el DOF del 9 de septiembre de 2010, solamente serán analizadas aquellas propuestas que hayan obtenido una puntuación mínima de 37.5 puntos

El criterio para la evaluación de las propuestas, en base a lo dispuesto por el Acuerdo citado en el párrafo anterior será el siguiente:

VALOR DEL RUBRO: 50 PUNTOS

CRITERIO DE ASIGNACIÓN:

Se asignará 50 puntos a la propuesta económica que habiendo sido determinada solvente, sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente conforme a los dos numerales anteriores.

Para esta valoración no se considerara el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPi

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja.

Mpi = Monto de la i-esima propuesta económica

La convocante verificará que:

8.3.1.- Se hayan presentado todos los documentos solicitados como Documentación Económica

8.3.2.- Que cumplan con el contenido solicitado en los anexos correspondientes



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, <u>ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS</u>

8.3.3.- Que los documentos se presentado firmados electrónicamente a través de las herramientas disponibles para el efecto en el sistema COMPRANET, se hayan cargado los archivos que contienen el firmado electrónico (Archivo con extensión .p7m) y que los archivos electrónicos y/o documentos generados por COMPRANET para avalar la firma electrónica sean válidos.

8.3.4.- Que se cumpla con las condiciones de pago establecidas.

Aquella propuesta que no cumpla con los requisitos anteriormente señalados, se le considerara NO SOLVENTE económicamente y por tanto, no se le asignaran puntos.

La falta de la propuesta económica, será causal de descalificación.

En los términos del Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Cuando los precios presentados, en términos del Artículo 36 Bis de la Ley, se encuentren por debajo del precio conveniente, LA CONVONCATE podrá desechar dichas ofertas.

8.4.- ADJUDICACIÓN

Concluida la evaluación, el contrato y/o pedido objeto de esta licitación le será adjudicado al(los) licitante(s) cuya proposición resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE" en la presente Convocatoria y haya obtenido la mayor puntuación, en términos del Artículo Segundo, Numeral Octavo Fracciones III y IV del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicados en el DOF del 9 de septiembre de 2010,

La puntación total de las propuestas se calculará en base a la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2, n

DONDE:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales de la proposición.

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes en los términos de los numerales anteriores.

8.5.- EMPATES

En caso de empate por existir igualdad de condiciones en dos o más propuestas se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En los términos del Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en caso de existir igualdad de condiciones entre empresas del SECTOR MIPYMES se adjudicara el contrato en primera instancia a las microempresas, a falta de estas a las pequeñas empresas y de no contarse con ninguna de estas dos a quien tenga el carácter de Mediana Empresa



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, o a falta de estas y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES la adjudicación se efectuar a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "LA CONVOCANTE", en los términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del proponente ganador y posteriormente los demás boletos empatados con lo que se determinaran los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones, en caso de que el empate se de en varias partidas, se llevara a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviese en ese caso.

Este procedimiento se llevará a cabo en el acto del fallo, requiriendo la presencia de los proponentes y de un representante del órgano interno de control

9.- FALLO

El fallo se celebrará el día y hora indicado en la página 3 de esta convocatoria y podrá reducirse o diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En junta pública, se dará a conocer el fallo de la Licitación; se levantará el acta de fallo de Licitación en la que "LA CONVOCANTE" establecerá la información que señala en Articulo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico

Dicha acta será firmada por los funcionarios asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Concluido el evento se publicar el acta respectiva a través de COMPRAENT con lo cual los licitantes participantes se tendrán por notificados, de la misma forma a los licitantes, se les enviara por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en COMPRANET. De conformidad con el Articulo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en esta convocatoria por lo que el(los) licitante(s) adjudicado(s) podrá iniciar en forma inmediata la entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento, lo anterior no modificara la obligación del proveedor de asistir a la firma del pedido y/o contrato.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, la entrega de los bienes o servicios objeto de la presente licitación podrá realizarse a partir del día siguiente de la fecha de notificación del fallo de la presente licitación.

10.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

La formalización del pedido y/o contrato que resulte de esta Licitación se sujetara a lo siguiente:

10.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, previo a la firma del contrato, el o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar la siguiente documentación:

a) DOCUMENTACION LEGAL DEL LICITANTE (Persona Moral y/o física) Personas Morales

Tratándose de persona moral, original y copia certificada de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como las modificaciones respectivas.

Personas Físicas

Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

b) ACREDITACION DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA PERSONAS MORALES

Copia Certificada del poder notarial que acredite la personalidad y facultades suficientes de quien firmara el contrato y/o pedido objeto de esta Licitación.

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

c) RFC

Para personas físicas y/o morales, copia de la Cedula del Registro Federal de Contribuyentes

d) EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS:

Deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

e) OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)

En caso de resultar adjudicado con un monto igual o superior a \$ 300,000.00 Pesos antes del I.V.A, Documento Actualizado expedido por la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al Domicilio Fiscal del (los) licitantes(s) que resulten adjudicados de acuerdo a lo estipulado en el Articulo 32 D del Código Fiscal de la Federación así la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en el ejercicio en curso

De conformidad con la norma anteriormente señalada el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado en el presente procedimiento de Licitación Pública tendrá la obligación de presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Lo cual se realizara de acuerdo a los procedimientos que señalen en la Miscelánea Fiscal que se encuentre vigente.

Será obligación del(los) licitante(s) adjudicado(s) hacer del conocimiento de esta Entidad Convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que al efecto les sea expedida por el Servicio de Administración Tributaria

Preferentemente el(los) licitante(s) deberá(n) realizar la consulta a la que se refiere este punto dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en la que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

El(los) licitantes ganador(es) deberán presentar el Documento de Opinión de obligaciones fiscales previo a la formalización de cada pedido o contrato y dentro del plazo que estipula el numeral 10 de esta Convocatoria, tratándose de propuestas conjuntas, cada una de las personas obligadas en la propuesta conjunta deberá presentar este acuse de recepción.

En caso de que previo a la formalización del contrato o pedido la entidad convocante recibiere un documento en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, la convocante se abstendrá de formalizar dicho contrato o pedido y procederá conforme a lo indicado en el numeral 8 del Oficio Circular UNAOPSFP/309/0743/2008 publicado en el diario oficial de la federación el 19 de Septiembre de 2008 por la Secretaria de la Función Publica

f) OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)

De conformidad con el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social., publicado en el DOF de fecha 27 de Febrero de 2015

El licitante adjudicado deberá entregar preferentemente a los 3 días de la notificación de fallo de este procedimiento, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.



SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCES<u>ORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS</u>

g) CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INFONAVIT

De Conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF de fecha 28 de Junio de 2017

El o los licitantes adjudicados deberán entregar preferentemente a los 3 días de la notificación del fallo de este procedimiento, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones y Entero de Descuentos Emitida por el INFONAVIT

Para efectos de los incisos e), f) y g) las opiniones en materia de obligaciones aplicaran para el licitante o licitantes que formen parte de una propuesta conjunta así como de sus subcontratistas en caso de que se permita la subcontratación

10.2 FORMALIZACION DEL CONTRATO

Dentro del término estipulado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, posterior a la fecha en que se le(s) comunicó el fallo a su favor, o bien, en la fecha que se indique en el Acta de Fallo respectiva, la(s) persona(s) física(s) o la(s) persona(s) moral(es) por conducto del representante legal con facultades suficientes del(los) licitantes(es) ganador(es), deberá(n) presentarse a la firma del pedido, a las instalaciones de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., sita en Calle Ciencia y Tecnología No. 790 Fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coahuila, México.

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, COMIMSA, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalizara el contrato adjudicado, COMIMSA dará aviso a la secretaría de la función pública, para que dicho licitante sea sancionado en términos de los artículos 59 y 60 de la ley.

En los términos del penúltimo párrafo del artículo 45 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, formaran parte integrante del contrato la convocatoria que contiene las bases de licitación, cuyos términos y condiciones se darán por reproducidos en el contrato o pedido que resulte de la adjudicación de este procedimiento,

Para efectos de lo anterior, la convocatoria a la licitación, el contrato y/o pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en la convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

10.3 CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el numeral 15 inciso b) de esta convocatoria, el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) podrá (n) obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.NAFINSA, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.



SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCES<u>ORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS</u>

11.- VIGENCIA.

El pedido y/o contrato abierto objeto de esta licitación, tendrá una vigencia contada a partir de la firma del contrato por parte del licitante ganador de acuerdo a lo indicado en el numeral 12.1.

12.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

12.1.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	PLAZO DE ENTREGA
TODAS	"SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS "	En un máximo de 45 días NATURALES después de la firma del contrato.

11.3.- LUGAR DE ENTREGA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	LUGAR DE ENTREGA	
TODAS	"SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS".	Calle Ciencia y Tecnología 790 Col. Saltillo 400 Tel. 844 4 113200 Ext. 1300 y 1251	

El proveedor es responsable de la entrega, maniobras de carga y descarga de los bienes al interior, piso y/o nivel inclusive, que le sea indicado para la entrega de los bienes objeto de esta licitación.

12.3.- RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

Para efectos de la administración del contrato y/o pedido objeto de esta licitación, el responsable del seguimiento y verificación de los bienes y/o servicios por parte de la CONVONCANTE será:

Ing. David Lara Cervantes Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones Tel. 844 4113200 Ext. 1300 Correo: dlarg@comimsa.com

13.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO

Solo se podrá efectuar modificaciones al contrato si se está dentro de los supuestos establecidos por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

El contrato o pedido se podrá modificar dentro de su vigencia, incrementando su monto o cantidad de bienes solicitados a juicio de COMIMSA, sin que por causa alguna el incremento rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos inicialmente y siempre y cuando se ajuste a lo siguiente:

Que el precio de los bienes que corresponde a la ampliación, sea igual al pactado originalmente, y Que la fecha en que proceda la modificación sea pactada de común acuerdo entre COMIMSA y el proveedor, por escrito a través de convenio modificatorio y por conducto de sus legítimos representantes, en el cual deberá estipularse la fecha de entrega de los bienes respecto de las cantidades adicionales y, en su caso, la obligación a cargo del proveedor de entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

En caso de que los bienes objeto del contrato incluyan dos o más partidas, el porcentaje del 20% (veinte por ciento) se aplicará para cada una de ellas.

13.2 GARANTÍAS

Las garantías que deban entregarse dentro del término estipulado en el Articulo 48 Último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, serán:

A) DE CUMPLIMIENTO

La garantía, por las partidas objeto de esta Licitación podrán ser presentada de la siguiente forma:



SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCES<u>ORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS</u>

- 1.- En caso de resultar adjudicado con un importe mayor de \$ 100,000.00 Pesos, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) entregar fianza de cumplimiento del contrato, a favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., expedida por una institución autorizada en México, equivalente al 10% del monto máximo antes del I.V.A. de su propuesta.
- 2.- En caso de resultar adjudicado con un importe menor de \$ 100,000.00 pesos, el(los) licitante(s) adjudicado(s) podrá(n) a su elección presentar cheque de caja certificado emitido a favor de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., expedido por una institución bancaria, equivalente al 10% del monto máximo antes del I.V.A. de su propuesta.
- 3.- Los licitantes extranjeros que en su caso resulten adjudicados, podrán optar por garantizar las obligaciones del contrato y/o pedido que resulte de esta licitación mediante Carta de Crédito Irrevocable expedida por Institución de Crédito Autorizada, atento con lo señalado en el Artículo 79 Fracción III Inciso d) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las garantías deberán tener vigencia hasta dentro de los siguientes tres meses posteriores a la conclusión de la vigencia del pedido objeto de esta **Licitación** y/o hasta que se agoten todos los recursos legales y/o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Para efectos de la presente licitación, la garantía de cumplimiento será **DIVISIBLE** por lo que la misma será aplicable a la parte proporcional de las obligaciones incumplidas por el o los proveedores adjudicados

B) DEL ANTICIPO

En su caso, de estar considerado en esta convocatoria, presentara fianza de garantía sobre el 100% del anticipo que le sea entregado.

13.3 RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica para la presente licitación.

13.4 PASIVOS CONTINGENTES

No aplica para esta licitación.

13.4 VICIOS OCULTOS

Los licitantes quedarán obligados ante "LA CORPORACIÓN" a responder de los defectos y vicios ocultos de los componentes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo.

Los Licitantes responderán de los defectos o vicios ocultos, respecto del servicio objeto del presente contrato, aun cuando hubiese concluido su vigencia y hasta por un plazo de UN AÑO.

14.- SANCIONES, PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES Y CANCELACIONES DE PARTIDAS POR APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

En los términos de los artículos 55 Y 55 Bis la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico así como los Artículos 95, 96, 97 y 100 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, las penas convencionales y deducciones que se aplicaran serán las siguientes:

14.1 PENAS CONVENCIONALES

La pena convencional que se aplicara por incumplimiento en las fechas pactadas de entrega de los equipos del **0.8% (CERO PUNTO OCHO POR CIENTO)** por cada día calendario de atraso sobre los bienes no entregados, aplicable para cada partida del contrato y/o pedido cuando se trate de varias partidas o por el valor total del contrato y/o pedido cuando se trate de una partida única o un servicio integral compuesto por diversos incisos, sin que esta sea mayor al 10% de cada partida que integre el contrato o pedido correspondiente.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCES<u>ORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS</u>

La sumatoria total de las penas convencionales no rebasara el monto total de la garantía de cumplimiento prevista en el numeral 13.2 de las presentes bases

En caso de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de estas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento

Las penas convencionales por atraso en el suministro de los bienes, serán determinadas en función de los bienes que hayan sido suministrados con atraso, y se aplicarán conforme al % indicado en este numeral.

Se aplicarán por cada día calendario de retraso, y serán contados a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al proveedor que en tal evento, COMIMSA podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para el suministro de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo. Tratándose de causas imputables a COMIMSA, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

14.2 DEDUCCIONES

La convocante deducirá al licitante cuando ocurra, los siguientes conceptos:

Los fletes y maniobras de carga y descarga que no realice el proveedor y deban ser contratados por la convocante, serán descontados al licitante por el importe que haya tenido que pagar para que estos sean realizados.

Si el adjudicado no entrega los bienes o no realiza los servicios indicados dentro del tiempo manifestado o con las características requeridas y estos son deficientes y la convocante tenga que adquirir o contratar la compra o prestación de los mismos para suplir la falta de cumplimiento del proveedor, descontara al proveedor adjudicado el importe que resulte de la contratación que haya tenido que efectuar para cubrir sus necesidades.

Cualquier otro costo distinto de la pena convencional por entrega tardía prevista en el numeral 14.1, se descontara al proveedor por el equivalente que la convocante tenga que erogar para satisfacer su demanda de bienes y/o servicios ante los incumplimientos del adjudicado.

La sumatoria total de las deducciones no rebasara el monto total de la garantía de cumplimiento prevista en el numeral 13.2 de las presentes bases

Dichas deducciones se calcularán y aplicarán por cada día en que subsista el incumplimiento y hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la obligación a plena satisfacción de COMIMSA. El límite de aplicación de deducciones será hasta por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato o, si fuere el caso al importe del 10% (diez por ciento) del monto que corresponda a la partida o partidas de que se trate sin incluir el impuesto al valor agregado. Estas deducciones son independientes de las penas convencionales. En caso de que las deducciones llegaren al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato o del monto de las partidas que correspondan, COMIMSA podrá modificar el contrato cancelando total o parcialmente las partidas a las que se aplicó las deducciones o bien, rescindir administrativamente el instrumento que al efecto se celebre de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente convocatoria y en el contrato; lo anterior sin perjuicio que COMIMSA aplique las sanciones previstas por cancelación de partidas en los términos del artículo 100 del reglamento. Los montos a deducir se aplicarán en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI que el proveedor emita para su cobro o a



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, <u>ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS</u>

través de nota de crédito, e inmediatamente después de que COMIMSA tenga cuantificada la deducción correspondiente.

14.3 SANCIONES

Cuando el(los) licitante(s) no firme el pedido por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

14.4 CANCELACION DE PARTIDAS

Cuando los bienes o servicios de una partida no sean entregados o no inicie la prestación de los servicios y la pena convencional que corresponda a la parte proporcional no entregada sea mayor a la pena convencional máxima establecida en el contrato, la convocante previo aviso al proveedor adjudicado podrá cancelar la partida o parte de estas, aplicando una pena convencional equivalente a la pena convencional máxima que fuese aplicable a cada partida en términos del numeral 14.1

La suma de estas cancelaciones no será mayor al monto al 10% del monto máximo del contrato.

En caso de que el contrato se rescinda no procederá lo contabilización de pena por cancelación de partidas, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Los licitantes quedarán obligados ante "LA CORPORACIÓN" a responder de los defectos y vicios ocultos de los equipos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil Federal.

15.- ASPECTO ECONÓMICO

15.1.- ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos

15.2.- CONDICIONES DE PAGO

El pago respectivo, se realizará previa recepción y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales (ya sea que fueren en una sola exhibición o mediante parcialidades y/o estimaciones) por parte del Área Solicitante de los bienes y/o servicios objeto de esta **Licitación.**

La facturación correspondiente deberá estar emitida en Moneda Nacional, mismos que serán pagaderos al tipo de cambio oficial vigente del día que se efectúe el depósito correspondiente.

A) PAGO POR LA CONVOCANTE

El pago correspondiente, se efectuará en moneda nacional, **CONTRAENTREGA** a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada y autorizada por el área requirente del Servicio, y esta sea recibida en la **Gerencia de Recursos Materiales** de "LA CORPORACIÓN", ubicada en Calle Ciencia y Tecnología No. 790 Fracc. Saltillo 400, C.P. 25290, en Saltillo, Coahuila.

Si el PROVEEDOR ADJUDICADO realiza servicios o entrega bienes por mayor cantidad o valor de lo indicado, sin que para tales efectos se hubiera celebrado el convenio modificatorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los servicios o entrega de bienes excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

B) CESION DE DERECHOS DE COBRO

Conforme a lo indicado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Último Párrafo el licitante que resulte ganador, esta Convocante otorga su consentimiento para que el(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) puedan ceder sus derechos de cobro y este en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con Intermediarios financieros a través de la Cadena Productiva de COMIMSA administrada por Nacional Financiera SNC, Institución de Banca de Desarrollo

Lo anterior procederá conforma a las Disposiciones Generales que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

de Cadenas Productivas de Nacional Financiera SNC, Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF del 28 de Febrero de 2007 y reformada según publicación en el DOF del 6 de abril de 2009.

Los derechos y obligaciones que deriven del o los contratos objeto de esta licitación no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del proveedor, con excepción de los derechos de cobro a través de cadenas productivas, según se señala en el Párrafo 1 de este numeral

En caso de que el proveedor opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de COMIMSA.

Cabe aclarar que el periodo de pago se contabiliza a partir del día que la Gerencia de Recursos Materiales de la Convocante haya recibido la factura correspondiente debidamente autorizada por el Área requirente de los bienes y/o servicios objeto de esta Licitación, en sus oficinas ubicadas en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

15.3.- FACTURACION

El licitante quedara obligado a utilizar los sistemas o portales electrónicos que la CONVOCANTE le indique para la presentación y envío de sus facturas, notas de crédito, complementos de pago y documentación soporte, los licitantes adjudicado(s) quedaran sujetos a los procedimientos presentes o futuros que LA CONVOCANTE le indique para la recepción de facturas. LA CONVOCANTE podrá condicionar el pago de facturas a la presentación de los complementos de pago de facturas previamente pagadas y que se requieran en términos de las disposiciones fiscales

LA CONVOCANTE no realizara descargas de documentos de ninguna especie en portales ajenos a la CONVOCANTE.

Las penalizaciones y/o deducciones que se apliquen al licitante adjudicado, será descontadas mediante nota de crédito que cumpla con los requisitos fiscales (CFDI) y/o mediante descuento directo aplicable a la factura correspondiente. Al importe que la CONVOCANTE determine como importe de pena convencional o deductiva, se deberá añadir el Impuesto al Valor Agregado.

Solo en caso de haber expirado la vigencia del contrato o de haber concluido el ejercicio fiscal y se determinen penalizaciones o deducciones por cobrar al licitante esta podrá liquidarse mediante depósito directo a la cuenta bancaria de la CONVOCANTE que le sea indicada al proveedor.

15.4.- RECEPCION Y TRÁMITE DE FACTURAS

a) Toda facturación y/o notas de crédito por penalizaciones o deducciones se presentara a través del portal de proveedores de COMIMSA en:

https://www.comimsa.com.mx/bovedaada

- **b)** LA CONVOCANTE remitirá al licitante adjudicado través de las herramientas del portal de proveedores su USUARIO y CONTRASEÑA (password) para acceder al portal de proveedores a la cuenta de correo electrónico que para el efecto designe el licitante ganador.
- c) Cualquier archivo electrónico diferente al archivo XML de los comprobantes fiscales, solo podrá ser presentado en formato PDF
- d) Los licitantes deberán presentar a través del portal de proveedores, una vez que reciban su acceso al portal, escrito libre firmado por su banco mediante el cual informe a este entidad de la información de sus cuentas bancarias en el cual indique la siguiente información: Nombre del Banco en el cual recibirá el depósito, Numero de Plaza y Sucursal, número de cuenta así cono el Numero de CLABE (Clave Bancaria Estándar). La CONVOCANTE podrá requerir que el documento original sea remitido a sus instalaciones

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCES<u>ORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS</u>

e) La facturación y notas de crédito solo podrán cargarse por una sola vez, en caso de que alguna factura o nota de crédito sea rechazada por presentar errores de cualquier especie, el licitante quedara obligado a generar una nueva factura.

No se podrán imponer cargos de ninguna especie por cancelación o re-facturación, COMIMSA no expedirá ningún documento en el que tenga que dar razones o motivos por los cuales rechaza una factura, mediante notificación por correo electrónico a través del portal de proveedores el licitante recibirá la notificación correspondiente donde se asiente el motivo del rechazo.

f) La facturación deberá estar expedida de la siguiente forma a nombre de:

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.

En su defecto y por cuestiones de espacio, el nombre se podrá abreviar de la siguiente forma:

CORP. MEX. DE INV. EN MAT S.A. DE C.V.
Con domicilio fiscal en
Calle Ciencia y Tecnología
No. 790,
Fraccionamiento Saltillo 400
C.P. 25290
Saltillo, Coah.

RFC:

CMI 911213 6K2

Todas las facturas deberán estar expedidas en la moneda en que fue presentada la propuesta.

- g) Las facturas deberán ser coincidentes con los términos y descripciones plasmados en el contrato y/o pedido que resulte de este procedimiento. No se aceptaran facturas que solamente detallen números de parte o de catálogo.
- h) Se deberá facturar en función de las unidades de medida que se detallen en el contrato y/o pedido que resulte de este procedimiento.
- i) El(los) licitante(s) adjudicado(s) indicara en su(s) factura(s) el número del pedido y/o contrato derivado de esta licitación o bien, adjuntara una copia del mismo a sus facturas.
- j) El licitante se asegurara de que en su factura original se asiente la fecha, nombre y firma recepción del bien y/o servicio por parte de esta Convocante, de acuerdo a los siguientes esquemas:
 - 1) Asentando los datos señalados en su factura original por parte de quien recibe
 - 2) A través de remisión de entrega en la que se asiente los datos antes señalados
 - 3) A través de constancia de entrega-recepción
 - **4)** A través de estimaciones (en caso de que aplique) firmadas por el responsable de la ejecución de servicios.

Toda la documentación soporte que ampare la entrega de los bienes o de la conclusión de los servicios deberá ser adjuntada a sus facturas y/o cargada en el campo que para ello se disponga en el portal.

k) Toda la facturación correspondiente deberá ser emitida <u>y entregada</u> dentro del periodo de vigencia y ejercicios fiscales que abarque el contrato (2020) y deberán estar entregadas en esta Corporación a más tardar el día 31 de Diciembre del ejercicio 2020, por lo que esta constituye la única notificación relacionada al cierre de la emisión y recepción de facturas correspondientes a la prestación de este servicio por lo que queda bajo exclusiva responsabilidad del(los) licitante(s) adjudicado(s) el hacer caso omiso de la instrucción marcada en este párrafo.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

El pago de las facturas quedara condicionado proporcionalmente al cumplimiento de sus obligaciones, prestación de servicio y/o entrega de bienes así como al pago que el(los) licitante(s) adjudicado(s) deba(n) realizar por concepto de penas convencionales, las cuales serán aplicadas a través de nota de crédito para ser descontado de su factura próxima a pago o mediante devolución por depósito de dinero a las cuentas bancarias que al efecto le sean indicadas, así mismo, no procederá pago alguno si el(los) licitante(s) adjudicado(s) no hace(n) entrega de cualquiera de los documentos requeridos en los numerales 10 y 13 de esta Convocatoria: fianza de garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas con la convocante, de la fianza de garantía de anticipo en caso de que este considerado el pago de anticipos, acuse de recibo de la solicitud de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, del seguro de responsabilidad civil, en el caso de la aplicación de penalizaciones económicas que se descuenten por nota de crédito, no se procesara el pago si el(los) licitante(s) adjudicado(s) no hace(n) entrega de las notas de crédito a que se refiere este párrafo.

Lo anterior, sin perjuicio en el tiempo de entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento de licitación el cual no será interrumpido si el(los) licitante(s) adjudicado(s) se ubica(n) dentro de los supuestos anteriores.

EL PERIODO DE PAGO SE CONTABILIZARA A PARTIR DE LA FECHA QUE LA FACTURA SE RECIBA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL ÁREA USUARIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAH.

16.- CAUSAS PARA DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

LA CONVOCANTE desechara las propuestas presentadas por los licitantes participantes cuando estas:

16.1 Se omita la presentación de cualquiera de los documentos señalados en los numerales 3 y 4 que se indican a continuación:

Dentro de la sección de documentos legales:

Documentos marcados con los numerales 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.9, 3.10, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15 y solo para licitantes extranjeros los documentos marcados con los numerales 3.16 y3.17

Dentro de la sección de Documentación Técnica:

Documentos marcados con los numerales 3.18

Dentro de la sección correspondiente a la propuesta económica

Documento marcado con el numeral 4.1

No serán causales de descalificación la falta de los siguientes documentos:

- El documento de Estratificación del tamaño de su empresa
- El documento de contar con personal con discapacidad
- La Identificación del Representante Legal
- Los documentos que avalen el registro de innovaciones tecnológicas por las MIPYMES
- El documento que ampare la certificación de políticas de equidad de género.

De la misma forma, en caso de que la propuesta no se presente foliada, siempre y cuando se observe continuidad en los documentos presentados o alguna información pueda ser suplida con el contenido de cualquiera de los documentos que integren la propuesta así como aquellos puntos en que esta convocatoria precise que no será causal de descalificación o aquellos en los criterios de evaluación que se señale únicamente que no se asignaran puntos ante la falta de documentos o si no se acredita el mínimo requerido de documentos.

16.2 Cuando la propuesta del licitante no haya sido firmada electrónicamente en COMPRANET, no se hayan adjuntado los archivos que contengan el firmado electrónico (archivo con extensión .p7m) o bien, los archivos y/o documentos que amparen dichos firmado electrónico resulten no válidos según las verificaciones realizadas por el mismo COMPRANET.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

- **16.3** Si su oferta estipula un tiempo de entrega mayor a lo establecido en esta Convocatoria, de igual forma el indicar un sitio de entrega diferente al indicado en esta Convocatoria. (En caso de que su propuesta no señale lo anterior, prevalecerá lo indicado en la convocatoria sin que su propuesta sea descalificada y el licitante dará por aceptado los términos de tiempo y lugar de entrega estipulados)
- **16.4** Omitir la Leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad" en aquellos documentos que, conforme a los numerales 3 y 4 de esta licitación, así sean requeridos.
- **16.5** El presentar su oferta económica en moneda o divisa distinta las establecidas en esta Convocatoria., o bien, por ofertar condiciones de pago menores a las establecidas o requerir anticipos cuando estos no estén contemplados en esta Convocatoria.
- **16.6** Si se presenta más de una oferta para la o las partidas objeto de la presente licitación así mismo, si el licitante adjunta documentos propios en los que se manifiesten condiciones o términos que se contrapongan con lo dispuesto en esta convocatoria.
- **16.7** No considerar en la elaboración de sus propuestas técnicas las aclaraciones e indicaciones señaladas en la junta de aclaraciones a que se refiere el numeral 6.2 de la Convocatoria de licitación.
- **16.8** El omitir cualesquiera de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de esta licitación o bien, por ofertar bienes y/o servicios con especificaciones menores o contrarias a las requeridas en la presente Convocatoria y en su caso, cuando las especificaciones técnicas que se presenten como parte de las fichas técnicas, manuales, hojas de especificaciones solicitadas en el anexo técnico y/o cualquier otro documento análogo que se presente para acreditar el cumplimiento de especificaciones técnicas, sean contrarias a lo plasmado en el propio anexo técnico., o bien, para efectos de la verificación y dictamen técnico, cuando de la información disponible en Internet de los fabricantes de bienes que sean ofertados (en caso de tratarse de adquisición de bienes) sea contraria a la indicada en su propuesta técnica.
- **16.9** Si no son presentadas las fichas técnicas, manuales, hojas de especificaciones o cualquier documento análogo si estas son requeridas. Si las fichas técnicas no son las expedidas directamente por el fabricante de la marca ofertada (si así fue requerido) o si la marca estipulada en las fichas técnicas no corresponde con la ofertada en el anexo técnico.
- **16.10** Cuando dentro de la información contenida dentro de los documentos que conforme su propuesta técnica, legal y económica, se contraponga entre sí, o se realicen manifestaciones que resulten contrarias contra cualquier otra manifestación o contenido de su propuesta legal, técnica y/o económica o de la propia convocatoria de licitación, o bien, la información no resulte clara y por tanto no permita realizar la evaluación legal, técnica y/o económica.
- **16.11** El ofertar los bienes y/o servicios requeridos en una cantidad menor a las establecidas en el Anexo técnico
- **16.12** La comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros, elevar el precio de los equipos objeto de este procedimiento de Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- **16.13** Que en caso de presentarse una propuesta conjunta, el convenio de participación conjunta no cumpla con los requisitos indicados en el numeral 7.1 Párrafo Tercero Incisos A al G de esta Convocatoria, así como con los requisitos indicados en los Artículos 34 Segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 32 del reglamento de la Misma Ley.
- **16.14** Si los precios presentados en las propuestas económicas no son aceptables para "LA CONVOCANTE".

Cuando los precios se determinen no convenientes la CONVOCANTE podrá desechar las ofertas cuyos precios se determinen como no convenientes.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

- 16.15 Cuando los licitantes no señalen en su propuesta los económica los precios unitarios
- **16.16** Cuando derivado de las inspecciones realizadas por el área técnica para la valoración de las ofertas técnicas, según lo prevé el numeral 1.5 de esta convocatoria, el área técnica determine que el proveedor no cuenta con las instalaciones y equipamiento necesarios para cumplir con el contrato o pedido objeto de esta licitación o bien, si el licitante niega el acceso del personal de COMIMSA a sus Instalaciones.
- **16.17** Cuando la evaluación de propuestas sea bajo el método de puntos y porcentajes y la o las propuestas no hayan alcanzado la puntuación mínima indicada en esta convocatoria.
- **16.18** Cuando no sean presentadas, de así ser requeridas, las muestras físicas que sean indicadas en esta convocatoria.
- **16.19** Si no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta Convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable informático de la Corporación.
- **16.20** Sí al abrir los archivos de los licitantes que participen a través de medios electrónicos uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la Corporación.
- **16.21** Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la ley, a su reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- **16.22** Por la presentación de falsos informes, datos o documentos.
- **16.23** Que se corrobore por cualquier medio que el licitante se encuentra sancionado actualmente o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos.
- **16.24** Aquellos licitantes que por causas imputables a ellos mismos se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años, calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión.
- **16.25** La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley.
- 16.26 Las demás que se indiquen en los contenidos de esta Convocatoria
- **16.27** Las demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento

17.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION

- 17.1.- Si no se presentan por lo menos una propuesta susceptible de analizarse técnicamente.
- 17.2.- Si todas las propuestas presentadas son desechadas por no cumplir con los criterios de evaluación establecidos en esta Convocatoria.
- 17.3.- Si los precios presentados en las propuestas económicas no son aceptables para "LA CORPORACIÓN".
- 17.4.- Las demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

18.- RESCISIÓN Y TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO O PEDIDO

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCES<u>ORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS</u>

18.1 RESCICION DEL CONTRATO O PEDIDO

- a) "LA CORPORACIÓN", en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el pedido cuando el (los) licitante(s) adjudicado(s) no haga entrega oportuna de los equipos, objeto de este procedimiento de Licitación.
- b) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.
- c) Si el proveedor, por causas imputables a él, no suministra los bienes objeto del presente contrato en el plazo establecido;
- d) Si los bienes entregados no son nuevos y/o si estos llegan con daños físicos o mecánicos y el licitante adjudicado no los sustituye por bienes completamente nuevo.
- e) Si el proveedor interrumpe injustificadamente el suministro de los bienes o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por COMIMSA;
- f) Si el proveedor cede los derechos de cobro derivados de la presente licitación, violando lo en la convocatoria de licitación
- g) El proveedor cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito para la contratación tener una determinada nacionalidad;
- h) Si el proveedor no entrega la(s) garantía(s) solicitadas en el contrato o pedido.
- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- j) Si el proveedor antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes o servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar suministrando los mismos.
- k) Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones, cuando aplique.
- Si el proveedor se niega a reponer los bienes o servicios que COMIMSA hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- m) Si los bienes no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el contrato.
- n) Si el proveedor suspende injustificadamente el suministro de los bienes o servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en el contrato o pedido
- o) Si el proveedor es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- p) Si el proveedor no permite a COMIMSA o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los bienes, así como el impedir el acceso a sus instalaciones cuando COMIMSA requiera de visitarlas.
- q) Si el proveedor siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente procedimiento de contratación y el contrato que de él se derive.

18.2 TERMINACION ANTICIPADA

"LA CONVOCANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando concurran causas de interés general, en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

19.- CAUSAS DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION

19.1 COMIMSA podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a COMIMSA. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capitulo primero de la ley.

NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

20. - SITUACIONES NO PREVISTAS Y CONTROVERSIAS

Las situaciones no previstas y controversias que se susciten sobre esta Convocatoria, serán resueltas por "LA CORPORACIÓN" con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y las demás disposiciones de carácter federal

21. - INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la LAASSP, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, cuando dichos actos se relacionen con:

I. La convocatoria de Licitación Publicación o la junta de aclaraciones, siempre que el interesado en este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de esta Ley.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. Los actos cometidos durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo, o

III. Los actos y omisiones por parte de la Corporación que impidan la formalización del pedido en los términos establecidos en la Convocatoria o en la LAASSP.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del pedido y/o contrato La Secretaría de la Función Pública desechará las inconformidades que se presenten en contra de actos o en momentos distintos a los establecidos en los incisos anteriores; igualmente, desechará las inconformidades a que se refiere el inciso I de este numeral, cuando de las constancias se desprenda que el inconforme no hubiere asistido a la junta de aclaraciones o cuando, habiendo asistido, no hubiere manifestado su objeción y los argumentos y razones jurídicas que la funden respecto de aquellos actos que presuntamente contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Toda inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Secretaría de la Función Pública.

Av. Insurgentes Sur N° 1735, Col. Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F. Conmutador: 2000-3000

Página Web: www.funciónpublica.gob.mx

Atención Ciudadana Módulo de Atención Directa

Planta Baja, ala norte en el interior de la Secretaría.

Atención Telefónica

Número local en el Distrito Federal: 2000 3000, Número larga distancia nacional gratuito: 1 800 FUNCION (3862466) Número de larga distancia a Estados Unidos gratuito: 1 800 475 2393



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCES<u>ORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS</u>

Atención por medios electrónicos:

Correo electrónico: sactel@funcionpublica.gob.mx, Correo electrónico QUEJAS: quejas@funcionpublica.gob.mx

22.- NEGOCIACIONES

De conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria , así como en las proposiciones presentadas por los licitantes o el contrato o pedido derivado de esta licitación en ningún momento durante su vigencia podrán ser negociadas .

La CONVOCANTE desconocerá cualquier situación de esta índole que haya sido realizada con el área requirente de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación con el responsable de la administración del contrato o el personal de supervisión o de campo de COMIMSA.

23.- JURISDICCION

Los licitantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

24.- SANCIONES

Se harán del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, las infracciones a las disposiciones de la ley y el reglamento, en que incurran los licitantes participantes y proveedores, a fin de que se sancionen de conformidad con lo establecido por los artículos 59 y 60 de la ley.

Atentamente	
Mtro. Hiram Guillermo Jaime L Gerente de Recursos Materiale Corporación Mexicana de Investigación en Mo	es en
Saltillo, Coah. A de	de 2020

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO ${\color{red}{\textbf{La-03891A003-EXXX-2020}}}$

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

ANEXOS

Licitación.

Licitación.

formular preguntas sobre la convocatoria de Licitación.

CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V. GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

ANEXO A FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Internacional A	bierta Electrónica	LA-03891A003-EXXX-2020
(Lugar y Fecha de Expedición)		
Corporación Mexicana de Investig Presente	gación en Materiales S.A. de C.V.	
Sector Público, por mi propio dere decir verdad mi interés de part	oor el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, cho (o en representación) de: icipar en el procedimiento de Licitación Públi , para lo cual proporcion	manifiesto bajo protesta de ica para lo
Nombre de la Persona Física o Moral		
RFC		
Domicilio		
Teléfono y fax		
E-mail		
Datos del Representante	Datos de las Escrituras Públicas en las que facultades necesarias.	e le fueron otorgadas las
Atentamente		
(Nombre y Firmo	1)	
Representante leg	gal	
	documento para poder formular preguntas en el acto	de la junta de aclaraciones de estc

A este documento se acompañara los escritos que contengan sus preguntas o dudas sobre la convocatoria de

En caso de no presentar este escrito se le podrá permitir el acceso al evento de la junta de aclaraciones sin derecho a

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS

FORMATO SUGERIDO

RELACIÓN DE PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Licitación Pública Internaciona	ıl Abierta	Electrónica		LA-03891A003-EXXX-2020
(Lugar y Fecha de				
Expedición)				
Corporación Mexicana de Inve Presente	estigaciór	n en Materiales S.A. de	C.V.	
Por medio de la presente, me cuales solicito se manifiesten que se celebrara el día	las aclard	aciones solicitadas y e	estas sean contestado	
		PREGUNTA	ıs	
PREGUNTA No	<u>Detalle</u>	el número consecutiv		
Tema:		(asunto de la convoc	<u>atoria sobre el que ve</u>	<u>ersa su pregunta)</u>
Numeral de la Convocatoria:			-	
Inciso:				
Pagina No.		/Fn 2002 do 2002	and i and a	
Anexo No. Detallar el cuestionamiento o	duda on	(En caso de que	_	ente del punto específico de l
	obre		que	se teng
duda	00010	103	400	30 10119
<u>acaa</u>				
Repita los datos anteriores con	no tantas	preguntas o dudas te	nga sobre la convoca	ntoria
·	no rannas	progermas e acaas re	<u> </u>	<u> </u>
<u>Ejemplo:</u> PREGUNTA No	1			
Tema:		s de Entrega		
Numeral de la Convocatoria:	11.3	o de Limega		
Inciso:	N/a			
Pagina No.	20			
Anexo No.	N/a			
Mas su pregunta a exponer	,			
	No	ombre y firma del repr	esentante legal	
		ombio y mina acricpi		
Notas:				

a) Esta relación se acompañara a su anexo A

b) Remitir el presente documento debidamente firmado, y acompañado de la versión electrónica del mismo en formato word

c) Los cuestionamientos que no contengan la información en base a este modelo sugerido, no serán considerados por la convocante conforme se señala en el numeral 6.2 de esta convocatoria

CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V. LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020 LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

ANEXO B

Nombre del Licitante:	

Referencia en la Convocatoria	Anexo No.	Documento	Si	No
Α	-	Acuse del manifiesto de no conflicto de intereses realizado a través del portal https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf#		
В	-	Distintivo de Integridad Empresarial		
3.1	1	Escrito bajo protesta de decir verdad en la que acredite su personalidad jurídica y manifieste contar con facultades suficientes para comprometer a su representada		
3.2	2	Carta de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos del Articulo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.		
3.3	3	Manifestación de Domicilio para oír y recibir notificaciones, mapa de ubicación del domicilio y fotografías exteriores del domicilio.		
3.4	4	Declaración de Integridad, bajo protesta de decir verdad		
3.5	5	Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste su conformidad con la Convocatoria de licitación		
3.6	6	Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste su hacerse responsable del uso de patentes, marcas y derechos de autor		
3.7	7	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta su clasificación del tipo y tamaño de la empresa licitante o bien, en su defecto, documento expedido por autoridad competente en la que se certifique su tamaño y clasificación de Empresa.		
3.8	8	Preferencia sobre grado de contenido nacional		
3.9	9	Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar con personal con discapacidad		
3.10	-	Certificación vigente en aplicación de políticas y prácticas en igualdad de género según la NMX-R-025-SCFI-2012 y/o NMX-R-025-SCFI-2015		
3.11	10	Escrito firmado bajo protesta de decir verdad en la que manifieste ser de nacionalidad mexicana Solo aplica para licitantes nacionales		

3.12	-	Copia simple por ambos lados de identificación con fotografía vigente del representante legal quien firma la propuesta	
3.13	11	Manifiesto del Articulo 69 B del CFF	
3.14	-	Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el SAT	
3.15	-	Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social expedida por el IMSS	
3.16	-	Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones y Entero de Descuentos expedida por el INFONAVIT	
3.17	12	Aceptación de jurisdicción para licitantes extranjeros	
3.18	13	Para licitantes extranjeros, manifestación de no incurrir en prácticas desleales de comercio internacional	
3.19	14	Propuesta Técnica	
3.19	-	Ficha Técnica de los Equipos Ofertados	
3.20	15	Garantía de los equipos	
3.21	16	Refacciones básicas y servicio	
3.22	17	Soporte técnico de acuerdo a la documentación requerida en el numeral 3.22	
3.23	18	Normas aplicables	
3.24	-	Innovaciones Tecnológicas por las Mipymes	
3.25	19	Experiencia: Contratos, pedidos u órdenes de compra que amparen su experiencia en los términos del numeral 3.25	
3.26	20	Especialidad Contratos, pedidos u órdenes de compra que amparen la especialidad del licitante en los términos del numeral 3.26 de la convocatoria.	
3.27	21	Cumplimiento de contratos Contratos, pedidos u órdenes de compra y sus constancias de liberación de garantías y de cumplimiento de contrato, en los términos del numeral 3.27	
4.1	22	Propuesta Económica	

Firma del Representante del Licitante

Firma del Receptor por parte de la Convocante

Esta relación debe presentarse junto con su propuesta legal, técnica y económica

Notas:

- 1.- La presente lista estará comprendida por todos y cada uno de los documentos enlistados en el numeral 3 y 4 de esta convocatoria, por lo que la misma será utilizada únicamente para efectos de verificación de la documentación contenida en los sobres entregados por el(los) licitante(s)
- 2.- Este anexo no sustituye ni suple a los documentos indicados en los numerales anteriores ni a su contenido.
- **3.- LICITANTES EN PROPUESTA CONJUNTA:** Cada uno de los miembros de la agrupación deberán presentar los documentos requeridos en el numeral 3 de esta Convocatoria (documentos del numeral 3.1 al 3.11, las propuestas técnico-económicas: Anexos 11 y 12, podrán ser firmados únicamente por el representante común designado en el convenio de participación conjunta)

ANEXO 1 – ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

nombre del representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación , a nombre y representación de: (persona física o moral).

No de la Licitación: LA-	03891A003-EXXX	(-2020				
REGISTRO FEDERAL DE	CONTRIBUYENTES	•				
			DOMICILIO			
CALLE Y NUMERO			COLONIA			CÓDIGO POSTAL
DELEGACIÓN O MUNICIPIO			ENTIDAD FEE	DERATIVA		
TELÉFONOS				FAX:		
CORREO(S) ELECTRÓNI	ICO(S)					
		ACT	A CONSTITUTI	VA:	······	
No. DE LA ESCRITURA I ACTA CONSTITUTIVA	PUBLICA EN LA G	QUE CONSTA SU			FECHA	
NOMBRE, NUMERO Y ANTE EL CUAL SE DIO F		TARIO PUBLICO				
		RELACIÓ	N DE ACCIO	NISTAS		
APELLIDO PA	TERNO	APE	LLIDO MATER	NO		NOMBRES
DESCRIPCIÓN DEL OBJ	ETO SOCIAL:				i	
		REFORMAS	AL ACTA COI	NSTITUTIVA		
		DATOS DEL	REPRESENTAN	NTE LEGAL		
NOMBRE DEL APODER	ADO I FGALO	DAIOGBLE	REI REJEITIAI			
REPRESENTANTE	ADO LLGAL O					
	S DEL DOCUMEN	TO MEDIANTE FL	CUAL ACRED	ITA SU PERSO	NALIDAD Y F	ACUITADES
ESCRITURA PUBLICA NI			00/11/10/12		FECHA	
LOCKHOKAT ODLICA NO	JIVILKO.				ILONA	
NOMBRE, NUMERO Y PUBLICO ANTE EL CUA		OTARIO				
		(Lugo	ar y fecha)			

Protesto lo necesario

NOMBRE Y FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 2

SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 \vee 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO		,			
NIPHENICA DEL ARICHICA SULVADAR LA LET DE ADCJUNC CARE ARRENDAMIENICA Y SERVICICA DEL SECUCIO PURIO C	CHIDHECTAC DEL	A DTICIII			ALL CECTOD DIIDIICO
	SUPURSION DEL	みんけいけいしょうい V んい ひき	& FT DF &)(JIIINIC ()NFN	ARRENIJAMIENION I NERVICION I)FI

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica	LA-03891A003-EXXX-2020
	Huggry Fooba do
	(Lugar y Fecha de Expedición)
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. Presente	
Manifiesto qué el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdo supuestos establecidos en los Articulo 50 y 60 de la Ley de Adqu Sector Publico.	
Atentamente	
(Nombre y Firma)	
Representante Legal	
(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)	
Presentar este anexo en papel preferentemente en papel membretado de la Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.	a empresa.

ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Licitación Pública Internacion	nal Abierta Electrónica	LA-03891A003-EXXX-2020
		(Lugar y Fecha de Expedición)
Corporación Mexicana de Inv Presente	estigación en Materiales S.A. de C.V.	
	re en los términos del Artículo 49 de Reglamen I domicilio y direcciones de correo electrónico	nto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y o que manifiesto a continuación:
CALLE Y NUMERO		
COLONIA		
DELEGACIÓN O MUNICIPIO		
ENTIDAD FEDERATIVA		
CÓDIGO POSTAL		
TELÉFONOS		
FAX		
CORREO ELECTRONICO		
tipo de comunicación, requerimi resulta por lo que Mi representa indicados los comunicados, requilicitación, siendo mi Única y excludel monitoreo de las comunicación. Por lo que manifiesto conocer y Materiales de COMIMSA un domicambios en el mismo, el domicil domicilio convencional y dirección. Por lo anterior, me obligo a infocambio a mi domicilio y dirección domicilios de domicilio y/o correccomprante.	ento o procedimiento relacionado con esta da en ningún momento podrá desconocer erimientos o procedimientos que LA CONVO usiva responsabilidad la constante revisión de ones que a través del Sistema de Mensajes de aceptar que Mientras mi representada no se nicilio distinto o le notifique por escrito a la constante de correo electrónico manifestado en este en electrónica para practicar toda clase de notambre a la Gerencia de Recursos Materiales de de correo electrónico en el entendido de electrónico no tendrán efecto alguno.	e señale por escrito a la Gerencia de Recurso. Gerencia de Recursos Materiales de COMIMSA documento de mi propuesta se tendrá como
Arenramente		
(Nombre y	Firma)	
Representant	e Legal	
(Razón Social y/o Nom	hve de la Persona	

Presentar este anexo en papel preferentemente en papel membretado de la empresa. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 4 DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica	LA-03891A003-EXXX-2020
	(Lugar y Fecha de Expedición)
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. Presente	
(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi caráct empresa (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) .	er de Representante Legal de la
Bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente Licitación se acrimanifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendr mismas o a través de interpósito persona, para que los Servidores Públicos de "Con evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros asperados ventajosas con relación a los demás participantes. Así como a dar acceso que se genere con motivo del procedimiento de contratación.	án de realizar conductos por sí OMIMSA" induzcan o alteren las ctos que otorguen condiciones
Atentamente	
(Nombre y Firma)	
Representante Legal	
(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)	

Presentar este anexo en papel preferentemente en papel membretado de la empresa. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

PAGINA 54 DE 116

ANEXO 5 MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica	LA-03891A003-EXXX-2020
	(Lugar y Fecha de Expedición)
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. Presente	
(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física)En mi caráct	er de Representante Legal de la
empresa <u>(Razón Social y/o nombre de la Persona Física)</u> .	or de Representante Logar de la
Manifiesto lo siguiente: Que hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos, el 1	modelo de contrato v/o pedido
adjunto a la misma, así como el contenido de la(s) junta(s) de aclaracione entendido plenamente todos los términos, condiciones, especificaciones y convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones y aceptamos de conformid conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenidatérminos, especificaciones, condiciones y requisitos incluidos en la misma, obligá en caso de que nuestra representada resulte adjudicada.	es, que hemos comprendido y requisitos indicados en esta ad participar en esta Licitación o de todos y cada uno de los
Atentamente	
(Nombre y Firma)	
Representante Legal	
(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)	

Presentar este anexo en papel preferentemente en papel membretado de la empresa. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 6 RESPONSABILIDAD SOBRE USO DE MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR DE TERCEROS

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica	LA-03891A003-EXXX-2020
	(Lugar y Fecha de Expedición)
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. Presente	
Manifiesto que asumo la responsabilidad a nombre de mi representadasobre la utilización, en todo lo relativo a la Licitación Pública Internacional Electexxx-2020, de patentes, marcas y derechos de autor de terceros, poniendo así electroma de Investigación en Materiales S.A. de C.V., en caso de violación a estociona de Investigación en Materiales S.A. de C.V., en caso de violación a estociona de Investigación en Materiales S.A. de C.V., en caso de violación a estociona de Investigación en Materiales S.A. de C.V., en caso de violación a estociona de Investigación en Materiales S.A. de C.V., en caso de violación a estociona de Investigación en Materiales S.A. de C.V., en caso de violación a estociona de Investigación en Materiales S.A. de C.V., en caso de violación a estociona de Investigación en Materiales S.A. de C.V., en caso de violación a estociona de Investigación en Materiales S.A. de C.V., en caso de violación de Investigación en Materiales S.A. de C.V., en caso de violación de Investigación en Materiales S.A. de C.V., en caso de violación de Investigación en Materiales S.A. de C.V., en caso de violación de Investigación en Materiales S.A. de C.V., en caso de Violación en Materiales S.A. de C.V., en caso de Violación en Materiales S.A. de C.V., en caso de Violación en Materiales S.A. de C.V., en caso de Violación en Materiales S.A. de C.V., en caso de Violación en Materiales S.A. de C.V., en caso de Violación en Materiales S.A. de C.V., en caso de Violación en Materiales S.A. de C.V., en caso de Violación en Materiales S.A. de C.V., en caso de Violación en Materiales S.A. de C.V., en caso de Violación en Materiales S.A. de C.V., en caso de Violación en Materiales S.A. de C.V., en caso de Violación en Materiales S.A. de C.V., en caso de Violación en Materiales S.A. de C.V., en caso de Violación en Materiales S.A. de C.V., en caso de Violación en Materiales S.A. de C.V., en caso de Violación en Materiales S.A. de C.V., en caso de Violación en Materiales S.A. de C.V., en caso de Violación en Materiales S	en paz y a salvo a Corporación
Atentamente	
(Nombre y Firma)	
Representante Legal	
(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)	

Presentar este anexo en papel preferentemente en papel membretado de la empresa. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 7 CLASIFICACIÓN DEL TIPO Y TAMAÑO DEL LICITANTE

Licitación Pública Internacional Abierta Ele	ctrónica	LA-03891A003-EXXX-2020
		(Lugar y Fecha de Expedición)
Corporación Mexicana de Investigación en Presente	Materiales S.A. de C.V.	
Me refiero al procedimiento de Licitación Por representada, la empresa (Razón Social o través de la presente propuesta.		
Declaro bajo protesta de decir verdad que		
De acuerdo a los términos de lo previsto por Mediana Empresa, el Acuerdo numero Seg micros, pequeñas y Medianas Empresas pul de 2009, así como lo dispuesto en el Artico Servicios del Sector Publico:	gundo del "Acuerdo por el que se es olicado por la Secretaria de Economía	tablece la estratificación de las en el DOF de fecha 30 de Junio
Que mi representada pertenece al sector:	(Indicar si es Industria, Comercio o S	<u>ervicios)</u>
Que mí representada cuenta con:	_(Número de Empleados) Em	pleados
Que mis ventas anuales son de: obtenidos en el ejercicio fiscal correspondie	\$ (señalar sus ventas anuales en 1 nte a mi última declaración anual de i	
Por lo que considerando lo anterior y en b representada se encuentra dentro del rango		
Atentamente		
(Nombre y Firma)		
Representante Legal		
(Razón Social y/o Nombre de la Perso Física)	ona	

Presentar este anexo en papel preferentemente en papel membretado de la empresa. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

FORMULA: PARA DETERMINAR EL TAMAÑO DE SU EMPRESA UTILIZARA LA SIGUIENTE TABLA DE ESTRATIFICACIONES Y FORMULA:

Estratificaciones de MIPYMES previstas en el Acuerdo para la estratificación del micro, pequeñas y medianas empresas

TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NUMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
	COMERCIO	Desde 11 hasta 30	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	93
PEQUEÑA	INDUSTRIA Y SERVICIOS	Desde 11 hasta 50	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	95
	COMERCIO	Desde 31 hasta 100	Desde \$ 100.01 hasta \$	235
MEDIANA	SERVICIOS	Desde 51 hasta 100	250.00	233
	INDUSTRIA	Desde 51 hasta 250	Desde \$ 100.01 hasta 250	250

Determinación del Tamaño	= [(Trabajadores *) x 10%] + [(ventas anuales) x 90%]
de la empresa	

El resultado de aplicar la anterior formula obtendrá el tope máximo combinado, el cual se verificara con la tabla de rangos anteriormente descrita, seleccionado conforme a dicho resultado, la estratificación de su empresa conforme al giro manifestado.

- 1. Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
- 2. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.
- 3. Este documento solo será presentado por los licitantes de origen nacional que se encuentren dentro de las estratificaciones señaladas (Micros, Pequeñas y Medianas Empresas) quienes no lo presenten se entenderá que no se encuentran dentro de esta estratificación., por lo que la falta de este no Serra causa de descalificación.

ANEXO 8 ESCRITO DE PREFERENCIA SOBRE EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica	LA-03891A003-EXXX-2020
	(Lugar y Fecha de Expedición)
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. Presente	
Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta Nun representada, la empresa (Nombre del licitante) participa a través de la presente	
Declaro bajo protesta de decir verdad:	
Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la aplicar en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan la la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes q suministraré, bajo la partida Numero de la partida o partidas en las que partic Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimient	bienes de importación, en los as dependencias y entidades de decir verdad que, en el supuesto ue oferto en dicha propuesta y sipe, será(n) producido(s) en los de cuando menos el 65%*
de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en es caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requis de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documer de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.	itos sobre el contenido nacional ntal correspondiente y/o a través
Atentamente	
(Nombre y Firma)	
Representante Legal	
(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)	

Notas

Presentar este anexo en papel preferentemente en papel membretado de la empresa.

Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

^{*}Para el punto marcado cono (1.) En caso de que apliqué, establecer el porcentaje correspondiente según el capítulo III de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras publica, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

ANEXO 9 MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica	LA-03891A003-EXXX-2020
	(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. Presente.-

El suscrito [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] a nombre y representación de [NOMBRE DEL LICITANTE], participante en la presente licitación.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta en su planta de empleados con [indicar la cantidad de personas] con discapacidad, EN **PROPORCIÓN DEL** ____ % **DEL TOTAL DE MI PLANTILLA DE TRABAJADORES**, personal que se ostenta con una antigüedad mayor a seis meses de antelación a la fecha prevista para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Por lo que anexo a esta carta copia simple de cada una de los avisos de altas mencionadas ante el Régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social.

Atentamente

(Nombre y Firma)	
Representante Legal	

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel preferentemente en papel membretado de la empresa. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

Notas:

* Para el punto marcado cono (1.) En caso de que apliqué, en este punto, deberá señalar el grado de contenido nacional previsto en las excepciones marcadas en los puntos 11 y 12 de la regla a que se refiere este documento

ANEXO 10 MANIFESTACION DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA (APLICA SOLO PARA LICITANTES NACIONALES)

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica	LA-03891A003-EXXX-2020
	(Lugar y Fecha de Expedición)
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. Presente	
(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) Legal de la empresa(Razón Social y/o nombre de la Persona	
Manifiesto bajo protesta de decir verdad:	
Que mi (nuestra) representada es de nacionalidad Mexicana	
Atentamente	
(Nombre y Firma)	
Representante Legal	
(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)	

Presentar este anexo en papel preferentemente en papel membretado de la empresa. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

PAGINA 61 DE 116

ANEXO 11 MANIFIESTO ARTICULO 69 B DEL CFF

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica	LA-03891A003-EXXX-2020
	(Lugar y Fecha de Expedición)
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. Presente	
(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi car empresa (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) .	ácter de Representante Legal de la
Bajo protesta de decir verdad	
Manifiesto a nombre de mi representada	
Que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del Artículo 69-B por lo que manifiesto que en caso de que mi representada se encuentre o llegas será causal para la rescisión del contrato que derive del presente procedim obligada a resarcir a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A le llegasen a ser imputados a Corporación Mexicana de Investigación en Materia competentes en materia fiscal.	se a encontrarse en dicho supuesto, niento y mi representada quedara a. de C.V. por cualquier importe que
(Nombre y Firma)	
Representante Legal	
(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)	
Presentar este anexo en papel preferentemente en papel membretado de la empresa. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.	

ANEXO 12

ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES (SÓLO PARA LOS LICITANTES EXTRANJEROS)

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica	LA-03891A003-EXXX-2020
	(Lugar y Fecha de Expedición)
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. Presente	
De conformidad con lo expresado en la Convocatoria a la licitación pública empresa (nombre y razón social), se sujeta estrictamente a los términos, lineamier establecidos en la convocatoria de licitación, así como en la Ley de Adquisiciones Sector Público, y en lo no previsto en ésta, en el Código Civil Federal, la la Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones	ntos, procedimientos y requisitos , Arrendamientos y Servicios del Ley Federal de Procedimiento
Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de l México., son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles co durante el procedimiento de esta licitación o del contrato que de ella derive represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futur	ntroversias que pudieran surgir e, por lo que la empresa que
Así mismo, renuncio a invocar la protección de mi Gobierno, en caso de que relacionada con el uso de COMPRANET, y acepto someterse a la jurisdiccio competentes.	_
Atentamente	

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

(Nombre y Firma)

Representante Legal

Presentar este anexo en papel preferentemente en papel membretado de la empresa. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 13 DECLARACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL (SOLO PARA LICITANTES EXTRANJEROS)

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica	LA-03891A003-EXXX-2020
	(Lugar y Fecha de Expedición)
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. Presente	
Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios que se presentan en nue cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su precios o subsidios.	
Asimismo, señalamos que el precio promedio de los bienes puestos en , son prevaleciente en el mercado interno del p a un país distinto de México, en un período de un año anterior a la fecha de pre la misma moneda de la propuesta con la que participamos en la licitación públic	aís exportador, o de exportación sentación de la proposición y en
Atentamente	
(Nombre y Firma)	
Representante Legal	
(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)	

Presentar este anexo en papel preferentemente en papel membretado de la empresa. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020 "PROPUESTA TÉCNICA" ANEXO 14 "SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS".

Nombre del Licitante:	
Lugar y Fecha de Expedición:	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	GARANTIA OFRECIDA (NO DEBERA SER MENOR DE UN AÑO)
	Computadora Portátil para oficina Procesador Intel Core i3-10110U, 2.6 Ghz, 4MB de caché					
	Memoria RAM 8GB Pantalla LED 15" Alta definición 1,920 x 1080p Tarjeta de Video Integrada por el fabricante Disco Duro 1TB de 7200 RPM con sensor de caida libre Sistema operativo Windows 10 Profesional 64Bit Original					
	Conectividad Con cables: Adaptador de interfaz de red Ethernet Gigabit 10/100/1000 LAN inalámbrica: La que correspondiente del fabricante que cumpla el estandard 802.11 b/g/n					
	Seguridad Seguridad física: Ranuras de bloqueo de cables reforzadas con acero. Protección de Dactilar de BIOS y Password de disco duro					
	Multimedia 2 parlantes, micrófono digital Cámara web integrada					
1	Fuente de alimentación Adaptador de CA con la capacidad para soportar el consumo de eenergía del equipo Batería principal de 6 a 9 celdas duración prolongada	Equipo	4			
	Puertos 3 USB 3.0 1 VGA para monitor externo 1 HDMI 1 entrada estéreo para micrófono 1 audífono estéreo/salida de línea 1 alimentación de CA 1 RJ-45 Ranuras: 1 lector de Smart Card 1 lector SD card (SD, SDHC, SDXC)					
	Teclado Teclado Integrado, deberá ser en español					
	Deberá Incluir: Mochila acojinada y reforzada para uso rudo, de seguridad para movilidad del equipo. Teclado y mouse inalámbricos					
	Sistema de Recuperación Deberá incluir Medio que permita recuperar el sistema operativo y los controladores de hardware (drivers).					

			T	Τ	T	, ,
	Laptop de alto rendimiento modelo: GoBoxx SLM15					
	Procesador Eight-core Intel® Core™ i9-9880H, (2.6 Ghz, 4 nucleos, 64 GB)					
	Memoria RAM 64GB DDR4-2666MHz					
	Pantalla 15.6" Full-HD (1920x1080) LED					
	Tarjeta de Video NVIDIA® Quadro™ RTX 3000 o 5000					
	Disco Duro 1TB M.2 PCI-E SSD					
	Sistema operative Microsoft® Windows™ 10 64-bit Pro					
	Conectividad 10/100/1000 Mbps Ethernet Integrated Inte® Dual Band Wireless-AC 9560 10/100/1000 Mbps Ethernet					
2	Seguridad Seguridad física: Ranuras de bloqueo de cables reforzadas con acero. Protección de Dactilar de BIOS y Password de disco duro Lector de huellas dactilar integrado	Equipo	3			
	Multimedia Built-in 1.0M FHD Video Camera 2 parlantes, micrófono digital					
	Alimentación Adaptador de CA con la capacidad para soportar el consumo de energía del equipo 6 celdas 82 watt por hora, bateria de litio full-range 230w AC					
	Puertos 1 x USB 3.2 / Thunderbol 3 3 x USB 3.2 Type-A 1 x USB 3.2 Type-C 1 x HDMI 2.0 1 x mDP 1.4 Audio Out/In, Mic In					
	Ranuras: 1 lector de Smart Card					
	Deberá incluir: Mochila acojinada y reforzada para uso rudo, de seguridad para movilidad del equipo. Teclado y mouse inalámbricos					
	Sistema de Recuperación Deberá incluir Medio que permita recuperar el sistema operativo y los controladores de hardware (drivers).					

	Multifuncional a color Impresora, copiadora, escáner				
	Velocidad de impresión				
	20-30 ppm				
	TecnologíaLáser				
	Capacidad De 80,000 a 120,000 páginas por mes				
	Memoria				
	2 GB RAM				
	Disco Duro				
	320GB				
	Velocidad de procesador				
	1000 Mhz				
	Sistema Dúplex				
	Automático				
	Capacidad de papel				
	Bandeja de entrada 500 hojas, Bandeja multiusos de 50 hojas, Bandeja de salida 500 hojas.				
	Tamaño de papel				
3	Carta, oficio, legal, doble carta	Equipo	1		
"	Alimentador de originales	Lquipo	!		
	Doble escaneo en un solo paso.				
	Formato de archivo				
	PDF; JPG; TIFF				
	Funciones				
	Enviar a carpeta de red, escanear y enviar por correo electrónico.				
	Conectividad				
	Red Gigabit Ethernet 10/100/1000T, USB, cable USB incluido				
	Compatibilidad				
	Windows 32 y 64 bits en cualquiera de sus versiones				
	Cartuchos Color y negro				
	Voltaje				
	100 a 127 VCA, 50/60HZ, 7,5 A (-/+ 10%)				
	Regulador de voltaje Incluido				
	Mantenimiento correctivo				
	Incluido en garantía				
	Multifuncional a color Impresora, copiadora, escáner				
	Velocidad de impresión				
	25-40 ppm				
	TecnologíaLáser				
	Capacidad De 75,000 a 90,000 páginas por mes				
	Memoria				
	2 GB RAM				
I	Disco Duro				
	Disco Duro 320GB				
	Disco Duro 320GB Velocidad de procesador				
	Disco Duro 320GB Velocidad de procesador 1000 Mhz				
	Disco Duro 320GB Velocidad de procesador 1000 Mhz Sistema Dúplex				
	Disco Duro 320GB Velocidad de procesador 1000 Mhz Sistema Dúplex Automático				
	Disco Duro 320GB Velocidad de procesador 1000 Mhz Sistema Dúplex Automático Capacidad de papel				
	Disco Duro 320GB Velocidad de procesador 1000 Mhz Sistema Dúplex Automático Capacidad de papel Bandeja de entrada 500 hojas, Bandeja multiusos de 50 hojas, Bandeja de salida 500 hojas.				
4	Disco Duro 320GB Velocidad de procesador 1000 Mhz Sistema Dúplex Automático Capacidad de papel Bandeja de entrada 500 hojas, Bandeja multiusos de 50 hojas, Bandeja de salida 500 hojas. Tamaño de papel	Equipo	3		
4	Disco Duro 320GB Velocidad de procesador 1000 Mhz Sistema Dúplex Automático Capacidad de papel Bandeja de entrada 500 hojas, Bandeja multiusos de 50 hojas, Bandeja de salida 500 hojas. Tamaño de papel Carta, oficio, legal, doble carta	Equipo	3		
4	Disco Duro 320GB Velocidad de procesador 1000 Mhz Sistema Dúplex Automático Capacidad de papel Bandeja de entrada 500 hojas, Bandeja multiusos de 50 hojas, Bandeja de salida 500 hojas. Tamaño de papel	Equipo	3		
4	Disco Duro 320GB Velocidad de procesador 1000 Mhz Sistema Dúplex Automático Capacidad de papel Bandeja de entrada 500 hojas, Bandeja multiusos de 50 hojas, Bandeja de salida 500 hojas. Tamaño de papel Carta, oficio, legal, doble carta Alimentador de originales	Equipo	3		
4	Disco Duro 320GB Velocidad de procesador 1000 Mhz Sistema Dúplex Automático Capacidad de papel Bandeja de entrada 500 hojas, Bandeja multiusos de 50 hojas, Bandeja de salida 500 hojas. Tamaño de papel Carta, oficio, legal, doble carta Alimentador de originales Doble escaneo en un solo paso.	Equipo	3		
4	Disco Duro 320GB Velocidad de procesador 1000 Mhz Sistema Dúplex Automático Capacidad de papel Bandeja de entrada 500 hojas, Bandeja multiusos de 50 hojas, Bandeja de salida 500 hojas. Tamaño de papel Carta, oficio, legal, doble carta Alimentador de originales Doble escaneo en un solo paso. Formato de archivo	Equipo	3		
4	Disco Duro 320GB Velocidad de procesador 1000 Mhz Sistema Dúplex Automático Capacidad de papel Bandeja de entrada 500 hojas, Bandeja multiusos de 50 hojas, Bandeja de salida 500 hojas. Tamaño de papel Carta, oficio, legal, doble carta Alimentador de originales Doble escaneo en un solo paso. Formato de archivo PDF; JPG; TIFF	Equipo	3		
4	Disco Duro 320GB Velocidad de procesador 1000 Mhz Sistema Dúplex Automático Capacidad de papel Bandeja de entrada 500 hojas, Bandeja multiusos de 50 hojas, Bandeja de salida 500 hojas. Tamaño de papel Carta, oficio, legal, doble carta Alimentador de originales Doble escaneo en un solo paso. Formato de archivo PDF; JPG; TIFF Funciones	Equipo	3		
4	Disco Duro 320GB Velocidad de procesador 1000 Mhz Sistema Dúplex Automático Capacidad de papel Bandeja de entrada 500 hojas, Bandeja multiusos de 50 hojas, Bandeja de salida 500 hojas. Tamaño de papel Carta, oficio, legal, doble carta Alimentador de originales Doble escaneo en un solo paso. Formato de archivo PDF; JPG; TIFF Funciones Enviar a carpeta de red, escanear y enviar por correo electrónico.	Equipo	3		
4	Disco Duro 320GB Velocidad de procesador 1000 Mhz Sistema Dúplex Automático Capacidad de papel Bandeja de entrada 500 hojas, Bandeja multiusos de 50 hojas, Bandeja de salida 500 hojas. Tamaño de papel Carta, oficio, legal, doble carta Alimentador de originales Doble escaneo en un solo paso. Formato de archivo PDF; JPG; TIFF Funciones Enviar a carpeta de red, escanear y enviar por correo electrónico. Conectividad	Equipo	3		
4	Disco Duro 320GB Velocidad de procesador 1000 Mhz Sistema Dúplex Automático Capacidad de papel Bandeja de entrada 500 hojas, Bandeja multiusos de 50 hojas, Bandeja de salida 500 hojas. Tamaño de papel Carta, oficio, legal, doble carta Alimentador de originales Doble escaneo en un solo paso. Formato de archivo PDF; JPG; TIFF Funciones Enviar a carpeta de red, escanear y enviar por correo electrónico. Conectividad	Equipo	3		
4	Disco Duro 320GB Velocidad de procesador 1000 Mhz Sistema Dúplex Automático Capacidad de papel Bandeja de entrada 500 hojas, Bandeja multiusos de 50 hojas, Bandeja de salida 500 hojas. Tamaño de papel Carta, oficio, legal, doble carta Alimentador de originales Doble escaneo en un solo paso. Formato de archivo PDF; JPG; TIFF Funciones Enviar a carpeta de red, escanear y enviar por correo electrónico. Conectividad Red Gigabit Ethernet 10/100/1000T, USB, cable USB incluido	Equipo	3		
4	Disco Duro 320GB Velocidad de procesador 1000 Mhz Sistema Dúplex Automático Capacidad de papel Bandeja de entrada 500 hojas, Bandeja multiusos de 50 hojas, Bandeja de salida 500 hojas. Tamaño de papel Carta, oficio, legal, doble carta Alimentador de originales Doble escaneo en un solo paso. Formato de archivo PDF; JPG; TIFF Funciones Enviar a carpeta de red, escanear y enviar por correo electrónico. Conectividad Red Gigabit Ethernet 10/100/1000T, USB, cable USB incluido Compatibilidad	Equipo	3		
4	Disco Duro 320GB Velocidad de procesador 1000 Mhz Sistema Dúplex Automático Capacidad de papel Bandeja de entrada 500 hojas, Bandeja multiusos de 50 hojas, Bandeja de salida 500 hojas. Tamaño de papel Carta, oficio, legal, doble carta Alimentador de originales Doble escaneo en un solo paso. Formato de archivo PDF; JPG; TIFF Funciones Enviar a carpeta de red, escanear y enviar por correo electrónico. Conectividad Red Gigabit Ethernet 10/100/1000T, USB, cable USB incluido Compatibilidad Windows 32 y 64 bits en cualquiera de sus versiones	Equipo	3		
4	Disco Duro 320GB Velocidad de procesador 1000 Mhz Sistema Dúplex Automático Capacidad de papel Bandeja de entrada 500 hojas, Bandeja multiusos de 50 hojas, Bandeja de salida 500 hojas. Tamaño de papel Carta, oficio, legal, doble carta Alimentador de originales Doble escaneo en un solo paso. Formato de archivo PDF; JPG; TIFF Funciones Enviar a carpeta de red, escanear y enviar por correo electrónico. Conectividad Red Gigabit Ethernet 10/100/1000T, USB, cable USB incluido Compatibilidad Windows 32 y 64 bits en cualquiera de sus versiones Cartuchos Color y negro	Equipo	3		
4	Disco Duro 320GB Velocidad de procesador 1000 Mhz Sistema Dúplex Automático Capacidad de papel Bandeja de entrada 500 hojas, Bandeja multiusos de 50 hojas, Bandeja de salida 500 hojas. Tamaño de papel Carta, oficio, legal, doble carta Alimentador de originales Doble escaneo en un solo paso. Formato de archivo PDF; JPG; TIFF Funciones Enviar a carpeta de red, escanear y enviar por correo electrónico. Conectividad Red Gigabit Ethernet 10/100/1000T, USB, cable USB incluido Compatibilidad Windows 32 y 64 bits en cualquiera de sus versiones Cartuchos Color y negro Voltaje	Equipo	3		
4	Disco Duro 320GB Velocidad de procesador 1000 Mhz Sistema Dúplex Automático Capacidad de papel Bandeja de entrada 500 hojas, Bandeja multiusos de 50 hojas, Bandeja de salida 500 hojas. Tamaño de papel Carta, oficio, legal, doble carta Alimentador de originales Doble escaneo en un solo paso. Formato de archivo PDF; JPG; TIFF Funciones Enviar a carpeta de red, escanear y enviar por correo electrónico. Conectividad Red Gigabit Ethernet 10/100/1000T, USB, cable USB incluido Compatibilidad Windows 32 y 64 bits en cualquiera de sus versiones Cartuchos Color y negro Voltaje 100 a 127 VCA, 50/60HZ, 7,5 A (-/+ 10%) que incluya regulador de voltaje	Equipo	3		
4	Disco Duro 320GB Velocidad de procesador 1000 Mhz Sistema Dúplex Automático Capacidad de papel Bandeja de entrada 500 hojas, Bandeja multiusos de 50 hojas, Bandeja de salida 500 hojas. Tamaño de papel Carta, oficio, legal, doble carta Alimentador de originales Doble escaneo en un solo paso. Formato de archivo PDF; JPG; TIFF Funciones Enviar a carpeta de red, escanear y enviar por correo electrónico. Conectividad Red Gigabit Ethernet 10/100/1000T, USB, cable USB incluido Compatibilidad Windows 32 y 64 bits en cualquiera de sus versiones Cartuchos Color y negro Voltaje	Equipo	3		

	Incluido en garantía				I
	Proyector corporativo				
5	Emisión de luz en color y blanca 3000- 4000 Lúmenes Resolución WXGA, 1280 x 800, 16:10 Relación de contraste 10.000: 1 Funciones Zoom óptico Desplazamiento del lente vertical y horizontal Corrección Keystone Automática Sistema de proyección Tecnología LCD, Obturador de cristal líquido RGB Relación proyección 1,30 - 1,56:1 Tamaño proyección 33" - 150" Lente de proyección F1,58 - 1,72 Interfaces USB 2.0 tipo A, USB 2.0 tipo B, LAN inalámbrica IEEE 802.11b/g/n (opcional), Entrada VGA, Entrada HDMI, Entrada compuesto, Entrada componente, Entrada S-Video, Entrada RGB, MHL, Entrada de audio Instalación Techo/mesa Pantalla de proyección	Equipo	8		
6	Incluida de 80" con tripie Pantalla Interactiva Touch con conexión a Internet Display LED 65" Resolución 4K 3840 x 2160 Relación aspecto 16:09 Birllo 300 - 400 cd/m² Ångulo de visión 178° Tamaño del pixel 0.37mm x 0.37mm Área activa 142.9 cm x 80.4 cm Tecnología Touch IR Capacidad multitáctil 20 a 40 puntos simultáneos Conciencia de objeto El comportamiento se ajusta automáticamente a la herramienta u objeto que está utilizando, ya sea un bolígrafo, un dedo o palma Precisión de posicionamiento 2mm Tiempo de respuesta 6ms Audio Altavoces integrados de 15W x2 Conectividad Red Gigabit Ethernet 10/100/1000T Puertos HDMI IN USB	Equipo	2		

	Rs232					
	MIC IN					
	SDIN					
	SPDIF OUT					
	AV IN					
	AV OUT					
	AUDIO					
	VGA IN					
	VGA OUT					
	EARPHONE					
	RJ45 IN					
	RJ45 OUT					
	Compatibilidad					
	Windows, Android, Mac, Linux					
	Garantía 1 año					
	Voltaje 100 a 127 VCA, 50/60HZ, 7,5 A (-/+ 10%), que incluya regulador de voltaje					
	Proyector Interactivo			<u> </u>		
	Proyector Interactivo					
	Sistema de proyección			1	1	
	3LCD			1	Ì	
	Método de proyección Frontal, Posterior y techo			1	Ì	
	Frontal Posterior v techo					
	Método de conducción					
	Metado de Conducción					
	Matriz activo de polisilicon TFT					
	Resolución					
	WUXGA 2,302,000 puntos (1920 x 1200) x 3					
	Luminosidad					
	4000 lúmenes de blanco, 4000 lúmenes color					
	Relación de proyección					
	0.27 - 0.37					
	Relación de contraste					
	hasta 16,000:1					
	Tamaño de proyección					
	70" A 100"					
	Funciones					
	Correción de keystone Vertical +-3°, horizontal +-3°					
	Zone divited					
	Zoom digital					
7	Conectividad	Equipo	1			
	Entrada computadora 1 D-sub 15pin	Lquipo	·			
	Video RCA			1	1	
	HDMI			1	Ì	
	Salida Monitor			1	Ì	
	Stereo Mini IN			1	1	
	Stereo Mini OUT			1	Ì	
				1	Ì	
	Rs232			1	1	
	USB tipo A y B LAN RJ45			1	Ì	
	LAN RJ45			1	Ì	
	Wireless			1	1	
	Accesorios			1	1	
	Lámpara de reemplazo			1	Ì	
	Soporte de pared			1	Ì	
				1	1	
	Módulo inalámbrico			1	Ì	
	2 Plumas Interactiva			1	Ì	
	2 Puntas de pluma Interactiva			1	Ì	
	Soporte para mesa			1	Ì	
	Audio 1 bocina integrada 16w			1	Ì	
	Voltaje			1	1	
1	100 - 240 V AC +/- 10%, 50/60 Hz, con regulador de voltaje Incluido			1	1	
	100 - 240 V AO 7/- 1076, 30/00 112, con regulación de Voltaje inicialido			1	Ì	
				1	Ì	
1	Seguridad Barra candado, password	ĺ		1	I	

	Impresora de tarjeta PVC				
8	Modo de Impresión Impresión a todo color o monocromática. Impresión de una cara y de doble cara. Impresión de borde a borde en material CR-80 estándar Tipo de Impresión Transferencia térmica mediante sublimación de tinta directamente en la tarjeta Compatibilidad Microsoft Windows 32 y 64 bits en todas sus versiones Resolución 300 dpi (11.8 puntos/mm) Alimentación Recipiente de entrada con ajuste automático y capacidad para 50 - 100 tarjetas Recipiente de salida Capacidad 50 -100 terjetas Conectividad USB 2.0 Gigabit Ehternet 10/100/100 Conexión eléctrica Alimentación de CA, 100 – 240V	Equipo	1		
9	Lentes de realidad mixta HOLOLENS 2 Monitor Optica Lentes holográficas transparentes (guías de onda) Resolución 2k. 3: 2 motores ligeros Densidad holográfica > 2.5k radiantes (puntos de luz por radianes) Representación basada en ojos Optimización de pantalla para la posición del ojo en 3D Sensores Seguimiento de la cabeza: 4 cámaras de luz visible Registro visual: 2 cámaras IR Profundidad: Sensor de profundidad de tiempo de vuelo (ToF) de 1 MP IMU: Acelerómetro, giroscopio, magnetómetro Cámara: Fotogramas de 8 MP, video de 1080p30 Audio y habla Conjunto de micrófonos: 5 canales Altavoces:Sonido espacial incorporado Comprensión humana Seguimiento de la mano: Modelo totalmente articulado a dos manos, manipulación directa Registro visual: Seguimiento en tiempo real Voz: Comando y control en el dispositivo; lenguaje natural con conectividad a internet Windows Hello: Seguidad de nivel empresarial con reconocimiento de iris Comprensión del entorno Seguimiento 6DoF: Seguimiento posicional a escala mundial Mapeo espacial: Malla de entorno en tiempo real Captura de realidad mixta: Fotos y videos mixtos de holograma y entorno físico Computación y conectividad SoC: Plataforma de cómputo Qualcomm Snapdragon 850 HPU: Unidad de procesamiento holográfico personalizado de segunda generación Memoria: DRAM del sistema LPPDR4x de 4 GB Almacenamiento: 64 GB UFS 2.1 Wi-Fi: Wi-Fi 5 (802.11ac 2x2) Bluetooth 5 5 USB tipo C Software Sistema operativo holográfico de Windows Microsoft Edge Asistencia remota de Dynamics 365 Guías de Dynamics 365 Guías de Dynamics 365 Ficalizado de la batería 2-3 horas de uso activo Carga USB-PD para una carga rápida Enfriamiento Pasiva (sin ventiladores)	Equipo	5		

	Laptop Modelo: Surface Book 3				
	Especificaciones:				
	a)Pantalla: Dimensión: 15 pulgadas PixelSense Resolución: 3240 x 2160, (260 PPI) 10 point multitouch G5 Aspect ratio: 3:2 Contrast ratio: 1600:1 Dimensiones: 13.5" x 9.87" x 0.568-0.90" (343 mm x 251 mm x 15 mm-23 mm)				
	b)Procesador: Intel core i7 Quad-core 10th Gen Intel Core i7-1065G7				
	c)Memoria RAM: 32GB				
	d)Disco Duro: 2TB PCI Estado Sólido Solid-state drive SSD 3.1 Gen 2 con USB Power Delivery revision 3.03.5mm headphone jack 2 x Surface Connect ports (1 en keyboard base y 1 en tablet) Full-size SDXC card reader Compatible con Surface Dial* onand off-screen interaction				
10	e)Tarjeta de video: NVIDIA GeForce GTX 1660 Ti with Max-Q Design w/6GB GDDR6 graphics memory	Equipo	1		
	f)Seguridad TPM 2.0 chip para enterprise security Enterprise-grade proteccion con Windows Hello face sign-in				
	g)Cámaras, video y audio Windows Hello face authentication Cámara (frontfacing) 5.0MP front-facing Cámera con 1080p HD video 8.0MP rear-facing Auto-focus camera con 1080p HDvideo Dual far-field Studio Mics Front-facing stereo speakers with Dolby Atmos				
	h)Wireless Wi-Fi 6: 802.11ax compatible Bluetooth Wireless 5.0 technology				
	i) Sensores Ambient light sensor Proximity sensor				
	j)Exterior Casing: Magnesium Color: Platinum Physical buttons: Volume, Power				
	k)Garantía 1 año en hardware				

			ı	T	1	T
	Microsoft Complete for Surface Book with Accidental Damage Coverage (incluir adicional a la					
	garantía de fábrica)					
	I)Dispositivo adicional					
	Pluma Surface (Suface Pen) color negro.					
	m)Maletín para tranportar del equipo					
	Tablet Modelo: IPAD Air					
	Color: Gris Espacial					
	a)Capacidad:					
	256 GB					
	b)Dimensiones					
	250.6 mm x 174.1 mm x 6.1 mm					
	c)Pantalla					
	Pantalla Retina					
	Pantalla Multi-Touch de 10.5 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED					
	Resolución de 2224 x 1668 a 264 pixeles por pulgada (ppi)					
	Pantalla con amplia gama de colores (P3)					
	Pantalla True Tone					
1	Revestimiento oleofóbico resistente a huellas dactilares					
1	Pantalla totalmente laminada					
	Revestimiento antirreflejo					
	Reflectividad de 1.8%					
	Brillo de 500 nits					
	Compatible con el Apple Pencil					
	d)Procesador					
	Chip A12 Bionic con arquitectura de 64 bits					
	Neural Engine					
	Coprocesador M12 integrado					
	e)Cámara					
11	Cámara de 8 MP	Equipo	2			
	Apertura de f/2.4					
	Lente de cinco elementos					
	Filtro híbrido IR					
	Iluminación posterior					
	Live Photos					
	Autoenfoque					
	Fotos panorámicas (hasta 43 MP)					
	HDR para fotos					
	Control de exposición					
	Modo ráfaga					
	Enfoque con un toque					
	Modo temporizador					
	Estabilización automática de imagen					
	Geoetiquetado de fotos					
	00-1-1/- 1-11-					
	f)Grabación de video					
	Grabación de video HD de 1080p					
	Cámara lenta (240 cps)					
	Video en cámara rápida con estabilización					
	Estabilización de imagen de video					
	Zoom de video de 3x					
	Geoetiquetado de videos					
	\ \a_{i} = -i \					
	g) Cámara FaceTime HD					
	7 MP					
	Apertura de f/2.2 Grabación de video HD de 1080p a 30 cps					
	Grabacion de video HD de 1080p a 30 cps					
	Retina Flash					

	HDR automático para fotos y videos				
	Iluminación posterior				
	Modo ráfaga				
	Control de exposición				
	Modo temporizador				
	iwodo temponzado				
	h\Pasinas				
	h)Bocinas				
	Bocinas estéreo				
	i)Conexión inalámbrica y Celular				
	Wi-Fi (802.11a/b/g/n/ac), doble banda simultánea (2.4 GHz y 5 GHz); HT80 con MIMO				
	Tecnología Bluetooth 5.0				
	UMTS/HSPA/HSPA+/DC-HSDPA (850, 900, 1700/2100, 1900, 2100 MHz); GSM/EDGE (850, 900,				
	1800, 1900 MHz)				
	Gigabit-class LTE (Modelo A2123: bandas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 25,				
	26, 28, 29, 30, 34, 38, 39, 40, 41, 46, 66)4				
	Sólo datos5				
	eSIM6.				
	j)Tarjeta SIM				
	Nano-SIM (compatible con la tarjeta Apple SIM6) eSIM6				
	Nano-Silvi (compatible com la tarjeta Apple Silvio) estivio				
	111111111111111111111111111111111111111				
	k)Ubicación				
	Brújula digital				
	Wi-Fi				
	Microlocalización iBeacon				
	GPS/GNSS integrados				
	Red celular				
	I)Sensores:				
	Touch ID				
	Giroscopio de tres ejes				
	Acelerómetro				
	Barómetro				
	Sensor de luz ambiental				
	m)Batería				
	Batería de polímero de litio recargable integrada de 30.2 Wh				
	Carga mediante el puerto USB de una computadora o con un adaptador de corriente				
	Carga mediante el puerto OSB de una computadora o con un adaptador de comente				
	w)Consent Consent in shride				
	n)Smart Cover incluido				
	Tablet Modelo: iPad Pro de 12.9 pulgadas				
	Color: Gris Espacial				
	a)Capacidad				
	1 TB				
	b)Dimensiones				
	280.6 mm x 214.9 mm x 5.9 mm				
	Peso: 643 gramos				
	1 650. 040 gramos				
	c)Pantalla				
12	Pantalla Liquid Retina	Equipo	2		
		- 72.60	I -		
	Pantalla Multi-Touch de 12.9 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS				
	Resolución de 2732 x 2048 a 264 pixeles por pulgada (ppi)				
	Tecnología ProMotion				
	Pantalla True Tone				
	Revestimiento oleofóbico resistente a huellas dactilares				
	Pantalla laminada				
	Revestimiento antirreflejo				
	Reflectividad de 1.8%				
	Brillo de 600 nits				
-		14 72 DE			

d)Procesador			
Chip A12Z Bionic con arquitectura de 64 bits			
Neural Engine			
Coprocesador M12 integrado			
Coprocessador W12 Integrado			
e)Cámara			
Gran angular: 12 MP y apertura de f/1.8			
Ultra gran angular: 10 MP, apertura de <i>f</i> /2.4 y ángulo de visión de 125°			
Olica grant angulari. 10 MF, apertura de j/z.4 y angulo de visión de 125			
Zoom óptico de 2x para alejar; zoom digital de hasta 5x			
Lente de cinco elementos (cámara gran angular y cámara ultra gran angular)			
Flash True Tone más brillante			
Fotos panorámicas (hasta 63 MP)			
Cubierta del lente de cristal de zafiro			
Sensor de iluminación posterior			
Filtro híbrido IR			
Autoenfoque con Focus Pixels (cámara gran angular)			
Enfoque con un toque con Focus Pixels (cámara gran angular)			
Control de exposición			
Reducción de ruido			
HDR Inteligente para fotos			
Estabilización automática de imagen			
Modo Ráfaga			
Modo Temporizador			
Geoetiquetado de fotos			
Captura de imagen en formatos HEIF y JPEG			
f)Grabación de video			
Grabación de video 4K a 24 cps, 30 cps o 60 cps con la cámara gran angular y a 60 cps con la			
cámara ultra gran angular			
Grabación de video HD de 1080p a 30 cps o 60 cps			
Grabación de video HD de 720p a 30 cps			
Flash True Tone más brillante			
Video en cámara lenta de 1080p a 120 cps o 240 cps con la cámara gran angular y a 240 cps con			
la cámara ultra gran angular			
Video en cámara rápida con estabilización			
Estabilización cinemática de video (1080p y 720p)			
Video con autoenfoque continuo			
Reducción de ruido			
Toma fotos de 8 MP mientras graba videos 4K			
Zoom de reproducción			
Geoetiquetado de videos			
Grabación de video en formatos HEVC y H.264			
g)Cámara TrueDepth			
7 MP			
Modo Retrato			
Iluminación de Retrato			
Animoji y Memoji			
Grabación de video HD de 1080p a 30 cps o 60 cps			
Retina Flash			
Apertura de f/2.2			
Amplia gama de colores en fotos y Live Photos			
HDR Inteligente			
Sensor de iluminación posterior			
Estabilización automática de imagen			
Modo Ráfaga			
Control de exposición			
Modo Temporizador			
h)Bocinas			
Sistema de cuatro bocinas			
i)Micrófonos			
 Cinco micrófonos con calidad de estudio para llamadas y grabación de audio y video	 	 <u> </u>	
 		•	

i)Conexión inalámbrica y Celular Wi-Fi 6 802.11ax, doble banda simultánea (2.4 GHz y 5 GHz); HT80 con MIMO Tecnología Bluetooth 5.0 UMTS/HSPA/HSPA+/DC-HSDPA (850, 900, 1700/2100, 1900, 2100 MHz); GSM/EDGE (850, 900, 1800, 1900 MHz) Gigabit-class LTE (modelos A2068 y A2069: bandas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 29, 30, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 46, 48, 66, 71)4 Sólo datos's eSIM6 i)Tarjeta SIM Nano-SIM (compatible con la tarjeta Apple SIM6) eSIM6 k)Ubicación Brújula digital Wi-Fi Microlocalización iBeacon GPS/GNSS integrados Red celular i)Sensores Face ID Escâner IJDAR Giroscopio de tres ejes Acelerómetro Barómetro Sensor de luz ambiental m)Batería	
Batería de polímero de litio recargable integrada de 36.71 Wh. Carga mediante el puerto USB de una computadora o con un adaptador de corriente	
n)Smart Cover incluidos	
Laptop Modelo: MacBook Air Color: 1 Gris Espacial, 1 color Oro 1 plata a)Almacenamiento	
SSD basado en PCle de 512 GB Configurable con SSD de 1 TB o 2 TB b)Memoria 8 GB de memoria LPDDR4X de 3733 MHz integrada Configurable con 16 GB de memoria	
c)Pantalla Pantalla Retina Pantalla de 13.3 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS; resolución nativa de 2560 x 1600 a 227 pixeles por pulgada compatible con millones de colores Resoluciones ajustadas compatibles: 1680 x 1050 1440 x 900 1024 x 640 Relación de aspecto de 16:10 Tecnología True Tone	
d)Procesador Intel Core i5 de 4 núcleos y 1.1 GHz (Turbo Boost de hasta 3.5 GHz) con 6 MB de caché L3 Configurable con Intel Core i7 de 4 núcleos y 1.2 GHz (Turbo Boost de hasta 3.8 GHz) con 8 MB de caché L3	
e)Batería	

	Batería de polímero de litio integrada de 49.9 Wh			
	Adaptador de corriente USB-C de 30 W; puerto de carga USB-C			
	Adaptador de comente cob o de co W, pacific de carga cob o			
	ant west was			
	f)Dimensiones			
	Grosor: 0.41 a 1.61 cm			
	Ancho: 30.41 cm			
	Profundidad: 21.24 cm			
	Peso: 1.29 kg3			
	g)Gráficos			
	Intel Iris Plus Graphics			
	mile in de Grapines			
	1306			
	h)Cámara			
	Cámara FaceTime HD de 720p			
	i)Carga y expansión			
	Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C) compatibles con:			
I	Carga			
İ	DisplayPort			
İ	Thunderbolt (hasta 40 Gb/s)			
	USB 3.1 de segunda generación (hasta 10 Gb/s)			
	222 5 as asguman gamanamin (master to assay)			
	Down to test the control of the			
	j)Conexión inalámbrica y Celular			
	Wi-Fi			
	Conexión inalámbrica Wi-Fi 802.11ac			
	Compatible con IEEE 802.11a/b/g/n			
	Bluetooth			
	Tecnología inalámbrica Bluetooth 5.0			
	k)Audio			
	Bocinas estéreo			
	Sonido estéreo amplio			
	Compatible con Dolby Atmos			
	Sistema de tres micrófonos con tecnología beamforming direccional			
	Entrada de 3.5 mm para audífonos			
	Zimada do cio mini para addirense			
	NT value to a december 1			
	I)Teclado y trackpad			
	Magic Keyboard retroiluminado con:			
	78 (EE.UÚ.) o 79 (ISO) teclas, incluidas 12 teclas de función y 4 teclas de flecha en forma de "T"			
	invertida			
I	Sensor de luz ambiental			
I				
1	Trackpad Force Touch con control preciso del cursor y sensibilidad a la presión. Permite clics			
İ	fuertes, aceleradores, trazos sensibles a la presión y gestos Multi-Touch			
İ	,			
İ				
I	m)Requisitos eléctricos y operativos			
I	Ténsión eléctrica: 100-240 V CA			
1	Frecuencia: 50 a 60 Hz			
İ				
İ	Temperatura operativa: 10 a 35 °C			
I	Temperatura de almacenamiento: –25 a 45 °C			
I	Humedad relativa: 0% a 90% sin condensación			
I	Altitud de funcionamiento: probada hasta 3,000 m			
1	Altitud máxima de almacenamiento: 4,500 m			
I	Altitud máxima de transporte: 10,500 m			
	n)Sistema operativo			
1	macOS			
İ	masso			
I				
1	o)Debe incluir:			
İ	Adaptador de corriente USB-C de 30 W			
	Cable de carga USB-C (2 m)			
L	Maletín para transportar el equipo			

	Laptop					
	a)Procesador Intel® Core™ i7 de 9na generación					
	Tittel® Core " If de alla generacion					
	b)Sistema operativo:					
	Windows 10 Pro 64					
	c)Tarjeta gráfica:					
	NVIDÍA® ĞeForce® GTX 1650					
	d)Memoria RAM					
	16 GB					
	e)Batería 9 con tecnología Rapid Charge con adaptador de 135W					
	9 con technologia Napid Orlange con adaptador de 15500					
	f)Almacenamiento					
	Unidad SSD PCIe de 1 TB PCIe de 128 GB/256 GB+1 TB					
	FOIE de 120 GB/200 GB+1 1B					
	g)Pantalla					
	15.6" (396mm) FHD (1920x1080), IPS, antirreflejos, retroiluminación LED, 250 nits, 16:9 aspect					
	ratio.					
	h)Seguridad					
	Obturador de privacidad en la cámara					
	Firmware TPM 2.0 Ranura para candado Kensington (candado no incluido)					
	Translat para variation (variation in include)					
14	i)Sonido	Equipo	4			
	2 altavoces de 1,5 W con Dolby® Audio® Cámara					
	HD de 720p con micrófono de doble matriz y obturador físico					
	Dimensionae (su u un unt)					
	j) Dimensiones (an. x pr. x al.) 363 mm x 254,6 mm x 23,9 mm					
	k)Colores: 2 Negro					
	2 Azul Gradient					
	I)Conectividad 802.11ac 2x2 Wi-Fi + Bluetooth 4.2, M.2 Card					
	OUZ. I TAG ZAZ VVITI I T DIUGUOUII 4.2, IVI.2 GAIU					
1	m)Puertos/Ranuras					
	2 puertos USB 3.1 (Generación 1)					
1	1 puerto HDMI 2.0 1 puerto RJ45					
1	1 toma de entrada de CC					
	1 toma combinada de auriculares estéreo de 3,5 mm					
	1 puerto tipo C (USB 3.0)					
	n)Adicionales					
	Maletín para transportar el equipo					
	o)Regulaciones cumplidas					
1	ENERGY STAR					
1	GREENGUARD EPEAT					
	TCO Certified					
	1.00 0000		1	l	1	1

	Modelo: 2 en 1 convertible a Tablet				
	a)Procesador 10th Generation Intel® Core™ i7-10610U (4 Core, 8MB Cache, 1.80GHz, 15W, vPro Capable)				
	b)Sistema operativo Windows 10 Pro 64bit English, French, Spanish				
	c)Adaptador de corriente E5 45W Type-C Power Adapter				
	d)Memoria 16GB LPDDR3 2133MHz				
	e)Disco duro M.2 1TB PCIe NVMe Class 35 Solid State Drive				
	f)Pantalla led 12.3" Máximo 13.5 "FHD (1920 x 1280) Touch Anti-Glare Anti-Smudge with DX glass				
	g)Tarjeta inalámbrica Qualcomm® QCA61x4A 802.11ac Dual Band (2x2) Wireless Adapter + BT				
15	h)Batería 2 Cell 38Whr ExpressCharge™ Capable Battery	Equipo	2		
	i)Puertos 1 USB 3.2 de 1.ª generación (con PowerShare, USB Type-A) 2 USB 3.2 de 2.ª generación con suministro de alimentación y DisplayPort 1 conector combinado para micrófono y auriculares Ranuras 1 ranura de candado Wedge				
	j)Cámara Cámara IR frontal con SKU de WWAN				
	k)Audio y bocinas Bocinas estéreo dobles de 2 W				
	I)Inalámbrico Intel Wi-Fi 6 AX201 2x2 802.11ax 160MHz + Bluetooth 5.1				
	m)Regulaciones cumplidas				
	n) Maletín para transportar el equipo				
	Airpods Pro				
16	a)Tecnología de audio Cancelación Activa de Ruido Modo Ambiente Ecualización Adaptativa Ecualización de presión mediante un sistema de ventilación	Equipo	6		
	b)Sensores Dos micrófonos con tecnología beamforming Micrófono orientado hacia adentro Dos sensores ópticos Acelerómetro con detección de movimiento				
	Acelerómetro con detección de voz	14 70 DE 4			

	Sensor de fuerz	•										
	Sensor de fuerz	a										
	c)Chip											
		Package) basado en el chip H1										
	d)Estuche de c	arga con batería de carga inalámbrica										
	e)Conexión:											
	Bluetooth 5.0											
	011											
	f)Incluye	silicón (tres tamaños)										
	Cable de Lightn											
	Documentación											
17	17 Apple Pencil (segunda generación)		Equipo	2								
	Servidor											
	1 CBU Intol Vo	on Silver de 2.1 Chy. 16 Cores										
18	1 CPU Intel Xeon Silver de 2.1 Ghz, 16 Cores 32 Gb en Ram			1								
	4 discos duros	de estado solido de 480 Gb										
	2 fuentes de po	oder										
		OS BIENES OFERTADOS POR MI REPRESENTADA SON NUEVOS Y QUE EN CA										
(INTERNOS, EXTERNOS, ELÉCTRICOS, HIDRÁULICOS, DE POTENCIA Y/O DE CUALQUIER ESPECIE N												
PRUEBA, Y PUESTA EN OPERACIÓN MI REPRESENTADA QUEDARA OBLIGA A SUSTITUIRLOS POR UN EQUIPO COMPLETAMENTE NUEVO, LO ANTERIOR INCLU EQUIPO SUFRA DENTRO DE SU TRASLADO Y/O MANIOBRAS DE CARGA Y/O DESCARGA AL SITIO DE INSTALACIÓN						ICLUYE LOS DANC	05 O DESPERFECTOS QUE EL					
	REQUISITOS ADICIONALES											
1 MANIOBI	RAS DE	Manifiesto que mi representada será responsable de todos los gastos que	se generan o	con motivo de 1	odas las maniobras c	le carga y descar	ga, embalaje, fletes y demás					
ENTREGA: necesarias para la entrega de los bienes objeto de esta licitación en el in				nivel inclusive de	el domicilio de entrego	a de los bienes.						
2 LUGAR DE ENTREGA Calle Ciencia y Tecnología 790 Col. Saltillo 400 C.P. 25290 Saltillo,			oahuila. Mé	xico								
		<u> </u>										
3 TIEMPO I	DE ENTREGA	45 días NATURALES después de la firma del contrato	45 días NATURALES después de la firma del contrato									

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 15 GARANTÍA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica	LA-03891A003-EXXX-2020
	(Lugar y Fecha de Expedición)
CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES S.A. DE C.V. PRESENTE	
Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta Numerorepresentada, la empresa (Nombre del licitante) participa a través de la propuesta e COMPRANET	
Que mi representada oferta una garantía de (* Indique aquí el ofrezca) Años, para los equipos ofertados en mi propuesta técnico vigencia una vez que el equipo objeto de la presente licitación se encuentre debidamente in	económica, la cual entrara en
Quedando mi representada sujeta a dar cumplimiento a los términos de tiempo indicados e	en el presente documento.
Sin más por el momento, quedo de Ustedes	
Atentamente	
(Nombre y Firma)	
Representante Legal	
(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)	
Presentar este anexo en papel preferentemente en papel membretado de la empresa. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.	

En este espacio deberá señalar la garantía que oferte, la cual deberá estar comprendida dentro de los parámetros indicados en el numeral 3.14 y la cual no podrá ser menor de un año.

ANEXO 16 GARANTÍA DE REFACCIONAMIENTO Y SERVICIO

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica .	LA-03891A003-EXXX-2020
	(Lugar y Fecha de Expedición)
CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES S.A. DE C.V. PRESENTE	
Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta Numero	en el que mi
representada, la empresa (Nombre del licitante) participa a través de la propuesta e COMPRANET	enviada a través del Sistema
Que mi representada oferta una garantía de contar con stocks y refacciones para los equi se presentan en mi oferta técnico económica de (* Indique aquí e ofrezca) Años, y a su vez, manifiesto que mi representada oto menor a 15 días, para la venta de refacciones, servicios de mantenimiento, inspección, as demás servicios que se requieran para mantener la operatividad de los equipos que adjudicado.	I periodo de garantía que rgara un término de pago no esoría técnica, calibraciones y
Quedando mi representada sujeta a dar cumplimiento a los términos de tiempo indicados e	en el presente documento.
Sin más por el momento, quedo de Ustedes	
Atentamente	
(Nombre y Firma)	
Representante Legal	
(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)	

(1) En este espacio deberá señalar la garantía que oferte, la cual deberá estar comprendida dentro de los

Presentar este anexo en papel preferentemente en papel membretado de la empresa.

parámetros indicados en el numeral 3.14 y la cual no podrá ser menor de un año.

Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

PAGINA 81 DE 116

ANEXO 17 SOPORTE TÉCNICO

		30F	OKIE	ECIVIO	5 0			
Licitaci	ón Pública Internacional Abierta Ele	ectrónic	a			LA-03891A003	3-EXXX	-2020
						(Lugar y Fo Expedi		ek
CORPOR PRESEN	RACIÓN MEXICANA DE INVESTIGAC TE	CIÓN EN	MATE	RIALE	S S.A. DE C.V.			
	ro al procedimiento de Licitación Públ tada, la empresa (Nombre del licit a ANET							
equipos	representada tiene la capacidad propuestos y se comprometa a ofr ctos de lo anterior mi representado	ecer es	te servi	cio me	ediante personal co	alificado en Méxic		sol k
	Opción 1				Opci	ón 2		
Α	El licitante deberá contar con personal experimentado en el manejo, soporte y mantenimiento del equipo lo cual se comprobara con curriculum del personal técnico del licitante en los cuales se deberá manifestar que está capacitado para el uso, manejo y mantenimiento de los equipos ofertados	()	В	El licitante presenta soporte del fabrico acredite la capaca técnico de los equip que se manifieste e brinda soporte, asis técnica al licitante soporte y mantenir ofertado por el licita deberá tener más antigüedad previos de apertura de pre económicas, Dicha presentada en hoja n con fecha de experte de fonos y corre (preferentemente) de como el nombre y suscr	ante en donde se cidad del soporte pos ofertados en la que el fabricante istencia y asesoría e para el manejo, miento del equipo inte, dicha carta no de tres meses de a la fecha del acto opuestas técnicocarta deberá estar membretada, contar edición, domicilios, eo electrónico e quien la expide, así offirma de quien la riba	()
	que con una X la opción que selecciona anterior, según la opción que selecciona anterior, según la opción que selecci		ljunte a	este a			en la	
Sin más _l	por el momento, quedo de Ustedes							
Atentam	ente							
	(Nombre y Firma)							
	Representante Legal							

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel preferentemente en papel membretado de la empresa. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 18

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS

(no aplica para la presente licitación)

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica	LA-03891A003-EXXX-2020
	(Lugar y Fecha de Expedición)
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. Presente	
(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácte empresa (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) .	er de Representante Legal de lo
Manifiesto a nombre de mi representada, que será obligación exclusiva de mi repres todos los lineamientos especificados en la Norma Oficial Mexicana Aplicable a la ad bienes y/o servicios objeto de la presente licitación:	
durante la vigencia del contrato objeto de la presente licitación, , eximiendo administrativa y/o de cualquier índole a la Corporación Mexicana de Investigación caso de incumplimiento al requisito estipulado en el numeral 3.18 de esta convocat Normas Oficiales aplicables al servicio objeto de esta licitación.	n en Materiales, S.A. de C.V., er
Atentamente	
(Nombre y Firma)	
Representante Legal	
Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera	e legal

Presentar este anexo en papel preferentemente en papel membretado de la empresa. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

PAGINA 83 DE 116

FORMATO SUGERIDO ANEXO 19

RELACIÓN DE CONTRATOS O PEDIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE

Licitaci	ón Pública Internacional	Electrónica No.								LA-03891A003-E	XXX-2	020
									(Lugar y Fecha c	de Expe	edición)
No.	Nombre y/o razón social del cliente	Giro de la empresa	Nombre del responsable	Puesto	Dirección,	Teléfono	Dirección de correo electrónico	Referencia del contrato, pedido u orden de compra (número)	Monto del mismo	Duración Contrato	del	Observaciones
ara la d iste doc rerificar	antos renglones como se columna "duración del c cumento no suple a la pro , en caso de que un con ión de puntos.	ontrato#" considesentación del d	locumento que am	pare la contra	tación indicada	(contrato, pedid	o u órdenes de cor	mpra en los que se pu	eda identificar la			
					(Nomb	re y Firma)						
					Represer	ntante Legal						
				(Raz	ón Social y/o Noi	mbre de la Persc	na Física)					
	esentar este anexo en papo cluir en la documentación l			ado de la empre	esa.							

PAGINA 84 DE 116

El presente documento podrá ser usado para acreditar el rubro de experiencia, se aceptara solamente si esta expedido en papel membretado de los clientes del licitante, y cuente con datos que permitan la localización del mismo

(Lugar y	Fecha	de
Expe	dición)	

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. Presente	
Por medio de la presente. Manifiesto que la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) Fue contratada por mi representa (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CONTRATO AL LICITANTE) para la prestación del servicio de (DETALL EL TIPO DE SERVICIO CONTRATADO Y QUE DEBERÁ CORRESPONDER A LOS INDICADOS).	LAR
Dicho servicio tuvo vigencia del(Fecha de Inicio) al(Fecha de Término o en su caso indicar si contrato aún está vigente) de(Año)	е

(Nombre y Firma) de la persona moral o física que haya contratado al licitante

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal

Este documento deberá estar expedido en papel membretado de quien lo emite (persona física o moral que haya contratado al licitante) y deberá contar con domicilio completos, teléfonos y preferentemente el correo electrónico de aujen lo firma

De no contar con lo anterior, no será considerado para la evaluación, de la misma forma no se considerara el documento si el tipo de servicio no corresponde a los servicios indicados en el numeral de referencia 3.19

Se podrá presentar este documento en sustitución de los contratos que se indican

Presentar este anexo en papel preferentemente en papel membretado de la empresa. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

FORMATO SUGERIDO ANEXO 20

RELACIÓN DE CONTRATOS O PEDIDOS PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

Licitación Pública Internacional Electrónica No.										LA-03891A003-EXXX-2020			
									(Lugar y Fecha de Exp	edición)		
No.	Nombre y/o razón social del cliente	Giro de la empresa	Nombre del responsable	Puesto	Dirección,	Teléfono	Dirección de correo electrónico	Referencia del contrato, pedido u orden de compra (número)	Monto del mismo	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Término del Contrato.		
ste dod erifica	cantos renglones como cumento no suple a la p r, en caso de que un co ción de puntos.	presentación de	l documento que a	impare la conti se indique en	ratación indicada esta relación y no	(contrato, pedid se presente el d	o u órdenes de con ocumento físico, es	npra en los que se pu te se tendrá como no	eda identificar la presentado y no	información que se ro se considerara dentr	equiere o de la		
					(Nombi	re y Firma)							
					Represer	ntante Legal							
				(Rc	ızón Social y/o Nor	mbre de la Persc	na Física)						
	resentar este anexo en po ncluir en la documentació			etado de la emp	resa.								

PAGINA 86 DE 116

	on datos que permitan la localización del
<u>mismo</u>	
	(Lugar y Fecha de Expedición)
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. resente	
Por medio de la presente. Manifiesto que la empresa (NOMBRE DEL LICITA NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CONTRATO AL LICITANTE) p EL TIPO DE SERVICIO CONTRATADO).	ANTE) Fue contratada por mi representada ara la prestación del servicio de (DETALL)
icho servicio tuvo vigencia del (Fecha de Inicio) al (Fecha d	e Término) de(Año)
Dicho servicio tuvo vigencia del(Fecha de Inicio) al(Fecha d	e Término) de(Año)
Dicho servicio tuvo vigencia del (Fecha de Inicio) al (Fecha d	e Término) de(Año)
Oicho servicio tuvo vigencia del(Fecha de Inicio) al(Fecha d (Nombre y Firma) de la persona moral o física que haya contratado al licitante	e Término) de(Año)
(Nombre y Firma) de la persona moral o física que haya contratado al	e Término) de _(Año)
(Nombre y Firma) de la persona moral o física que haya contratado al	e Término) de(Año)
(Nombre y Firma) de la persona moral o física que haya contratado al	e Término) de(Año)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal

Este documento deberá estar expedido en papel membretado de quien lo emite (persona física o moral que haya contratado al licitante) y deberá contar con domicilio completos, teléfonos y preferentemente el correo electrónico de quien lo firma

De no contar con lo anterior, no será considerado para la evaluación, de la misma forma no se considerara el documento si el tipo de servicio no corresponde a los servicios indicados en el numeral de referencia 3.20 y si aún se encuentra vigente se podrá considerar para el rubro de experiencia, pero no para el de especialidad

Se podrá presentar este documento en sustitución de los contratos que se indican

Presentar este anexo en papel preferentemente en papel membretado de la empresa. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

FORMATO SUGERIDO ANEXO 21

RELACIÓN DE CONTRATOS O PEDIDOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional Electrónica No.								LA-03891A003-EXXX-2020		
									(1	Lugar y Fecha de Expedición)
No.	Nombre y/o razón social del cliente	Giro de la empresa	Nombre del responsable	Puesto	Dirección,	Teléfono	Dirección de correo electrónico	Referencia del contrato, pedido u orden de compra (número))	Monto del mismo	Fecha de Término del Contrato.
Este do		oresentación de nto en el que co	l documento que c onste se debido cu	mplimiento, en	caso de que un c					ı información que se requiere esente el documento físico, este
					(Nomb	re y Firma)				
Representante Legal										
				(Ra	ızón Social y/o Noı	mbre de la Perso	na Física)			

PAGINA 88 DE 116

El presente documento podrá ser usado para acreditar el rubro de cumplimiento de contratos se aceptara solamente si
esta expedido en papel membretado de los clientes del licitante, y cuente con datos que permitan la localización del
<u>mismo</u>

(Lugar y Fecha de Expedición) ANTE) Fue contratada por mi representa ra la prestación del servicio de (DETALLA)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. Presente.-

Por medio de la presente. Manifiesto que la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) Fue contratada por mi representada (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CONTRATO AL LICITANTE) para la prestación del servicio de (DETALLAR EL TIPO DE SERVICIO CONTRATADO).

Dicho servicio tuvo vigencia del ____(Fecha de Inicio)___ al ___(Fecha de Término)____ de __(Año)___

De la misma forma manifiesto que el proveedor dio total cumplimiento a todas y cada una de sus obligaciones para con mi representada, sin que existiesen incumplimientos de ningún tipo durante la prestación del servicio el cual fue otorgado a antera satisfacción de mi representada.

(Nombre y Firma) de la persona moral o física que haya contratado al licitante

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal

Este documento deberá estar expedido en papel membretado de quien lo emite (persona física o moral que haya contratado al licitante) y deberá contar con domicilio completos, teléfonos y preferentemente el correo electrónico de quien lo firma

De no contar con lo anterior, no será considerado para la evaluación, de la misma forma no se considerara el documento si el tipo de servicio no corresponde a los servicios indicados en el numeral de referencia 3.21 y si aun se encuentra vigente se podrá considerar para el rubro de experiencia, pero no para el de cumplimiento de contratos

Se podrá presentar este documento en sustitución de los contratos que se indican

Presentar este anexo en papel preferentemente en papel membretado de la empresa. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2020 "PROPUESTA ECONÓMICA" ANEXO 22 "SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DIVERSOS".

NOMBRE DEL LICITANTE:	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	

PARTIDA	INCISO	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (USD)	SUBTOTAL ANTES DE IVA (USD)
1		Computadora Portátil para oficina	Equipo	4		
2		Laptop de alto rendimiento modelo: GoBoxx SLM15	Equipo	3		
3		Multifuncional a color Impresora, copiadora, escáner	Equipo	1		
4		Multifuncional a color Impresora, copiadora, escáner	Equipo	3		
5		Proyector corporativo	Equipo	8		
6		Pantalla Interactiva Touch con conexión a Internetlara	Equipo	2		
7		Proyector Interactivo	Equipo	1		
8		Impresora de tarjeta PVC	Equipo	1		
9		Lentes de realidad mixta HOLOLENS 2	Equipo	5		
10		Laptop Modelo: Surface Book 3	Equipo	1		
11		Tablet Modelo: IPAD Air	Equipo	2		
12		Tablet Modelo: iPad Pro de 12.9 pulgadas	Equipo	2		
13		Laptop Modelo: MacBook Air	Equipo	3		

14		Laptop			4				
15		Modelo:	: 2 en 1 convertible a Tablet	Equipo	2				
16		Airpods	Pro	Dispositivo	6				
17		Apple P	encil (segunda generación)	Dispositivo	2				
18	-	Servidor		Equipo	1				
					SUBTOTAL	DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA			
						IVA			
						TOTAL			
					IMPORTE DE SU PROP	UESTA CON LETRA ANTES DE IVA			
1 PRECIOS			Fijos						
2 CONDICIONES DE	PAGO		CONTRAENTREGA						
3 ANTICIPO			No se otorgara anticipo						
4 MONEDA EN LA Q LA PROPUESTA	UE DEBERÁ PRES	ENTARSE	Moneda Nacional						
5 MANIOBRAS DE EN	NTREGA Y TRASLA	ADO	Manifiesto que correrán por mi cuenta todas las maniobras de carga y de bienes.		,	., ,,	<u> </u>		
6 OTROS GASTOS Manifiesto que todos los gastos adicionales en que se incurra, (viáticos, alimentación, estadía, traslado de personal que se requiera para visitas a las instalaciones de LA CONVOCANTE en COM el sitio final de destino del bien, correrán por cuenta y gasto de mi representada.						CANTE en COMIMSA SALTILLO y/o en			
7 CONDICIONAMIENTO DE PAGOS AL PROVEEDOR COMIMSA en apego a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá condicionar el pago de mis facturas al cumplimiento de todas las obligacion presente procedimiento y del pedido o contrato que de ella resulte, incluidas mis obligaciones en materia de seguridad social para con mis trabajadores, a su vez, COMIMSA podrá condicion facturas al pago que me representada tenga que realizar por concepto de las penas convencionales y/o deducciones que se establezcan en la presente licitación y/o en su caso los interese conformidad con la Ley de Ingresos vigente							A podrá condicionar el pago de mis		
8 FACTURACION			Manifiesto que mi representada quedara expresamente obligada a seguir los medios y formas que me sean indicados para la emisión y presentación de mis facturas, a su vez, manifiesto que mi representada quedara obligada a presentar su facturación única y exclusivamente a través de los medios que LA CONVOCANTE disponga, por lo que cualquier documentación relacionada con la facturación que no se apegue al procedimiento que la CONVOCANTE señale mi representada reconoce y acepta que dicha facturación y su documentación soporte se tendrá por no presentada motivo por el cual mi representada no podrá reclamar pago alguno por ello.						
9 RETENCIONES FISCALES Manifiesto que de resultar aplicables, me serán retenidos del importe de mi oferta los impuestos que resulten aplicables conforme a las disposiciones fiscales (El adjudicado no podrá modificar el valor unitario de su propuesta derivado de las retenciones que le resulten aplicables)									
De conformidad cor	n lo dispuesto po	or el Artícul	lo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio	os del Sector Publico, ma	nifiesto que en caso de resultar adjudicado	o, mi representada no podrá estipul	ar, ni imponer penas convencionales		

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, mi representada no podrá estipular, ni imponer penas convencionales y/o interés moratorios con cargo a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Asegúrese de que los precios unitarios y totales manifestados en el portal COMPRANET sean iguales a los que manifieste en este anexo, En COMPRANET deberá capturar sus precios antes del IVA. Considerar para la elaboración de su propuesta solamente dos posiciones decimales

ANEXO No. C

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222 Cometen el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

COM	TRATO DE COMICANA DE INVES D "COMIMSA", ACTER DE _ CONTRATO	TIGACIÓN EI REPRESEN (REPRESE	N MATER TADO EI NTANTE , A Q	RIALES, S N ESTE A LEGAL RUIEN SE I PROVEED	A. DE C ACTO F O A DENOMI OOR",	.V., A QU POR PODERA NARÁ EI REPRE	DO), N LO SUG	Y POCESIVO Y	R LA PARA LO ESTE	E DENOMINAL, EN S OTRA PART OS EFECTOS I ACTO PO	RÁ SU FE, DE OR
APOD	DERADO) DE	ACUERDO C	ON LAS							ΓE LEGAL JSULAS:	0
				DEF	FINICION	NES					
PARA	LOS EFECTOS	DEL PRESEN	TE CONT	TRATO SE	ENTEND	DERÁ PO	R:				
1		A: CORPOR	ACIÓN M	EXICANA I	DE INVE	STIGACI	ÓN EN M	ATERIALE	S, S.A. DE	E C.V.	
2 3 4 5	. "LA LEY" A . "EL REGLA SERVICIOS . "POBALINE ARRENDAM S.A. DE C.V	LA LEY DE A AMENTO" A DEL SECTOF S" A: LAS IENTOS Y SE	L: REGL R PÚBLIC POLÍTIC ERVICIOS REFIERE	AMENTO O. AS, BASE DE CORE N EL PENU	DE LA S Y L PORACIO	LEY D INEAMIE ÓN MEXI	E ADQU NTOS E CANA DE	ISICIONES N MATER INVESTI	S, ARREI RIA DE <i>I</i> GACIÓN E	R PÚBLICO. NDAMIENTOS ADQUISICIONE EN MATERIALE LEY"; ASÍ COM	ES, ES,
				DECL	ARACIO	ONES					
I.	DECLARA "CO	MIMSA", POR	CONDU	CTO DE SI	J(RE	EPRESEN	ITANTE L	EGAL O	APODERA	NDO):	
I.1.	QUE ES UNA ADMINISTRACI CONSTITUIDA 33,992, CON F MÁRQUEZ, TIT INSCRITA EN REGISTRO DE	ÓN PÚBLIC, COMO SOCIE ECHA 13 DI ULAR DE LA EL REGISTF	A FEDE EDAD AN E DICIEN NOTARÍ RO PÚBL	RAL, COM ÓNIMA DE MBRE DE A PÚBLICA LICO DE	N PERS CAPITA 1991, A A NÚME COMERS	SONALIDA L VARIA NTE LA RO 151, CIO EN	AD JURÍ BLE, SEG FE DEL EN EJEF EL FOLI	DICA Y SÚN ESCR LICENCIA RCICIO EN O MERCA	PATRIMO LITURA PU ADO CEO N EL DIST	ONIO PROPIC ÚBLICA NÚMEF CILIO GONZÁL FRITO FEDERA	OS, RO EZ AL,
1.2.	QUE DENTRO TECNOLÓGICO MATERIALES Y LA CAPACITAO NIVELES REC LABORATORIO	S, DESARRO AMBIENTAL IÓN DE LOS UERIDOS F	OLLO TE , ENTRE RECURS POR LA	CNOLÓGIO OTRAS; E OS HUMA INDUSTR	CO; ING STUDIC NOS Y F	ENIERÍA S ESTRA PROCESA	DE PRO ATÉGICO AMIENTO	YECTOS, S, CERTIF DE INFOI	DE MAN FICACIONI RMACIÓN	NUFACTURA, I ES DE CALIDA EN TODOS LO	DE ND, OS
I.3.	QUE TIENE CA QUE DISPONE								R DE EST	E CONTRATO	Υ
1.4.	QUE	, OTORG ERO, (EL REGISTRO	ada ant Con eje O públic	E LA FE D RCICIO E CO DE LA	EL LICE N LA C PROPIE	NCIADO CIUDAD I EDAD Y	DE COMI	, ES	STADO DE	, TITULAR DE E	LA ,
I.5.	QUE TIENE O ECONÓMICAS DISPONE DE LA	PARA OBLIG	GARSE A	AL SUMINI	STRO [DE LOS	BIENES				
I.6.	QUE SEÑALA S TECNOLOGÍA COAHUILA.										
I.7.	QUE TIENE CO	MO REGISTR	O FEDER	RAL DE CO	NTRIBU	YENTES	EL SIGUI	ENTE: CN	II-911213-	6K2.	
I.8.	QUE LA ADJUI (LICITACIÓN NÚMERO	I PÚBLICA I	NÚMERO		, II	NVITACIO					

	LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO () DE "LA LEY".
I.9.	QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE PAGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y CUYOS RECURSOS DESTINADOS FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO NO
	"LA LEY".
I.10.	QUE SE HA DESIGNADO A, EN SU CARÁCTER DE(SEÑALAR CARGO), COMO EL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR". (ART. 84, SÉPTIMO PÁRRAFO DE "EL REGLAMENTO").
I.11.	QUE CUENTA CON LA ACEPTACIÓN PRESUPUESTAL Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO SUFICIENTE PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO
II.	DECLARA "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO):
II.1.	QUE ACREDITA SU EXISTENCIA CON LA ESCRITURA CONSTITUTIVA NÚMERO DE FECHA DE, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DE LA CIUDAD DE, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE, ESTADO DE, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO, DE FECHA DE
II.2.	QUE EL, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO) CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DE LA CIUDAD DE, ESTADO DE
II.3.	QUE TIENE LOS CONOCIMIENTOS Y LA CAPACIDAD SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE "COMIMSA" Y QUE SON OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
II.4.	QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO, DE LA(CALLE, AVENIDA, CALZADA, BOULEVARD ETC.), COLONIA, CÓDIGO POSTAL (DELEGACIÓN O MUNICIPIO), EN LA CIUDAD DE, ESTADO DE
II.5.	QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES
II.6.	QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ACTUALMENTE NINGUNO DE SUS SOCIOS CEMPLEADOS DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y ASIMISMO, QUE NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE "LA LEY".
II.7.	QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE " LA LEY " Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES QUE LE IMPIDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
II.8.	QUE DE ACUERDO CON LAS LEYES FISCALES Y OTROS ORDENAMIENTOS FEDERALES, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS VIGENTES.
II.9.	QUE PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN "EL PROVEEDOR" HA PRESENTADO A "COMIMSA", EL DOCUMENTO VIGENTE A QUE ALUDE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2013, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
III.	DECLARAN "COMIMSA" Y "EL PROVEEDOR":

- III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- III.2. QUE EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO OBLIGÁNDOSE RECÍPROCAMENTE EN SUS TÉRMINOS Y SOMETERSE A LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS ENCARGADOS DE REGULAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE ESTA NATURALEZA, QUE EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA SON, "LA LEY" Y "EL REGLAMENTO".

EN MERITO DE LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

TERCERA.- FORMA DE PAGO:

CLÁUSULAS

PRIM	IERA C	BJETO	DEL C	CONTRATO) :							
"EL	PROV	EEDOR"	SE	OBLIGA	A	SUMINISTRAR	A	"COMIMSA"	LOS	BIENES	CONSISTENTES	EN:
LAS	OBLIGA	CIONES	A CAF	RGO DE "I	EL PI	ROVEEDOR"	 _(NC	SON DIVISIBL	ES, SC	ON DIVISIB	LES)	
LUG ACO PAR	AR Y CO MPAÑA TE INTE	NDICIO AL PRE GRANTE	NES [SENTI DE É	DE LA ENT E CONTRA STE INSTI	REG ATO RUM	A DE LOS BIEN COMO "ANEXO	ES \	/ QUE SE EST O ", MISMO QU	ABLEC	EN EN EL	N LA FECHA O PL DOCUMENTO QU R LAS PARTES FO E HAYA LUGAR.	E SE
EXT PAG	RANJER	A, "EL F IMPUES	PROVI	EEDOR " S / DERECH	SERÁ	EL RESPONSA	BLE	DE EFECTUA	Ř LOS	TRÁMITE	SER DE PROCEDE S DE IMPORTACIÓ RTÍCULO 81, FRAC	Y NČ
AUT		ONES (O PEI	RMISOS)_							E(S)(LICENCIA BIENES OBJETO	
	1 2 3							 				
(ART	ÍCULO 4	5, FRAC	CIÓN	XVIII DE "	LAL	EY")						
SEG	UNDA	монто	DEL C	CONTRATO) :							
						RECIO DE LOS ECIO FIJO, DE <i>I</i>					E CONTRATO SE	RÁN
ACO PAR	PAGAR MPAÑA A TODO	Á "CON A ESTE S LOS E	IIMSA INST	" A " EL I RUMENTO OS LEGAL) MÁ PROV) COI ES C	/EEDOR" DE C	I.V. <i>F</i> ONF)S" ,	A., COMO PRE ORMIDAD CO	CIO FI N EL I	JO (SUJET PROGRAM	DE \$ TO A AJUSTES) M A DE PAGOS QU L DE ESTE CONTF	E SE
(\$		() DEL M	ONT	DE "EL PF D TOTAL DEL), MISMA QU A" LA GARANTÍ	CO JE S	NTRATO Y (ERÁ ENTREGA	QUE E	QUIVALE	OR EL A LA CANTIDAC EEDOR" UNA VEZ	% DE QUE

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PAGARÁN POR "COMIMSA" PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" Y ENTREGA DE LA

FACTURA CORRESPONDIENTE QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, DENTRO DE LOS

PAGINA 97 DE 116

VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA CITADA FACTURA, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS Y CONTRARECIBO QUE SE INDICAN EN ESTA CLÁUSULA. (ARTÍCULO 45. FRACCIÓN XIV DE "LA LEY").

LOS PAGOS ESTARÁN CONDICIONADOS AL AVANCE Y ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES. ASÍ MISMO SE ESTIPULA QUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE "COMIMSA", ÉSTE PODRÁ MODIFICAR EL PROGRAMA DE PAGOS DE COMÚN ACUERDO CON "EL PROVEEDOR". LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN EL DOMICILIO DE "COMIMSA" O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA QUE INDIQUE "EL PROVEEDOR".

(ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIV Y 51 DE "LA LEY").

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, INCLUYENDO EL OFICIO DE ACEPTACIÓN O CONFORMIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"COMIMSA"** EN ESTE CONTRATO COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

LA APROBACIÓN DE LA FACTURA DE "EL PROVEEDOR" O CUALQUIER PAGO EFECTUADO BAJO EL PRESENTE CONTRATO, NO CONSTITUIRÁ UNA RENUNCIA DE LOS DERECHOS DE "COMIMSA" O UNA ACEPTACIÓN O APROBACIÓN DE CUALESQUIERA DE LOS BIENES, YA QUE "COMIMSA" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR BIENES PENDIENTES, FALTANTES, DEFICIENTES, O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

LA REVISIÓN DE LA FACTURA LA HARÁ "COMIMSA" POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR O VIGILAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, O A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE "COMIMSA" DESIGNE PARA TALES EFECTOS, DEBIENDO AUTORIZARSE DICHAS FACTURAS, DE SER PROCEDENTE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN. EN CASO DE QUE LA FACTURA ENTREGADA POR "EL PROVEEDOR" PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, "COMIMSA", DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE "LA LEY". (ARTÍCULO 90 DE "EL REGLAMENTO").

LAS FACTURAS QUE **"EL PROVEEDOR"** EXPIDA A FAVOR DE **"COMIMSA"**, DEBERÁN ESTABLECER EL DOMICILIO FISCAL QUE ÉSTE SEÑALÓ EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, INDICANDO ADEMÁS, EL CONCEPTO A PAGAR EN IDIOMA ESPAÑOL, EL DESGLOSE DE IMPUESTOS Y EL VALOR DE ÉSTOS.

ASÍ MISMO, LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO, "COMIMSA" PODRÁ CONDICIONAR PROPORCIONALMENTE EL PAGO DE LOS BIENES, AL PAGO QUE DEBA EFECTUAR "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIX DE "LA LEY" Y ARTÍCULO 95, SEGUNDO PÁRRAFO DE "EL REGLAMENTO").

CUARTA.- DEDUCCIÓN AL PAGO DE LOS BIENES Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS:

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97 DE "EL REGLAMENTO", "COMIMSA" PODRÁ REALIZAR DEDUCCIONES EQUIVALENTES A DOS VECES EL VALOR DEL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES, RESPECTO DEL PAGO DE LOS BIENES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE HAYA INCURRIDO "EL PROVEEDOR", RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO. EL LÍMITE DE APLICACIÓN DE DEUCCIONES SERÁ HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O, SI FUERE EL CASO, DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE; ÉSTAS DEDUCCIONES SON INDEPENDIENTES DE LAS PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LLEGARE AL (10%) DIEZ POR CIENTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, "COMIMSA" PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ÉSTE CONTRATO: LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE "COMIMSA". APLIQUE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 100 DE "EL REGLAMENTO". LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN LA FACTURA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO E INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE "COMIMSA" TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE. (ARTÍCULO 53 BIS DE "LA LEY" Y 97 DE "EL REGLAMENTO").

QUINTA.- VIGENCIA Y PRÓRROGAS AL CONTRATO:

"EL PROVEEDOR"	SE OBLIGA A	SUMINISTRAR L	OS BIENES OB	JETO DE ESTE CO	NTRATO, A PARTIR DEL
DE	_ DE	Y HASTA EL _	DE	DE	, DE CONFORMIDAD CON EL

PROGRAMA ESTABLECIDO POR AMBAS PARTES, ASÍ COMO EN EL LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA QUE SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER PRORROGADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUANDO:

- A) LO CONVENGAN DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES:
- B) EXISTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL "COMIMSA", QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO;
- C) INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, "COMIMSA" ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS:
- D) EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO Y "COMIMSA" HAYA DECIDIDO RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

SERÁ REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE POR ESCRITO A "COMIMSA" LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE DEBIÓ CUMPLIRSE CON LA OBLIGACIÓN, PARA LO CUAL, "COMIMSA" INFORMARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA RECIBIDO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ÉSTA; EN CASO DE QUE "COMIMSA" CONSIDERE PROCEDENTE LA PRÓRROGA, LAS PARTES DEBERÁN MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, CELEBRANDO POR ESCRITO EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE "COMIMSA" HAYA HECHO DEL CONOCIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" SU DECISIÓN, CON OBJETO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, APLICANDO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO, BAJO EL ENTENDIDO QUE NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES EN LOS SUPUESTOS DE QUE LA PRORROGA SE DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "COMIMSA".

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "**COMIMSA**" O DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C) Y D) DE ESTA CLÁUSULA, NO SE REQUERIRÁ DE SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PARTE DE "**EL PROVEEDOR**". (ARTÍCULO 45, FRACCIONES XII Y XV DE "**LA LEY**").

SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

"COMIMSA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS RAZONES Y CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 54 BIS Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 BIS DE "LA LEY" Y EN TAL SUPUESTO, "COMIMSA" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DE "EL REGLAMENTO".

SÉPTIMA.- FORMA DE REINTEGRAR PAGOS EN EXCESO:

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ESTE DEBERÁ REINTEGRAR A "COMIMSA" LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "COMIMSA"

(TERCER PÁRRAFO ARTÍCULO 51 DE "LA LEY").

OCTAVA.- GARANTÍA:

"EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, MEDIANTE FIANZA A FAVOR DE "COMIMSA", POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, SIN I.V.A. INCLUIDO. LA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA A "COMIMSA" EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA

FIRMA DEL CONTRATO Y DEBERÁ PREVER LA FIANZA QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "COMIMSA" Y DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS PREVISIONES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN I DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 103 DE "EL REGLAMENTO", LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES: (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XI Y 48 DE "LA LEY").

- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO . DE FECHA DE DE 201 . SUSCRITO ENTRE Y CORPORACIÓN MEXICANA DE COMPLETO DEL PROVEEDOR) (PONER EL NOMBRE INVESTIGACIÓN MATERIALES, DE C.V.; CUYO ΕN S.A. **OBJETO** FS
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE, INCLUYENDO PENAS CONVENCIONALES Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME: Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA Y ENTREGARLA A "COMIMSA".

(ARTÍCULO 103, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN II DE "EL REGLAMENTO").

"COMIMSA" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, SALVO QUE SE HAYA ESTIPULADO SU DIVISIVILIDAD. EN CASO DE QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "COMIMSA" POR ESTAR INCOMPLETOS, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. (ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN II, NUMERAL 5 INCISO i) y 81, FRACCIÓN II DE "EL REGLAMENTO").

EN EL CASO DE QUE SE ACTUALICE EL SUPUESTO A QUE HACE REFERENCIA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE "LA LEY" Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DE "EL REGLAMENTO", EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN AL MISMO, ASÍ COMO LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE LLEGAREN A APLICAR, SE CALCULARÁN CONSIDERANDO EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO, SIN TOMAR EN CUENTA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN QUE SE HUBIERE APLICADO A DICHA GARANTÍA (ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VII DE "EL REGLAMENTO").

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DE "COMIMSA", EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL PRESENTE CONTRATO, EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE ANTICIPO. (ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII DE "EL REGLAMENTO").

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE:

- (A) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA "COMIMSA" DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA.
- (B) SU CONFORMIDAD DE QUE LA FIANZA SE PAGUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN O RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.
- (C) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCLUYENDO PENAS CONVENCIONALES, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBÍTRALES Y LOS RESPECTIVOS RECURSOS QUE SE INTERPONGAN CON RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

(D) SU CONFORMIDAD EN OBLIGARSE CONJUNTAMENTE CON SU AFIANZADORA EN EL CASO DE RECLAMACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 118 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, QUE LA EXCEPCIÓN DE SUBJUDICIDAD, SE TENDRÁ POR JUSTIFICADA ÚNICAMENTE, SI SE EXHIBE COPIA SELLADA DEL ESCRITO DE DEMANDA, EN EL QUE CONSTE QUE EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PRINCIPAL, EL FIADO SEÑALA COMO DOCUMENTO FUNDATORIO DE DICHA ACCIÓN ESTE CONTRATO Y QUE EXISTE IDENTIDAD ENTRE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y LOS HECHOS QUE SOPORTAN LA IMPROCEDENCIA DEL RECLAMO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA ACEPCIÓN QUE SE PUDIERA DAR A LA EXCEPCIÓN DE SUBJUDICIDAD O EXIGIBILIDAD DE LA PÓLIZA DE FIANZA SUJETA A CONTROVERSIA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA ENTRE LAS PARTES DE ESTE CONTRATO; ASÍ COMO A QUE EN ESTE SUPUESTO, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTERE EL PAGO DE LA CANTIDAD PROCEDENTE EN EL DÍA HÁBIL INMEDIATO SUBSECUENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DEL RECLAMO.

OCTAVA BIS.- GARANTÍA DE ANTICIPO:

"EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ EL ANTICIPO OTORGADO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, A FAVOR DE "COMIMSA" POR EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO, SIN I.V.A. INCLUIDO, EN LA MISMA MONEDA EN LA QUE "COMIMSA" HAYA OTORGADO EL ANTICIPO; Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA CON ANTICIPACIÓN AL PAGO DEL ANTICIPO Y CONTENER COMO MÍNIMO LAS PREVISIONES ESTABLECIDAS EN LA FRACCIÓN I, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 103 DE "EL REGLAMENTO", LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO _______, DE FECHA ___ DE ______ DE 201__, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA APLICACIÓN Y, EN SU CASO, LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO A ___(PONER EL NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR)___, Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD QUE IMPORTE ESTA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN O SEA RESCINDIDO EL CONTRATO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XI DE "LA LEY", Y ARTÍCULOS 81 Y 103 DE "EL REGLAMENTO").

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS:

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRABADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO Y, PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO, "COMIMSA" MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" OPTE POR CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE OTROS ESQUEMAS, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "COMIMSA". (ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE "LA LEY").

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD:

TODA INFORMACIÓN IMPRESA, VERBAL, AUDIOVISUAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA QUE PUDIESE REVESTIR EL CARÁCTER DE DOCUMENTO, QUE "COMIMSA" LE PROPORCIONE A "EL PROVEEDOR", O QUE ESTE OBTENGA EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, PROHIBIÉNDOSE TODA INFORMACIÓN A TERCEROS CON CUALQUIER CARÁCTER Y PARA CUALQUIER FIN, SALVO QUE SE TRATE DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GUARDAR ESCRUPULOSAMENTE LOS SECRETOS TÉCNICOS Y COMERCIALES Y LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE, DERIVADA DE LOS BIENES QUE SUMINISTRA A **"COMIMSA"**, AUN CUANDO DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ADQUIRIDA, OBTENIDA O DESARROLLADA POR EL MISMO O CONJUNTAMENTE CON OTRAS PERSONAS, POR LO QUE SE ABSTENDRÁ DE DIVULGARLA A TERCERAS PERSONAS Y A UTILIZARLA EN PROVECHO PROPIO SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"COMIMSA"**.

POR OTRA PARTE, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A DEVOLVER A "COMIMSA" A LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y AUN ANTES DE LA CITADA TERMINACIÓN SI EXISTE PETICIÓN EXPRESA DE "COMIMSA", TODA LA INFORMACIÓN Y COPIAS DE LA MISMA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS NATURALES.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES:

"COMIMSA" PODRÁ A TRAVÉS DE SU PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, SUPERVISAR EN TODO TIEMPO QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN SUMINISTRANDO EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS CON "EL PROVEEDOR", Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- VICIOS OCULTOS:

"EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, RESPECTO DEL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, AÚN CUANDO HUBIESE CONCLUIDO SU VIGENCIA Y HASTA POR UN PLAZO DE DOS AÑOS.
(SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE "LA LEY").

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS POR "COMIMSA" Y CON LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS POR LAS PARTES EN ESTE INSTRUMENTO; EN CONSECUENCIA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUBSANAR, CORREGIR O REPONER CUALQUIER DEFICIENCIA EN LOS BIENES OBJETO DE ÉSTE CONTRATO A SU PROPIA COSTA, HASTA QUE LOS BIENES SEAN ACEPTADOS A PLENA SATISFACCIÓN POR "COMIMSA" Y RESPECTO A LOS CUALES HAYA SIDO REQUERIDO POR "COMIMSA", DENTRO DEL TÉRMINO DE ______, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVII DE "LA LEY").

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"COMIMSA" PODRÁ LLEVAR A CABO EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN O RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR", INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, PARA LO CUAL BASTARÁ ÚNICAMENTE QUE "COMIMSA" NOTIFIQUE POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO A EFECTO DE QUE ÉSTE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA Y, EN SU CASO, APORTE LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES, UNA VEZ CONCLUIDO EL REFERIDO PLAZO, "COMIMSA" EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE "EL PROVEEDOR" HAYA RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN ANTES MENCIONADA, DECLARANDO LA RESCISIÓN O BIEN, OTORGANDO EL PLAZO QUE A SU JUICIO PROCEDA PARA QUE "EL PROVEEDOR" CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES, EN EL ENTENDIDO QUE LA RESOLUCIÓN SERÁ EMITIDA POR "COMIMSA" YA SEA QUE "EL PROVEEDOR" HAYA O NO MANIFESTADO LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE Y POR MUTUO ACUERDO QUE LA REFERIDA RESOLUCIÓN NO ADMITIRÁ EL EJERCICIO DE ACCIÓN O RECURSO ALGUNO. LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A QUE "COMIMSA" INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SON LAS SIGUIENTES:

1) SI "EL PROVEEDOR", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO SUMINISTRA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO;

- 2) SI "EL PROVEEDOR" INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR "COMIMSA":
- 3) SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA PARTE DE SUS OBLIGACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "COMIMSA":
- 4) SI "EL PROVEEDOR" CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, VIOLANDO LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO;
- 5) SI "EL PROVEEDOR" CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO PARA LA CONTRATACIÓN TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- 6) SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LA(S) GARANTÍA(S) SOLICITADAS EN ESTE CONTRATO, A MENOS QUE SE HAYA EXCEPTUADO A "EL PROVEEDOR" DE SU PRESENTACIÓN.
- 7) CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- 8) SI "EL PROVEEDOR" ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, MANIFIESTA POR ESCRITO SU IMPOSIBILIDAD PARA CONTINUAR PRESTANDO LOS MISMOS.
- 9) UNA VEZ AGOTADO EL MONTO LIMITE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES, CUANDO APLIQUE.
- 10) SI "EL PROVEEDOR" SE NIEGA A REPONER LOS BIENES QUE "COMIMSA" HUBIERE CONSIDERADO COMO RECHAZADOS O DISCREPANTES.
- 11) SI LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN EL CONTRATO.
- 12) SI "EL PROVEEDOR" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O BIEN SI INCUMPLE CON LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN QUE SE HUBIEREN PACTADO EN ESTE CONTRATO.
- 13) SI "EL PROVEEDOR" NO INICIA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LA FECHA PACTADA EN ESTE CONTRATO.
- 14) SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE ACREEDORES O EN CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- **15)** SI **"EL PROVEEDOR"** NO PERMITE A **"COMIMSA"** O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, LAS FACILIDADES O DATOS NECESARIOS PARA LA SUPERVISIÓN O INSPECCIÓN DE LOS BIENES.
- 16) SI "EL PROVEEDOR" SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, Y
- 17) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "COMIMSA" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"COMIMSA" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

EN CASO DE QUE NO SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "COMIMSA" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE "LA LEY".

EN CASO DE QUE "COMIMSA" HUBIESE OPTADO POR REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES, POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CUANDO SE HAYA AGOTADO EL LÍMITE DEL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO. (ARTÍCULOS 53 BIS DE "LA LEY" Y 97 DE "EL REGLAMENTO").

CUANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, "COMIMSA" PODRÁ RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y CUENTE CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO SE CONSIDERARÁ NULO.

(ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XVI Y 54 DE "LA LEY" Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 92 DE "EL REGLAMENTO").

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" DECIDA DEMANDAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICABLES E IMPUTABLES A "COMIMSA", DEBERÁ ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y OBTENER LA RESOLUCIÓN O SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES:

SI "EL PROVEEDOR" NO SUMINISTRARE LOS BIENES EN LA FECHA ACORDADA CON "COMIMSA", COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERÁ CUBRIR A "COMIMSA" EL 1% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (ARTÍCULO 53 DE "LA LEY" Y ARTÍCULO 95 DE "EL REGLAMENTO").

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS CUANDO "COMIMSA" RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DE "EL REGLAMENTO").

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", YA QUE EN TAL EVENTO, "COMIMSA" PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR EL PLAZO O LA VIGENCIA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "COMIMSA", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR". (ARTÍCULO 91 DE "EL REGLAMENTO").

DÉCIMA SEXTA.- OBLIGACIONES LABORALES DE "EL PROVEEDOR":

EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, DEL CUAL NO SE DESPRENDE UN TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO CON "EL PROVEEDOR" NI CON LOS TRABAJADORES QUE ÉSTE, EN SU CASO, ASIGNE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, DICHOS TRABAJADORES NO TENDRÁN CON "COMIMSA" NINGUNA RELACIÓN LABORAL, YA QUE ÚNICAMENTE "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LOS PACTOS QUE CELEBREN CON TERCEROS. POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONSABILIZARSE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SUS TRABAJADORES LLEGAREN A HACER EN CONTRA DE "COMIMSA", Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ A ESTE COMO PATRÓN SUSTITUTO, SOLIDARIO O BENEFICIARIO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR "LA LEY", "EL REGLAMENTO" Y LAS "POBALINES", ESTÁS ÚLTIMAS QUE "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE CONOCER, RECONOCIENDO LAS ATRIBUCIONES DE LOS

SERVIDORES PÚBLICOS DE "COMIMSA" QUE SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA ATENDER Y EJECUTAR LOS DIVERSOS ACTOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, INCLUYENDO SU SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS Y LA IMPOSICIÓN DE PENAS Y SANCIONES.

DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, NATURALEZA LEGAL O REPRESENTACIÓN:

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR CUALQUIER CAUSA "COMIMSA" O "EL PROVEEDOR" LLEGAREN A CAMBIAR DE DENOMINACIÓN, NATURALEZA LEGAL, ASÍ COMO DE REPRESENTANTE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, EN CUYO CASO, LA PARTE QUE HUBIERE SUFRIDO MODIFICACIONES QUE ALTEREN ESTE CONTRATO, DEBERÁ DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A SU CONTRAPARTE, CON DIEZ DÍAS NATUARLES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN, A EFECTO DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES Y SE CELEBREN, EN SU CASO. LOS ACUERDOS RESPECTIVOS.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES:

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, A LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE "LA LEY", "EL REGLAMENTO" Y LAS "POBALINES", ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS O NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

VIGÉSIMA.- INCREMENTOS AL MONTO O CANTIDAD:

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR DENTRO DE SU VIGENCIA, INCREMENTANDO SU MONTO O LA CANTIDAD DE BIENES A JUICIO DE "COMIMSA", SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL INCREMENTO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS INICIALMENTE Y SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTE A LO SIGUIENTE:

- A) QUE EL PRECIO DE LOS BIENES QUE CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, Y
- B) QUE LA FECHA EN QUE PROCEDA LA MODIFICACIÓN, SEA PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO Y POR CONDUCTO DE SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES, EN EL CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES RESPECTO DE LAS CANTIDADES ADICIONALES Y, EN SU CASO, LA OBLIGACIÓN A CARGO DE "EL PROVEEDOR" DE ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.

EN CASO DE QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INCLUYAN DOS O MÁS PARTIDAS, EL PORCENTAJE DEL **20% (VEINTE POR CIENTO)** SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS. (ARTÍCULO 52 DE "**LA LEY**" Y ARTÍCULO 91 DE "**EL REGLAMENTO**").

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL CASO DE EXISTIR CONTROVERSIAS TÉCNICAS O ADMINISTRATIVAS CON EL OBJETO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTAS SERÁN RESUELTAS CONJUNTAMENTE POR "EL PROVEEDOR" Y "COMIMSA" Y EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO AL RESPECTO, SE ESTARÁ A LO QUE DISPONGA "COMIMSA", OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A SUBSANAR CUALQUIER DEFICIENCIA EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA INDICACIÓN POR PARTE DE "COMIMSA".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES:

LAS PARTES	CONVI	ENEN QL	E "COMIM	SA" POD	RÁ, DEN	ITRO	DE LA	VIGE	NCIA E	DE EST	E CC	NTRA	O Y .	AÚN
DESPUÉS DE														
LA DEVOLUC	IÓN Y F	REPOSICI	ÓN DE LO	S BIENES	OBJETO) DE	ESTE	CONTR	rato i	POR FA	ALLAS	DE C	ALIDA	D O
CUMPLIMIENT														
MODIFICACIÓ	N, EN C	CUYO CAS	80, "EL PR	OVEEDO	R " SE OE	BLIGA	A EFE	CTUAF	R LA R	ESTITU	ICIÓN	DE LC	S BIE	NES
SIN NINGÚN C	CARGO	O COSTO	, DENTRO	DE UN PL	AZO NO I	MAYC	R DE _	(, COI	NTADO	DS A
PARTIR DE QI	JE REC	IBA LA INI	DICACIÓN I	DE "COMI	MSA".									
ARTÍCULO 45.	FRACC	XVII DE	"LA LEY").											

VIGÉSIMA TERCERA.- DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL:

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE TERCEROS DERIVADAS DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OBLIGÁNDOSE A INDEMNIZAR Y SACAR EN PAZ Y A SALVO DE TODAS LAS RECLAMACIONES, DEMANDAS O ACCIONES QUE, EN SU CASO, HAGAN LOS TERCEROS TITULARES DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL A "COMIMSA", INCLUYENDO LOS GASTOS, CARGOS, HONORARIOS DE ABOGADOS, PÉRDIDAS O DAÑOS QUE PUDIERAN PROVOCAR DICHAS RECLAMACIONES. (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XX DE "LA LEY").

VIGÉSIMA CUARTA.- AJUSTE DE COSTOS:

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE EN QUE NO EXISTIRÁ REVISIÓN O AJUSTE DE LOS COSTOS Y PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA.- DOMICILIOS Y PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIONES:

	OS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, CADA UNA DE LAS PARTES, SEÑALAN LOS SIGUIENTES OS PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, AVISOS Y DOCUMENTOS.
	DE " COMIMSA ", EL UBICADO EN CALLE CIENCIA Y TECNOLOGÍA No. 790, FRACCIONAMIENTO SALTILLO 100, CÓDIGO POSTAL 25290, EN SALTILLO, COAHUILA Y CON NÚMEROS TELEFÓNICOS Y
2)	DE " EL PROVEEDOR" , EL UBICADO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO DE LA CALLE , EN LA COLONIA,(DELEGACIÓN O MUNICIPIO), CÓDIGO POSTAL,, Y CON NÚMEROS TELEFÓNICOS Y
"EL PRON	VEEDOR" SEÑALA LA SIGUIENTE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA RECIBIR TODA CLASE DE ACIONES, AVISOS Y DOCUMENTOS EN FORMA ELECTRÓNICA@
REQUIER VÁLIDO S MENCION LOS DON CUENTEN SEÑALAD EMITIDO CONFORI	TES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE TODO TIPO DE NOTIFICACIÓN, AVISO O DOCUMENTO QUE RAN EFECTUARSE O ENTREGARSE EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, SE CONSIDERARÁSI ES ENTREGADO EN CUALQUIERA DE LOS DOMICILIOS O CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO ANTES NADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS NOTIFICACIONES, AVISOS O DOCUMENTOS QUE SE ENTREGUEN EN MICILIOS SE HARÁN POR CORREO CERTIFICADO, MENSAJERÍA U OTRO TIPO DE SERVICIOS QUE N CON ACUSE DE RECIBO, LA INFORMACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO EN LA CUENTA DA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ ACREDITADA CON EL PROPIO MENSAJE DE DATOS POR VÍA ELECTRÓNICA, CON LA IMPRESIÓN DEL MISMO O CON EL ARCHIVO ELECTRÓNICO ME A LA TECNOLOGÍA APLICABLE DEL EMISOR DEL MENSAJE DE DATOS, AUN CUANDO NO SEA A FIRMA ELECTRÓNICA.
DEBERÁ ANTICIPA RESPECT ELECTRÓ	DE QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES, CAMBIE SU DOMICILIO O CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A SU CONTRAPARTE, CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ACIÓN, CON OBJETO DE QUE SE PROCEDA A FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORICATIVO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL NUEVO DOMICILIO O LA NUEVA CUENTA DE CORRECTÓNICO, SIN ESTE REQUISITO, LAS NOTIFICACIONES, AVISOS Y DOCUMENTOS QUE SE TENGÁN QUE AR O ENTREGAR, SE HAGAN EN LOS DOMICILIOS ANTES SEÑALADOS Y SURTIRÁN PLENAMENTE SUS S.
VIGÉSIMA	A SEXTA SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO:
PÚBLICO	TÉRMINOS PREVISTOS EN EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DE "EL REGLAMENTO ", EL C , QUE TIENE EL CARGO DE EN " COMIMSA ", SERÁ EL SERVIDOR RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO NDO LAS OBLIGACIONES DE " EL PROVEEDOR ".
	CILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO EN DONDE PUEDE SER LOCALIZADO EL O SERVIDOR PÚBLICO SON LOS SIGUIENTES:
1) [DOMICILIO: EL UBICADO EN LA CALLE, NÚMERO, COLONIA CÓDIGO POSTAL, EN LA CIUDAD DE, ESTADO DE
	CORREO ELECTRÓNICO:
3) N	NÚMERO TELEFÓNICO:

EN CASO DE QUE **"COMIMSA"** SUSTITUYA AL REFERIDO SERVIDOR PÚBLICO, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA **VIGÉSIMA QUINTA** DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN:

LAS CONTROVERSIAS QUE LLEGAREN A SUSCITARSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA. (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XXI Y 85 DE "LA LEY").

CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE NI CLÁUSULA	DO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y POR NO CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DE COAHUILA, A LOS DÍAS DEL MES DE
POR "EL PROVEEDOR"	POR "COMIMSA"
C(PUESTO)	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES	ING., DR(PUESTO) ÁREA SOLICITANTE
GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS REVISIÓN JURÍDICA	

MODELO PEDIDO PARTE FRONTAL

8

CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V

Pramio Nacional de Tecnalogía 2 0 0 8

No.	
POLIZA	
FECHA dd/mm/aaaa	PÁGINA
	DE

Proc. Saltilo 400, Saltilo, Conhula C.P. 25290

EN MATERIALES S.A. DE C.V

R.F.C: CMI811218-8K2

Proc. Saltilo No. 790

Tel. (01844) 411-32-00

Fracc. Saltilo 400, Saltilo, Conhula C.P. 25290

Fracc. Saltilo 400, Saltilo, Conhula C.P. 25290

Fracc. Saltilo 400, Saltilo, Conhula C.P. 25290

Fracc. Saltilo 400, Saltilo, Conhula C.P. 25290

Fracc. Saltilo 400, Saltilo, Conhula C.P. 25290

Fracc. Saltilo 400, Saltilo, Conhula C.P. 25290

Fracc. Saltilo 400, Saltilo, Conhula C.P. 25290

										RFC PROVE	EDOR:		
DATOS D	EL PROV	EEDOR		CÓDIGO PROVEEDOR	9010	ENV	IAR MER	RCANCIA A:		1			
		FAX:											
PROCEDIM	IIENTO DE A	DJUDICACION:					PRECIO FI	00		CARGOS			_
FOLIO REQU	ISICIÓN	COTIZACIÓN	COMPRADOR		ÁREA QUE RE	CIBE				COG	AREA	PORCENTAL	E
LUGAR DE E	NTREGA	TIEMPO DE ENTRE	GA/VIG.	CONDICIO	NES DE PAGO		CONDICIO	ONES DE ENTRE	GA]			
PARTIDA	DESCRIPCI	ON DEL ARTICULO		•				CANTIDAD	UNIDAD	P. UNIT	1	IMPORTE	_
LA FACTURACI		DIDO DEBERÁ SER	EXPEDIDA CON	N LA MESMA	MONEDA					SUBTOTAL	L		
El proveedor	se obliga a	entregar los bienes ujeta a las dispo								I.V.A.			_
Arrendamientos	y Servicios	del Séctor Público, los relacionados con la	así como a si	u reglamento				ha de recepcio proveedor.	ón por	TOTAL			_
													_

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES	
	DIRECTOR DE ADMINISTRACION

AREA REQUIRENTE

VER CLAUSULAS AL REVERSO

3162/FO-03 REV. 03

MODELO PEDIDO PARTE POSTERIOR



CLAUSULAS APLICABLES A LOS PEDIDOS DE CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.

REVERSO DEL PEDIDO

PRIMERA.- FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO, SE PAGARÁN POR "COMINISA" PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" Y ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, NO PODRA EXCEDER DE 20 DIAS NATURALES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA CITADA FACTURA. (ARTÍCULO 51 DE LA LEY)

EN CASO DE QUE "COMIMSA" LO JUZGUE CONVENIENTE, SOLICITARÁ A "EL PROVEEDOR" QUE LAS FACTURAS SEAN ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, COMO PUEDEN SER:

EN CASO DE QUE COMININA DE LO DOCUMENTACIÓN DE SOCIATARA A EL PROVEEDOR QUE LAS PACIDAS SEAN ACOMPANDAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SO PAGO, COMO PUEDEN SEX.

OFICIO DE ACEPTACIÓN O CONFORMIDAD DEL ÁREA QUE, EN SU CASO, HAYA SUPERVISADO POR "COMINSA", LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O BIENES.

LA APROBACIÓN DE LA FACTURA DE "EL PROVEEDOR" O CUALQUIER PAGO EFECTUADO BAJO EL PRESENTE PEDIDO, NO CONSTITUIRÁ UNA RENUNCIA DE LOS DERECHOS DE "COMINSA" O UNA ACEPTACIÓN O APROBACIÓN DE CUALESQUIERA DE LOS SERVICIOS O BIENES, YA QUE "COMINSA" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR SERVICIOS O BIENES FALTANTES, MAL EJECUTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

ASÍ MISMO. LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO, "COMIMSA" PODRÁ CONDICIONAR PROPORCIONALMENTE EL PAGO DE LOS SERVICIOS O BIENES, AL PAGO QUE DEBA EFECTUAR "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIX DE LA LEY Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO).

EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS ANTES REFERIDOS. (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XX DE LA LEY).

SEGUNDA- DEDUCCIÓN AL PAGO DE LOS SERVICIOS O BIENES Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS: LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE "COMIMSA" PODRÁ REALIZAR LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS O BIENES QUE A SU JUICIO PROCEDAN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO Y SEGÚN DETERMINACIÓN QUE AL EFECTO REALICE "COMIMSA" RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE PEDIDO, (ARTÍCULO 53 BIO EL A LEY Y 96 DE SU REGLAMENTO). EN CASO DE QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LLEGARE AL (10%) DIEZ POR CIENTO DEL LOS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN ÉSTE PEDIDO, O EN SU DIEFECTO HASTA UN 20%. EN PEDIDOS O CONTRATOS EN LOS QUE NOS ERQUIERA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, VER CLAUSLUA QUINTA ULTIMO PARRAFO) "COMIMSA" PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS Y EL PROVEEDOR PAGARA A COMIMSA EL MONTO MAXIMO PENALIZABLE POR ATRASO QUE CORRESPONDEDIR LA CANCELACION DE PARTIDA(S) O PARTIDA(S) O LA CANCELACIONES NO REBASE EL 10%. DEL MONTO TOTAL DE LACO CONTRATO O PEDIDO (ARTICULO 100 DEL REGLAMENTO) O BIEN "COMIMSA" PODRA EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ÉSTE PEDIDO Y EN LA LEY.

TERCERA- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "COMINISA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE PEDIDO POR LAS RAZONES Y CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 BIS Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY Y EN TAL SUPUESTO, "COMINISA" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PEDIDOO CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO.

CUARTA. FORMA DE REINTEGRAR PAGOS EN EXCESO: EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO, QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ESTE DEBERÁ REINTEGRAR A "COMIMSA" LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "COMIMSA". (PENULTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO ARTÍCULO 51 DE LA LEY).

QUINTA- GARANTÍA: EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, CUANDO ESTA GARANTIA SEA MEDIANTE FIANZA A FAVOR DE "COMIMSA", POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO, SIN IVA. LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER ENTREGADA A "COMIMSA" EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO VIO CONTRATO Y DEBERÁ PREVER LA FIANZA QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "COMIMSA" Y DEBERÁ LLEVAR COMO MÍNIMO LAS DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 163 DEL REGLAMENTO. (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XI Y 48 DE LA LEV).

COMO MINIMO LAS SENALADAS EN CAFRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO, (ARTÍCULO 43, FRACCIÓN X1740 DEL ALET).

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS A "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIÓNES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, (ARTÍCULO 103, FRACCIÓN I IDEL REGLAMENTO).

EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ EL ANTICIPO OTORGADO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, A FAVOR DE "COMIMSA" POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA CON ANTICIPACIÓN AL PAGO DEL ANTICIPO Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO.

EN SU CASO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, TRATANDOSE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS AL AMPARO DEL ARTICULO 42 DE LA LEY Y LAS PREVISTAS EN EL MISMO ARTICULO PARA LOS CASOS DE EXCEPCION DEL ARTICULO 41 DE LA LEY, "COMIMISA" EXCEPTÚA A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.
EN SU DEFECTO LA GARANTÍA PODRA CONSTITUIRSE BAJO LAS MODALIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 79 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

SEXTA- CESIÓN DE DERECHOS; LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE PEDIDO, NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRABADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE, EN SU CASO, "COMIMSA" HAGA POR ESCRITO, (ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY).

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS O BIENES: "COMIMSA" PODRÁ A TRAVÉS DE SU PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, SUPERVISAR EN TODO TIEMPO QUE LOS SERVICIOS O BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO SE ESTÉN REALIZANDO EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS CON "EL PROVEEDOR", Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL

OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO: "COMINSA" PODRÁ LLEVAR A CABO EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE PEDIDO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EN CONTRA DE "EL PROVEEDOR", CUANDO ÉSTE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE ÉSTE INSTRUMENTO, Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO REGULADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTICULO 94 DE CALET Y DEMAS DISPOSICIONES AFLICABLES.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL PEDIDO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "Y COMINSA" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA RECESIDAD DE LOS MISMOS. APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL PEDIDO, "COMINSA" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSAVAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

NOVENA - PENAS CONVENCIONALES: SI "EL PROVEEDOR" NO PRESTARE LOS SERVICIOS O ENTREGARE LOS BIENES EN LA FECHA ACORDADA CON "COMIMSA". COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CLIBRIR A "COMIMSA" EL 0.8% NOVEMA. PENAS CONVENCIONALES: SI "EL PROVEEDOR" NO PRESTARE LOS SERVICIOS O BIENES ON LA FECHA ACORDADA CON "COMINISA", COMO PENA CONVENCIONAL DEBERA CUBRIR A "COMINA" (E. 0.8%) (CERO PUNTO O CHO POR CIENTO) DEL MONTIO DE LOS SERVICIOS O BIENES NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE, SINI INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DAÍA CALENDARIO DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN HASTA ACUMULAR LOS PORCENTAJES REVISTOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA. (ARTÍCULO 53 DE LA LEY Y 96 DEL REGLAMENTO). LOS PEDIDOS O CONTRATOS QUE HUBIESEN SIDO GARANTIZADOS SE LES APLICARA UNA PENA CONVENCIONAL MAXIMA DEL 10% DEL VALOR DEL PEDIDO O CONTRATO ANTES DE IVA, LOS PEDIDOS O CONTRATOS QUE HAYAN SIDO EXCEPTUADOS DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SELES APLICARA UNA PENA CONVENCIONAL MAXIMA DEL 20% DEL VALOR DEL PEDIDO O CONTRATO ANTES DE IVA.
LAS PARTES CONVIENCIONAMENTE QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS O BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONAMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUARO O BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONAMENTE AL PAGO DE L'ENCOVENCIONAM ACREDITAR MEDIANTE NOTAS DE CREDITO QUE SERAN EN PROCESSO DE PAGO, POR DESCUENTO APLICADO DIRECTAMENTE EN LA PROPIA FACTURA O BIEN, POR DEPOSITO DE DINERO EN LA CUENTA BANCARIA DE COMINSA, EN TODOS LOS CASOS EL IMPORTE CORRESPONDARA A AQUEL QUE LE SEA NOTIFICADO POR EL AREA DE ADQUISICIONES.

DÉCIMA- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PEDIDO: CUANDO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, "COMIMSA", PODRÁ SUSPENDER LA DECIMA: SUSPENSION TEMPORAL DEL PEDIDO: COANDO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS O BIENES USE FRESENTE PEDIDO: SE PRESTACION DE LOS SERVICIOS O BIENES, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS O BIENES QUE FEECTIVAMENTE ES HUBIESES PRESTADO O ENTREGADO Y "EL PROVEEDOR", REINTEGRARÁ A "COMIMISA", EN SU CASO, LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS. CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "COMIMISA", EN SU CASO, LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS. CUANDO LA SUSPENSIÓN DIEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "COMIMISA", EN SU CASO, LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS. CUANDO LA SUSPENSIÓN DEL DEL SE UNA ENTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN, DICHOS GASTOS SE PAGARÁN DATO DE LUN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y MOTIVADA QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS SERVICIOS O BIENES CORRESPONDIENTES.
EL PLAZO DE SUSPENSIÓN NO PODRAS ÉSENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTÍ LE LA FECHA EN QUE. "COMIMISA", "HUBIERE NOTIFICADO A "LA SUSPENSIÓN DEL PEDIDO, Y EN CASO DE QUE SE REBASE DICHO PLAZO, SE INICIARÁ EL PROCESOO E TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO CONFORME A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. (ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY).

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL: LOS DERECHOS DE AUTOR DE NATURALEZA PATRIMONIAL Y LOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL QUE, EN SU CASO, RESULTEN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS O BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CORRESPONDERÁN EN SU TOTALIDAD A "COMIMSA", QUIEN PODRÁ EXPLOTARLOS, DIFUNDIRLOS Y TRANSMITIRLOS POR CUALQUIER MEDIO CONOCIDO O POR CONOCERSE, CON LA ÚNICA LIMITANTE DE OTORGAR LOS CRÉDITOS QUE, EN SU CASO, CORRESPONDAN A "EL PROVEEDOR" Y/O A LOS EMPLEADOS DE ÉSTE QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN

DÉCIMA SEGUNDA. AJUSTE DE COSTOS: EN CASO DE QUE SE HAYA PACTADO PRECIO SUJETO A AJUSTES, LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTES DE LOS COSTOS DE LOS CONCEPTOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO NO ENTREGADOS O PAGADOS, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO DE TIPO GENERAL COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVENIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE "LAS PARTES" QUE, PROVOQUEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS MAYOR DEL 15% (QUINCE POR CIENTO), AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA.
LA REVISIÓN DE LOS COSTOS A SOLICITUD DE "ELPROVEEDOR" SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN NINGÚN CASO PROCEDERÁN AJUSTES DE COSTOS QUE NO HUBIESEN SIDO CONSIDERADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. O EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE (ARTÍCULOS 44 Y 45, FRACCIÓN VII DE LA LEY Y 80 DEL REGLAMENTO).

DÉCIMA TERCERA. JURISDICCIÓN: ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY, EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE LLEGAREN A SUSCITARSE POR LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PRESENTE PEDIDO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO. LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SALTILLO. ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA

DECIMA CUARTA- CADENAS PRODUCTIVAS: EN VIRTUD DE COMIMSA ESTA INCORPORADA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PROVEEDOR, A SU ELECCCION, PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTE INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE COMIMSA MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRONICO

DECIMA QUINTA: SUFICIENCIA PRESUPESTAL: COMIMSA MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DEL PRESENTE PEDIDO, CUYOS RECURSOS DESTINADOS A LA CONTRATACION DEL SERVICIO Y/O ADQUISICION DE BIENES, ESTAN AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 45 FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

DECIMA SEXTA: DEFINICIONES; LEY: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, REGLAMENTO: EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, COMIMSA: LA CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V., PROVEEDOR: EL INDICADO EN LA PARTE FRONTAL DE ESTE PEDIDO Y QUE SURTIRA LOS BIENES O PRESTARA LOS SERVICIOS INDICADOS EN EL CUERPO DE ESTE PEDIDO, PEDIDO YIO CONTRATO: EL PREVISTO EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY PARA LA FORMALIZACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS:

1.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

La prevista en el numeral 10 de esta Convocatoria que consiste en:

- 1.- Para personas morales, copia certificada del acta constitutiva así como todas sus reformas
- 2.- Poder notarial (copia certificada) del representante legal que suscribirá el pedido y/o contrato a nombre del licitante
- 3.- Copia del RFC (Aplica para personas físicas o morales)
- 4.- Para personas físicas copia de la CURP y acta de Nacimiento
- 5.- Documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, mismas que se tramitara en el portal del Servicio de Administración Tributaria, conforme al modelo que se adjunta en la página. 72

2.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POSTERIOR A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO

- 1.- Dentro de los siguientes diez días naturales posteriores a la fecha de firma del pedido o contrato por parte del licitante que resulte adjudicado, la fianza de garantía de cumplimiento, cuyo formato se adjunta en la página siguiente.
- 2.- En su caso, fianza de garantía que ampare el 100% del anticipo, misma que deberá presentarse junto con la factura de anticipo correspondiente.
- 3.- Carta de datos bancarios que incluyan la CLABE, conforme al formato que le sea facilitado por la CONVOCANTE

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EL(LOS) LICITANTES GANADORES PODRÁN UTILIZAR COMO REFERENCIA EL PRESENTE MODELO

(LA FIANZA DEBERÁ ESTAR CONSTITUIDA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL VALOR DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE LE HAYA SIDO ADJUDICADO AL GANADOR)

el fiel y exacto cumplimiento de los trabajos y/o suministro de bienes, cuyas obligaciones se derivan del ___(Contrato

Ante Corporación Mexicana de investigación en Materiales S.A. de C.V., para garantizar por ___

	ierto de Prestación de Servicios, Contrato de Prestación de Servicios, y/o Pedido de Adquisición de Bienes, según
	ponda) Numero de Fecha cuyo objeto es: : y
•	características, plazos y especificaciones se mencionan en la Convocatoria de la citada Licitación Pública y el contrato
	edido de referencia y que aquí se dan por reproducidas, el cual asciende al importe total de \$,
import	<u>e en pesos)</u> adjudicado a nuestro fiado mediante la <u>Licitación Pública Nacional Numero XXXXXXXXXXX</u>
La cor	npañía afianzadora expresamente declara:
a)	Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y/o pedido número
	, de fecha de de 201_, suscrito entre(poner el nombre completo del proveedor)
	y la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V;
b)	Que la fianza garantiza la ejecución total de los trabajos materia del pedido y/o contrato de referencia aun cuando
	parte de ellos se subcontraten de conformidad con la autorización de Corporación Mexicana de Investigación en
- 1	Materiales. S.A. de C.V.
c)	Que en el caso de se otorguen prorrogas o esperas para el plazo establecido para el cumplimiento del contrato y/o
	pedido esta fianza quedara automáticamente prorrogada al amparo de los convenios que firmen la Corporación
	Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. y nuestro fiado. En caso de incremento en el valor del contrato y/o pedido se deberá presentar la modificación respectiva de esta garantía.
۵۱	Que para cancelar la presente fianza será requisito indispensable que el fiado presente solicitud por escrito ante la
u)	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales solicitando su cancelación la cual no procederá en tanto la
	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., no presente su autorización expresa y por escrito.
e)	Esta permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice, incluyendo penas convencionales
O)	y continuará vigente en caso de que se otorque prórroga al cumplimiento del contrato.
f)	Esta fianza tendrá una vigencia dentro de los siguientes tres meses posteriores a la conclusión de la vigencia del pedido
,	y/o contrato objeto de esta <u>Licitación Publica</u> y/o hasta que se agoten todos los recursos legales y/o juicios que se
	interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
g)	Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de
σ,	instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización
	por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
La Co	rporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V; hará efectiva la garantía de cumplimiento por el
	total de la obligación garantizada, salvo que se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que por las características
de los	bienes entregados éstos no puedan ser utilizados por la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de

<u>Fianza de anticipo</u>

C.V;, por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Podrá usar formato libre que ampare el 100% del anticipo, refiriendo el número de contrato o pedido así como el número de licitación.

(Nombre del Fiado)

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presénciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de Internet www.NAFIN.com.

México D.F.	de	de 20
///O///OO D !! !		

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- o Obtener liquidez para realizar más negocios
- o Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- o Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora

- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y leaible en todas las hoias.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida	para Afiliación	a la Cadena Productiva.
Cadena(s) a la que de	esea afiliarse:	
*		
*		
*		
Número (s) de proveed	dor (oncional):	
*	Joi (opciorial).	
*		
_		
Datos generales de la	empresa.	
Razón Social:		
Fecha de alta SHCP:		
R.F.C.:		
Domicilio Fiscal:	Calle:	No.:
C.P.:		
Colonia:		Ciudad:
Teléfono (incluir clave l		
Fax (incluir clave LADA	·):	
e-mail:		
Nacionalidad:		(A A 111 11 12 13 13 13 13 1
	de la sociedad:	(Acta Constitutiva / Persona Moral)
No. de la Escritura:		
Fecha de la Escritura:_	_	
Datos del Registro Públ	lico de Comerc	io
Fecha de Inscripción:	ico de comerci	
Entidad Federativa:		
Delegación ó municipi	io.	
Folio:		
Fecha del folio:		
Libro:		
Partida:		
Fojas:		
Nombre del Notario Pú	úblico:_	
No. de Notaria:		
Entidad del Corredor ó		
Delegación o municipi		
		eres para actos de dominio (Persona Moral):
(Acta de poderes y/o	acta constitutiv	/a)
No. de la Escritura:		
Fecha de la Escritura:		
Tipo de Poder: Único	() Manc	comunado () Consejo ()
.		
	<u>ico de la propie</u>	edad y el comercio (Persona Moral):
Fecha de inscripción:		
Entidad Federativa:	ior	
Delegación ó municipi	10:	
Folio:		
Fecha del folio:		
Libro:_		
Partida:		
Fojas:	íblico:	
Nombre del Notario Pú	ייסוומנ"	
No. de Notaría: Entidad del Corredor ó	à Notaria:	
Delegación o municipi		á Notario:
peredación a manicibi	io dei colledol (o notatio.
Datos del representant	e lead con act	os de administración o dominio:
Nombre:	c legal coll act	os de danimismación o dominio.

Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación(si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:
Dates del banes dende se denestration recovers.
<u>Datos del banco donde se depositarán recursos:</u>
Moneda: pesos () dólares (X) Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()
Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:
Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:
A altitudad a many a antique
Actividad empresarial: Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO